

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACION

PAGINA

PAGINA

Resolución de 20 de febrero de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se deja sin efectos la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de intervención del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga) efectuada a favor de don Javier Gutiérrez Pellejero. 2.665

Resolución de 21 de febrero de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se adscribe en comisión de servicios a don José Luis Valle Torres, Tesorero del Ayuntamiento de Torremolinos (Málaga), al puesto de Trabajo de Interventor del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga). 2.666

Resolución de 21 de febrero de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se adscribe en comisión de servicios a don José de Vicente García, Interventor del Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga), al puesto de trabajo de Gerente del Patronato de Recaudación Provincial de la Diputación Provincial de Málaga. 2.666

2.2 Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACION

Resolución de 1 de marzo de 1996, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 2.666

CONSEJERÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 6 de marzo de 1996, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 2.667

Resolución de 7 de marzo de 1996, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 2.667

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 5 de marzo de 1996, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por resolución que se cita. 2.667

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de marzo de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 2.668

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 8 de marzo de 1996, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores, opción Biblioteca y Archivo. 2.668

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Orden de 22 de febrero de 1996, por la que se autoriza a la enajenación mediante subasta pública de solares propiedad del Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén) para la construcción de viviendas. 2.669

Orden de 22 de febrero de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Bailén (Jaén) a EPSA, para la construcción de viviendas de protección oficial en régimen especial. 2.669

Resolución de 22 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Francisco Aguilera Ruiz. Expediente sancionador núm. 98/94. 2.669

Resolución de 22 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don José Ruiz Lara. Expediente sancionador núm. GR-93/93-M. 2.670

Resolución de 22 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por doña Rosario Zarco Baena. 2.670

Resolución de 22 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Rafael Naverrete Rubio. 2.670

Resolución de 22 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don José Ruiz Lara. Expediente sancionador núm. GR-129/93-M. 2.671

Resolución de 22 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero resolviendo el recurso de reposición interpuesto por doña Mercedes Prieto Sánchez. 2.671

Resolución de 22 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Juan Navarro Ruiz. Expediente sancionador núm. SE-162/92 M. 2.671

Resolución de 22 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero resolviendo el recurso de alzada interpuesto por don Miguel Julio Vázquez Ruiz. 2.671

Resolución de 22 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don José Fernández Caña. Expediente sancionador núm. 511/92-EP. 2.672

Resolución de 22 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Julián Escribano Vázquez. Expediente sancionador núm. GR-174/93. 2.672

Resolución de 23 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Arturo Palma Segovia. Expediente sancionador núm. 73/92. 2.672

Resolución de 23 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Antonio Sánchez Sánchez. Expediente sancionador núm. 643/93. 2.673

Resolución de 23 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Juan García Corral. Expediente sancionador núm. 459/92 EP. 2.673

Resolución de 23 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Alejandro Ruano Hermoso. Expediente sancionador núm. AL-223/93-EP. 2.673

Resolución de 23 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Julián Ibarra García. Expediente sancionador núm. AL-2/93-BI. 2.674

Resolución de 23 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero resolviendo el recurso de alzada interpuesto por doña María Moscoso García. Expediente sancionador núm. SC-1682/92-M. 2.674

Resolución de 23 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don José Garrido Rodríguez. 2.674

Resolución de 23 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero resolviendo el recurso ordinario interpuesto por doña María Victoria Lupiáñez Rodríguez. Expediente núm. 337/93. 2.675

Resolución de 23 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Gabriel Molina Gálvez. Expediente sancionador núm. 53/93. 2.675

Resolución de 23 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Juan Benítez Romero. Expediente sancionador núm. MA-12/93. 2.675

Resolución de 23 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Francisco Díaz Zambrana. Expediente sancionador núm. 121/93. 2.676

Resolución de 23 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Juan Manuel González Núñez. Expediente sancionador núm. MA-143/93. 2.676

Resolución de 6 de marzo de 1996, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad protésica y odontológica, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1996. 2.676

Resolución de 6 de marzo de 1996, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y de excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1996. 2.677

Resolución de 7 de marzo de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 39/96, 40/96, 41/96, 42/96, 43/96, 48/96 y 103/96. 2.677

Resolución de 7 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera por la que se acuerda no suspender el procedimiento de selección para el ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General solicitado mediante recurso ordinario interpuesto por don Juan Carlos García Blanco. 2.677

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 27 de febrero de 1996, relativa a la transformación en anotaciones en cuenta de las obligaciones de la Junta de Andalucía, pertenecientes a la emisión de 2 de agosto de 1989. 2.678

Resolución de 8 de marzo de 1996, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía de 7 de marzo de 1996. 2.678

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de 30 de enero de 1996, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza al Laboratorio de Transportes y Automóviles de la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Sevilla, como un Laboratorio Oficial Acreditado para la aplicación del Reglamento de Vehículos Históricos. 2.678

Corrección de erratas de la Resolución de 27 de octubre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad Rural Andalus, SL, bajo la denominación de Ruralandalus. (BOJA núm. 160, de 16.12.95). 2.679

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 8 de marzo de 1996, por la que se amplía el plazo para la presentación de las solicitudes de ayudas a los productores de determinados cultivos herbáceos, en la campaña de comercialización 1996/1997 y de las primas en beneficio de los productores de carne de ovino, caprino, de vacuno y de los que mantengan vacas nodrizas para el año 1996. 2.679

Resolución de 8 de marzo de 1996, de la Dirección General de Información y Gestión de Ayudas, por las que se establece el procedimiento general de tramitación para la utilización de las tierras retiradas de la producción con vista a la obtención de materias primas para la fabricación de productos no alimentarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 2.680

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 6 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. 2.682

Resolución de 6 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. 2.684

Resolución de 16 de febrero de 1996, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la concesión de las subvenciones a las entidades que se citan, al amparo de la Orden que se indica. 2.685

Resolución de 21 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública subvención concedida al amparo del Decreto que se cita. 2.686

Resolución de 22 de febrero de 1996, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la concesión de las subvenciones a las entidades que se citan. 2.686

Resolución de 23 de febrero de 1996, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la concesión de la subvención específica por razón del objeto que se cita. 2.686

Corrección de errores a la Orden de 22 de enero de 1996, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de becas destinadas a la realización de trabajos de investigación o estudio en materia de condiciones de trabajo. (BOJA núm. 21, de 13.2.96). 2.686

Orden de 12 de febrero de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Nuestra Señora de la Victoria, de Málaga. 2.687

Orden de 13 de febrero de 1996, por la que se autoriza al Centro de Recuperación de Minusválidos Físicos de San Fernando (Cádiz) para la organización e impartición de programas de garantía social. 2.688

Orden de 15 de febrero de 1996, por la que se concede la participación a los Centros seleccionados en el programa Aulas Viajeras de Andalucía 95-96. 2.689

CONSEJERIA DE CULTURA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 12 de febrero de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Sagrado Corazón de Jesús, de Antequera (Málaga). 2.686

Resolución de 16 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del inmueble que se cita. 2.690

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto. 2.693

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE RONDA (MALAGA)

Edicto. (PP. 667/96). 2.694

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE SEVILLA

Edicto de cédula de citación de remate. (PP. 769/96). 2.693

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LEGANES

Edicto. 2.694

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE RONDA

Edicto. (PP. 713/96). 2.693

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. TRES DE PALMA DE MALLORCA

Cédula de citación. 2.695

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 8 de marzo de 1996, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia licitación pública para otorgar la concesión del servicio que se cita. (PD. 795/96). 2.695

Resolución de 6 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia contratación de obras por el procedimiento restringido, forma subasta. (PD. 787/96). 2.696

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 6 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia contratación de obras por el procedimiento abierto, forma subasta. (PD. 786/96). 2.696

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 12 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación que se cita. (PD. 794/96). 2.697

Resolución de 19 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica Orden de declaración de nulidad de un contrato de asistencia técnica.	2.697	Resolución de 1 de marzo de 1996, de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud de Almería, de corrección de errores en la de 12 de febrero de 1996. (CP 5/96 HG). (PD. 506/96). (BOJA núm. 25, de 22.2.96). (PD. 791/96).	2.700
Resolución de 19 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica Orden de declaración de nulidad de un contrato de asistencia técnica.	2.698	Resolución de 1 de marzo de 1996, de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud de Almería, de corrección de errores en la de 12 de febrero de 1996. (CP 6/96 HG). (PD. 505/96). (BOJA núm. 25, de 22.2.96). (PD. 792/96).	2.700
CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES			
Resolución de 4 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato de suministro que se cita. (PD. 767/96).	2.698	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
Resolución de 5 de marzo de 1996, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Jaén, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del servicio que se cita. (Expte. 7CAS/96-98). (PD. 796/96).	2.698	Resolución de 11 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 781/96).	2.700
Resolución de 5 de marzo de 1996, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Jaén, por la que se anuncia concurso público que se cita. (Expte. 8CAS/96-99). (PD. 797/96).	2.699	CONSEJERIA DE CULTURA	
CONSEJERIA DE SALUD			
Resolución de 1 de marzo de 1996, de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud de Almería, de corrección de errores en la de 12 de febrero de 1996. (CP 1/96 HG). (PD. 503/96). (BOJA núm. 25, de 22.2.96). (PD. 788/96).	2.699	Resolución de 8 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 784/96).	2.701
Resolución de 1 de marzo de 1996, de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud de Almería, de corrección de errores en la de 12 de febrero de 1996. (CP 2/96 HG). (PD. 509/96). (BOJA núm. 25, de 22.2.96). (PD. 789/96).	2.699	Resolución de 8 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 785/96).	2.701
Resolución de 1 de marzo de 1996, de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud de Almería, de corrección de errores en la de 12 de febrero de 1996. (CP 3/96 HG). (PD. 508/96). (BOJA núm. 25, de 22.2.96). (PD. 790/96).	2.699	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	
AYUNTAMIENTO DE UBEDA			
Anuncio. (PP. 558/96). 2.702			
Anuncio. (PP. 681/96). 2.702			
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA			
Anuncio de subastas. (PP. 592/96). 2.702			
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA			
Anuncio de licitación de diversos concursos públicos de suministros. (PP. 725/96). 2.703			
Anuncio sobre contratación del servicio de mantenimiento de los equipos informáticos centrales del Ayuntamiento. (Exp. 6/96). (PP. 734/96). 2.704			

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de iniciación formulados en diversos expedientes sancionadores que se citan.	2.704	Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resoluciones formuladas en diversos expedientes sancionadores que se citan.	2.705
Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resoluciones formuladas en diversos expedientes sancionadores que se citan.	2.704	Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuestas de Resoluciones formuladas en expedientes sancionadores que se citan.	2.706

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando providencia de incoación y pliego de cargos en expediente sancionador que se cita. (MA-258/95/BO). 2.706

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando providencia de incoación y pliego de cargos en expediente sancionador que se cita. (MA-194/95/M). 2.706

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando providencia de incoación y pliego de cargos en expediente sancionador que se cita. (MA-220/95/M). 2.707

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando providencia de resolución en expediente sancionador que se cita. (MA-75/95/EP). 2.708

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-41/96-SE). 2.709

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-37/96-SE). 2.709

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-34/96-SE). 2.710

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 4 de marzo de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Tarifa (Cádiz). (PD. 799/96). 2.710

Orden de 8 de marzo de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Torre-delcampo (Jaén). (PD. 798/96). 2.711

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias. 2.711

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de expedientes sancionadores. 2.712

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de trámite de audiencia. 2.712

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento de cancelación de oficio. 2.712

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento de cancelación de oficio. 2.713

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 7 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la notificación de actuaciones administrativas referentes a procedimientos sancionadores en materia de transportes. 2.713

Resolución de 4 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita. 2.715

Resolución de 4 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a Información Pública el Proyecto que se cita. 2.715

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización empresarial que se cita. 2.716

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se notifica a doña Isabel Arcos Dabrio, representante de la empresa Arcos, SA, providencia de subsanación de defectos. (21-084/93JA). 2.716

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 2.716

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 2.717

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 2.717

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 2.717

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 2.717

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 2.717

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 2.718

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 2.718

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 2.718

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 2.718

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 2.718

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 2.718

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 2.719

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.	2.719	AYUNTAMIENTO DE PADUL	Anuncio sobre estudio de detalle sobre apertura de nuevo vial en la Urbanización Valle del Puntal, aprobación inicial. (PP. 111/96).	2.721
Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución dictada en los expedientes núm. 44, 45, 46, 47, 48 y 49/96.	2.719	AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	Anuncio sobre aprobación inicial proyecto urbanización espacios E-11 y E-12. (PP. 378/96).	2.721
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.	2.719	AYUNTAMIENTO DE RUTE (CORDOBA)	Edicto. (PP. 582/96).	2.721
CONSEJERIA DE SALUD		MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL LEPE-ISLA CRISTINA	Anuncio. (PP. 3039/95).	2.721
Resolución de 15 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución y acto de trámite, relativo a expediente sancionador en materia de Salud.	2.720	IPFP LAS FUENTEZUELAS	Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 556/96).	2.722
Resolución de 16 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.	2.720	CAJA DE MADRID	Anuncio. (PP. 770/96).	2.722
Resolución de 23 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.	2.720	NOTARIA DE DON FEDERICO SALAZAR MARTINEZ	Edicto notificación procedimiento hipotecario extrajudicial. (PP. 718/96).	2.722
DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA		SDAD. COOP. AND. RIO NACIMIENTO	Anuncio. (PP. 744/96).	2.722
Anuncio. (PP. 648/96).	2.721			

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 20 de febrero de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se deja sin efectos la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de intervención del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga) efectuada a favor de don Javier Gutiérrez Pellejero.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga), por la que se solicita se deje sin efectos el nombramiento en régimen de acumulación, efectuado a favor de don Javier Gutiérrez Pellejero, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría Superior, mediante Resolución de esta Dirección General de fecha 2 de marzo de 1995, a instancia del

propio interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto: Dejar sin efecto la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga), a favor de don Javier Gutiérrez Pellejero, N.R.P. 17701907/68/A/3013, Interventor del Ayuntamiento de Nerja (Málaga).

Sevilla, 20 de febrero de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 21 de febrero de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se adscribe en comisión de servicios a don José de Vicente García, Interventor del Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga), al puesto de trabajo de Gerente del Patronato de Recaudación Provincial de la Diputación Provincial de Málaga.

Vista la petición formulada por la Excm. Diputación Provincial de Málaga, según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1995, por el que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Gerente del Patronato de Recaudación Provincial de la citada Corporación de don José de Vicente García, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría Superior, N.R.P. 24794692/68/A/3013, así como la conformidad del Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga), manifestada en el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el día 25 de enero de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto: Conferir la adscripción en comisión de servicios de don José de Vicente García, N.R.P. 24794692/A/3013, actual Interventor del Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga), al puesto de trabajo de Gerente del Patronato de Recaudación Provincial de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Sevilla, 21 de febrero de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 21 de febrero de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se adscribe en comisión de servicios a don José Luis Valle Torres, Tesorero del Ayuntamiento de Torremolinos (Málaga), al puesto de Trabajo de Interventor del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga), según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1996, por el que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención de la citada Corporación de don José Luis Valle Torres, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría Superior, N.R.P. 45253315/24/A/3013, así como la conformidad del Ayuntamiento de Torremolinos (Málaga), manifestada en el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto: Conferir la adscripción en comisión de servicios de don José Luis Valle Torres, N.R.P. 45253315/24/A/3013, actual Tesorero titular del Ayuntamiento de Torremolinos (Málaga), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga), durante el período de tiempo de tres meses, corriendo a cargo de éste último el pago de las remuneraciones debidas, una vez se haya producido el cese del funcionario don Javier Gutiérrez Pellejero, que lo desempeña actualmente en régimen de acumulación.

Sevilla, 21 de febrero de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 1 de marzo de 1996, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe emitido al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de junio de 1994 (BOJA núm. 85, de 9.6.1994), ha resuelto adjudicar el puesto que se indica en Anexo a la presente, convocado por Resolución de 23 de enero de 1996 (BOJA núm. 19, de 8.2.1996), para

el cual se nombra al funcionario que figura asimismo en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de marzo de 1996.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

ANEXO I

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 02.185.274.
 Primer apellido: Rodríguez.
 Segundo apellido: Castellón.
 Nombre: Carlos.
 C.P.T.: 518020.
 Puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Justicia.
 Consejería/Org. Autónomo: Gobernación.
 Centro directivo: D.G. Admón. Local y Justicia.
 Centro destino: D.G. Admón. Local y J.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 6 de marzo de 1996, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), resuelve:

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Secretario/a del Delegado Provincial, código 617190, adscrito a la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 16 de enero de 1996 (BOJA núm. 12, de 25.1.96), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 57, en relación con el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 6 de marzo de 1996.- P.D. (Orden 16.5.94), El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

ANEXO

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 28.544.886.
 Primer apellido: Carbonero.
 Segundo apellido: Reina.
 Nombre: María del Pilar.
 C.P.T.: 617190.
 Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a del Delegado Provincial.
 Consejería/O. Autónomo: Consejería de Economía y Hacienda.

Centro directivo: Delegación Provincial de Sevilla.
 Centro destino: Delegación Provincial de Sevilla.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 7 de marzo de 1996, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), resuelve: Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Servicio Gestión Ingresos Públicos, código 617070, adscrito a la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 3 de febrero de 1996 (BOJA núm. 21, de 13.2.96), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 57, en relación con el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 7 de marzo de 1996.- P.D. (Orden 16.5.94), El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

ANEXO

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 29.747.936.
 Primer apellido: García.
 Segundo apellido: Prat.
 Nombre: Rocío.
 C.P.T.: 617070.
 Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Gestión Ingresos Públicos.
 Consejería/O. Autónomo: Consejería de Economía y Hacienda.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Sevilla.
 Centro destino: Delegación Provincial de Sevilla.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de marzo de 1996, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos

los informes a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994, se adjudican los puestos de trabajo especificados en el anexo de la presente resolución, convocados por resolución de 18 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 001, de 4 de enero de 1996), para los que se nombra a los funcionarios que figuran en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 57, en relación con el 48, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y previa comunicación a esta Consejería, de acuerdo con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de marzo de 1996.- El Viceconsejero, Damián Álvarez Sala.

ANEXO

Número orden: 1.

CPT: 820968.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Información Geográfica. Instituto Cartografía de Andalucía.

Centro Directivo y localidad: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Primer apellido: Sánchez.

Segundo apellido: Díaz.

Nombre: Francisco José.

DNI: 29.762.201.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 1 de marzo de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, del 9 de junio), se adjudica el puesto de trabajo que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 16 de enero de 1996 (BOJA núm. 13, de 26 de enero), para el que se nombra al personal que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Sevilla, Granada o Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Adtva. de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos, de conformidad con lo establecido en el art. 11.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de marzo de 1996.- El Director General, José de Haro Bailón.

ANEXO I

DNI: 1.092.587.

Primer apellido: Moreno.

Segundo apellido: Ochoa.

Nombre: Juan Manuel.

Código puesto: 699534.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Presupuestos.

Org. Autónomo: S.A.S.

Centro directivo: D. Gral. Gestión Recursos.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 8 de marzo de 1996, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores, opción Biblioteca y Archivo.

De conformidad con lo establecido en el art. 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), y en la base 4 de la Resolución de 8 de enero de 1996 de esta Institución, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores: Opción Biblioteca y Archivo, esta Cámara

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a participar en las citadas pruebas.

Segundo. Las mencionadas listas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía (Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, Sevilla 41005). Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para poder subsanar los defectos que hayan motivado su no inclusión.

Tercero. Transcurrido el citado plazo, se harán públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en los mismos lugares señalados en el punto anterior.

Cuarto. Contra esta Resolución podrá interponerse, previa comunicación al órgano que la dictó, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de marzo de 1996.- El Consejero Mayor, José Cabrera Bazán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 22 de febrero de 1996, por la que se autoriza a la enajenación mediante subasta pública de solares propiedad del Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén) para la construcción de viviendas.

En el expediente instruido al efecto por dicha Corporación se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, artículos 283.2 y 284.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente: Prestar autorización a la enajenación mediante subasta pública de 27 solares de los bienes de propios del Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén), para dar cumplimiento al acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1994, y cuya descripción es la siguiente: Veintisiete parcelas en el sitio denominado «Descansadero de Santo Cristo», que están numeradas de la núm. 1 a la núm. 24, y de la número 26 a 28, sitas entre las calles Goya y Bernardo Poblaciones, de 165 m² cada una de superficie y que corresponde con las fincas registrales núm. 6.966 a 6.989 y las 6.991, 6.992 y 6.993.

Valor: 7.000 ptas./mes.

Sevilla, 22 de febrero de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 22 de febrero de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Bailén (Jaén) a EPSA, para la construcción de viviendas de protección oficial en régimen especial.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente: Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Bailén a EPSA,

a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1995, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 134 de 13 de junio de 1995, y cuya descripción es la siguiente: Solar, de naturaleza urbana, sito en c/ Chozas núm. 1 (antes 2), con una superficie de 413 metros y 67 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando con herederos de Francisco Godino; izquierda, la de herederos de Manuel Alonso García y corral de los de Juan Manuel Godino, y espalda, con casa de Obdulia Alonso Rusillo. Está calificada como bien patrimonial o de propios. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.309, libro 440, folio 76 vt.º, finca 15.638, inscripción 11.ª

Sevilla, 22 de febrero de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

RESOLUCION de 22 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Francisco Aguilera Ruiz. Expediente sancionador núm. 98/94.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Francisco Aguilera Ruiz contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Córdoba, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Vista la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 22 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 22 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don José Ruiz Lara. Expediente sancionador núm. GR-93/93-M.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don José Ruiz Lara contra la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Política Interior, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Vista la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo estimar el recurso interpuesto por don José Ruiz Lara, en nombre y representación de Automáticos Palacios, S.L., revocando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 22 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 22 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por doña Rosario Zarco Baena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente doña Rosario Zarco Baena contra la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Política Interior, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Vista la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo estimar el recurso ordinario interpuesto, revocando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 22 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 22 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Rafael Navarrete Rubio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Francisco Aguilera Ruiz contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Córdoba, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Vista la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 22 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 22 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don José Ruiz Lara. Expediente sancionador núm. GR-129/93-M.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don José Ruiz Lara contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Granada, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Vista la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto, confirmando la resolución.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 22 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 22 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero resolviendo el recurso de reposición interpuesto por doña Mercedes Prieto Sánchez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente doña Mercedes Prieto Sánchez contra la resolución del Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva final, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos las Disposiciones Generales y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso de reposición interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la notificación de la presente, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. [El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden de 29.7.85). Fdo.: Plácido Conde Estévez.]».

Sevilla, 22 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 22 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Juan Navarro Ruiz. Expediente sancionador núm. SE-162/92 M.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Juan Navarro Ruiz, contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Málaga, recaída en el expediente sancionador núm. SE-162/92 M, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva final, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Vista la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones-, que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956. [El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden de 29.7.85). Fdo.: Plácido Conde Estévez.]».

Sevilla, 22 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 22 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero resolviendo el recurso de alzada interpuesto por don Miguel Julio Vázquez Ruiz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Miguel Julio Vázquez Ruiz, en nombre de Automáticos Vázquez, S.L., contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Málaga de renovación de los permisos de explotación MA-B/6.681, 16.003, 17.344, 10.507, 14.589 y 004.447, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte

dispositiva final, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Vista la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo estimar el recurso de alzada interpuesto, revocando la resolución recurrida en lo referente a los permisos 16.003, 17.344, 10.715, 10.507, 14.589, confirmándola en cuanto al 6.681 y al 4.447.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956. [El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden de 29.7.85). Fdo.: Plácido Conde Estévez.]».

Sevilla, 22 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 22 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don José Fernández Caña. Expediente sancionador núm. 511/92-EP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don José Fernández Caña, contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Málaga, recaída en el expediente sancionador núm. 511/92-EP, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva final, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Vista la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956. [El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden de 29.7.85). Fdo.: Plácido Conde Estévez.]».

Sevilla, 22 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 22 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Julián Escribano Vázquez. Expediente sancionador núm. GR-174/93.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Julián Escribano Vázquez, en nombre de Cedein, S.A., contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Granada, recaída en el expediente sancionador núm. GR-174/93, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva final, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Vista la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones-, que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956. [El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden de 29.7.85). Fdo.: Plácido Conde Estévez.]».

Sevilla, 22 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 23 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Arturo Palma Segovia. Expediente sancionador núm. 73/92.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Arturo Palma Segovia, contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a catorce de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, el Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Orden de 14 de mayo de 1987 por la que se determinan los horarios de cierre de espectáculos

y establecimientos públicos, así como las demás normas de especial y general aplicación.

Por todo ello, resuelvo desestimar el recurso interpuesto por don Arturo Palma Segovia, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones-, que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden de 29.7.85). Fdo.: Plácido Conde Estévez».

Sevilla, 23 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 23 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Antonio Sánchez Sánchez. Expediente sancionador núm. 643/93.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Antonio Sánchez Sánchez, contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. [El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova.]».

Sevilla, 23 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 23 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Juan García Corral. Expediente sancionador núm. 459/92 EP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Juan García Corral, contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, el Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, así como las demás normas de especial y general aplicación.

Por todo ello, resuelvo desestimar el recurso interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones-, que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden de 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 23 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 23 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Alejandro Ruano Hermoso. Expediente sancionador núm. AL-223/93-EP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Alejandro Ruano Hermoso contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Vista la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 23 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 23 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Julián Ibarra García. Expediente sancionador núm. AL-2/93-BI.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Julián Ibarra García en nombre de la empresa Bingos Muldial, S.L., contra resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva final, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Vista la Ley 2/86, de 29 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 289/1987, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo de dicha Comunidad, y demás normas de general aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto por don Julián Ibarra García en nombre de la empresa Bingos Muldial, S.L., confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día de la notificación de la presente ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: Plácido Conde Estévez».

Sevilla, 23 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 23 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero resolviendo el recurso de alzada interpuesto por doña María Moscoso García. Expediente sancionador núm. SC-1682/92-M.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente doña María Moscoso García, contra resolución del Ilmo. Sr. Director General de Política Interior, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva final, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Vista la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas de general y especial aplicación, resuelvo desestimar el recurso de alzada interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: Plácido Conde Estévez».

Sevilla, 23 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 23 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don José Garrido Rodríguez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don José Garrido Rodríguez, en nombre y representación de la entidad mercantil Recreativos Valverde, S.A., contra resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Huelva, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva final, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Visto el Reglamento de máquinas recreativas y de azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 181/87, de 29 de julio, y demás normas de general y especial aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto por don José Garrido Rodríguez

en nombre y representación de la entidad mercantil Recreativos Valverde, S.A., confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día de la notificación de la presente, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: Plácido Conde Estévez».

Sevilla, 23 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 23 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero resolviendo el recurso ordinario interpuesto por doña María Victoria Lupiáñez Rodríguez. Expediente núm. 337/93.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente doña María Victoria Lupiáñez Rodríguez, en nombre de Recreativos Serotri, S.L., contra resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Huelva, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva final, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Resuelvo no admitir el recurso ordinario interpuesto fuera de plazo, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden de 29.7.85). Fdo.: Plácido Conde Estévez».

Sevilla, 23 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 23 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Gabriel Molina Gálvez. Expediente sancionador núm. 53/93.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Gabriel Molina Gálvez, en nombre de G.M.G., S.L., contra resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Granada, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva final, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto, confirmando en todos sus extremos la resolución recurrida, recaída en el expediente sancionador núm. GR-53/93-M.

Contra la presente resolución, -dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la notificación de la presente, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden de 29.7.85). Fdo.: Plácido Conde Estévez».

Sevilla, 23 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 23 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Juan Benítez Romero. Expediente sancionador núm. MA-12/93.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Juan Benítez Romero en nombre y representación de Cía. Electrónica del Recreativo, S.A., contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Vista la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto por don Juan Benítez Romero, en nombre y representación de Cía Electrónica del Recreativo, S.A., confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 23 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 23 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Francisco Díaz Zambrana. Expediente sancionador núm. 121/93.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Francisco Díaz Zambrana contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Cádiz, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a ocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

Vista la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto por don Francisco Díaz Zambrana, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: Plácido Conde Estévez».

Sevilla, 23 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 23 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Juan Manuel González Núñez. Expediente sancionador núm. MA-143/93.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Juan Manuel González Núñez contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Vista la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concordantes de especial

y general aplicación, procede desestimar el recurso ordinario interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: Plácido Conde Estévez».

Sevilla, 23 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 6 de marzo de 1996, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad protésica y odontológica, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1996.

El punto 1 del artículo 4.º del Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de 27 de mayo de 1993 (BOJA del 5 de junio), establece las modalidades de ayuda que tendrán el carácter de actividad continuada.

Entre dichas modalidades se encuentra la de «Protésica y Odontológica», que desarrolla el Capítulo II del mencionado Reglamento.

La Resolución de 14 de febrero de 1996, de esta Secretaría General, distribuyó los créditos de Acción Social del ejercicio de 1996 para el personal funcionario y no laboral entre las distintas modalidades de ayudas.

Por otro lado, por Resolución de 30 de noviembre de 1995 se hacían públicos los listados definitivos de beneficiarios y provisionales de excluidos de la mencionada modalidad por lo que, a la vista de las reclamaciones contra estos últimos, procede publicar los listados definitivos, tanto de beneficiarios como de excluidos.

En consecuencia, esta Secretaría General para la Administración Pública, de acuerdo con las facultades que le confiere la Disposición Final Primera de la Orden citada,

HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado definitivo del personal funcionario y no laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1996, en la modalidad de «Protésica y Odontológica», ordenando alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado definitivo del personal funcionario y no laboral excluido en la mencionada modalidad, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Con-

tencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su publicación, previa comunicación a la Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 6 de marzo de 1996.- El Secretario General, Antonio Roig López.

RESOLUCION de 6 de marzo de 1996, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y de excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad protésica y odontológica, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1996.

El punto 1 del artículo 4.º del Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de 26 de mayo de 1993 (BOJA del 5 de junio), establece las modalidades de ayuda que tendrán el carácter de actividad continuada.

Entre dichas modalidades se encuentra la de «Protésica y Odontológica», que desarrolla el Capítulo II del mencionado Reglamento.

La Resolución de 14 de febrero de 1996, de esta Secretaría General, distribuyó los créditos de Acción Social del ejercicio de 1996 para el personal laboral entre las distintas modalidades de ayudas.

Por otro lado, por Resolución de 30 de noviembre de 1995 se hacían públicos los listados definitivos de beneficiarios y provisionales de excluidos de la mencionada modalidad por lo que, a la vista de las reclamaciones contra estos últimos, procede publicar los listados definitivos, tanto de beneficiarios como de excluidos.

En consecuencia, esta Secretaría General para la Administración Pública, de acuerdo con las facultades que le confiere la Disposición Final Primera de la Orden citada,

HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado definitivo del personal laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1996, en la modalidad de «Protésica y Odontológica», ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado definitivo del personal laboral excluido en la mencionada modalidad, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su publicación, previa comunicación a la Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 6 de marzo de 1996.- El Secretario General, Antonio Roig López.

RESOLUCION de 7 de marzo de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 39/96, 40/96, 41/96, 42/96, 43/96, 48/96 y 103/96.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección Tercera, comunicando la interposición de los recursos contencioso-administrativo números 39/96, interpuesto por don José Luis Fernández Burgo; 40/96, interpuesto por don Juan Carlos Carnero Prado; 41/96, interpuesto por don Antonio Quesada del Valle; 42/96, interpuesto por don Antonio Rodríguez Romero; 43/96, interpuesto por don Manuel Reyes Brenes y 103/96, interpuesto por doña Mercedes Oños Rebollo, contra la Resolución de 26 de octubre de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, que oferta plazas vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.10).

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 39/96, 40/96, 41/96, 42/96, 43/96, 48/96 y 103/96.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 7 de marzo de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 7 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera por la que se acuerda no suspender el procedimiento de selección para el ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General solicitado mediante recurso ordinario interpuesto por don Juan Carlos García Blanco.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Juan Carlos García Blanco, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla) pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Resuelvo no suspender el procedimiento de selección previsto en la Orden citada.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85), Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 7 de marzo de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de febrero de 1996, relativa a la transformación en anotaciones en cuenta de las obligaciones de la Junta de Andalucía, pertenecientes a la emisión de 2 de agosto de 1989.

Mediante Decreto 147/1989, de 20 de junio, se dispuso la emisión de obligaciones simples al portador por importe de diez mil millones de pesetas ampliable hasta quince mil millones, con la finalidad de financiar parcialmente las inversiones autorizadas en el artículo 28.1 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989.

De otra parte, la Comisión Permanente de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, en su reunión celebrada el día 7 de agosto de 1990, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, acordó la admisión a negociación en Bolsa de los mencionados títulos a partir del día 22 de noviembre de 1991, con el carácter de Efectos Públicos.

Posteriormente, en aplicación de lo dispuesto en el número 4 de la disposición transitoria primera del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles, el Consejo de Administración del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores acordó la transformación en anotaciones en cuenta de los títulos mencionados, haciéndose pública la transformación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

El número 5 de la referida disposición transitoria primera establece en concordancia con lo dispuesto en su artículo 10, la exigencia de hacer pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la transformación en anotaciones en cuenta de las obligaciones.

En su virtud, y en uso de la autorización conferida en la disposición final primera del Decreto 147/1989, de 20 de junio,

RESUELVO

Hacer pública la transformación en anotaciones en cuenta de las obligaciones de la Junta de Andalucía pertenecientes a la emisión de 2 de agosto de 1989 por un importe de diez mil millones de pesetas (10.000.000.000 ptas.), suscrita y desembolsada, cuyas características se recogen en el Decreto 147/1989, de 20 de junio, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 56, de 13 de julio, al tiempo que se designa el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. como entidad encargada de la llevanza del registro contable de los valores, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles.

Sevilla, 27 de febrero de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 8 de marzo de 1996, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía de 7 de marzo de 1996.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 28 de noviembre de 1995 (BOJA número 155, de 2 de diciembre) de la Consejería de Economía y Hacienda, hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 7 de marzo de 1996:

1. Importe nominal adjudicado a cada serie:

Serie A, Bonos a tres (3) años: 4.500 millones de pesetas.

Serie B, Bonos a cinco (5) años: 3.500 millones de pesetas.

Serie C, Obligaciones a diez (10) años: 2.000 millones de pesetas.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada serie:

Serie A, Bonos a tres (3) años: 104,900.

Serie B, Bonos a cinco (5) años: 105,900.

Serie C, Obligaciones a diez (10) años: 10,154.

3. Tipo marginal de cada serie:

Serie A, Bonos a tres (3) años: 9,048.

Serie B, Bonos a cinco (5) años: 9,583.

Serie C, Obligaciones a diez (10) años: 107,100.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada serie:

Serie A, Bonos a tres (3) años: 104,912.

Serie B, Bonos a cinco (5) años: 106,079.

Serie C, Obligaciones a diez (10) años: 107,150.

Sevilla, 8 de marzo de 1996.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 30 de enero de 1996, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza al Laboratorio de Transportes y Automóviles de la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Sevilla, como un Laboratorio Oficial Acreditado para la aplicación del Reglamento de Vehículos Históricos.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución de 14 de abril de 1993 (BOE núm. 188, de mayo de 1993) de la Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Industria y Energía, quedó autorizado el Laboratorio de Transportes y Automóviles de la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Sevilla como laboratorio oficialmente autorizado para la realización de los ensayos relativos a reformas de importancia de vehículos en carretera.

Segundo. El Real Decreto 1247/1995, de 14 de julio (BOE núm. 189, de 9 de agosto de 1995), por el que se aprueba el Reglamento de Vehículos Históricos, establece en su artículo 2 como requisito indispensable para que un vehículo tenga la consideración de histórico, entre otros, la previa inspección en un Laboratorio Oficial acreditado por el Organismo competente de la Comunidad Autónoma comprensiva de las siguientes actuaciones:

- Examen del vehículo y de la documentación.
- Emisión de un informe sobre la autenticidad del vehículo, características técnicas, exenciones y condiciones técnicas que el vehículo debe cumplir en las inspecciones técnicas, frecuencia de las mismas y posibles limitaciones que deberían imponerse a su circulación.

Tercero. En fecha 25 de enero de 1995, don Luis Onieva Giménez en su calidad de Director Gerente de la Asociación de Investigación y Cooperación Industrial de Andalucía (AICIA), con domicilio social en Avenida Reina Mercedes, s/n, de Sevilla, solicita que el Laboratorio de Transportes y Automóviles de la Escuela Superior de Ingenieros Industriales sea acreditado como Laboratorio Oficial para la emisión de los informes preceptivos en aplicación del Reglamento de Vehículos Históricos.

Para ello, acompaña la siguiente documentación:

- Resolución de la Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Industria y Energía, por la que se acredita al laboratorio para aplicación del Real Decreto 736/1988, de 8 de julio.
- Relación del personal del Laboratorio, titulación e historial profesional.
- Descripción de las instalaciones y equipos.
- Estatutos de la Asociación de Investigación y Cooperación Industrial de Andalucía (AICIA).
- Declaración de la independencia profesional del personal del Laboratorio, respecto de la actividad para la que solicita acreditación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para dictar esta Resolución viene atribuida a la Dirección General de Industria, Energía y Minas en virtud de lo previsto en el Anexo A, punto 1, apartado 3, del Real Decreto 4164/1982, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de industria, energía y minas, en relación con el artículo 4 del Decreto del Presidente 148/1994, de 2 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías, y artículo octavo del Decreto 153/1994, de 10 de agosto, de estructura orgánica de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Segundo. El Real Decreto 1247/1995, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vehículos Históricos establece, en su artículo 2, los requisitos para que un vehículo tenga la consideración de histórico y, en el apartado 1, la previa inspección en un laboratorio oficial acreditado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma que como ha quedado recogido en el punto anterior es la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVO

Primero. Autorizar al «Laboratorio de Transportes y Automóviles de la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Sevilla» como un laboratorio oficialmente acreditado para realizar la inspección previa a los vehículos que soliciten la consideración de históricos conforme al Real Decreto 1247/1995, de 14 de julio.

Dicha inspección debe incluir el examen del vehículo y de la documentación presentada, además de la emisión de un informe técnico que versará sobre la autenticidad del vehículo, sus características técnicas, exenciones y condiciones técnicas que el vehículo debe cumplir en las ins-

pecciones periódicas, frecuencia de las mismas y posibles limitaciones que deberían imponerse a su circulación.

Segundo. La presente autorización se extiende por un período de tres años contados a partir de la fecha de su notificación, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Sevilla, 30 de enero de 1996.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

CORRECCION de erratas de la Resolución de 27 de octubre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad Rural Andalus, SL, bajo la denominación de Ruralandalus. (BOJA núm. 160, de 16.12.95).

Advertida errata en el texto publicado de la Resolución citada, se transcribe a continuación la oportuna rectificación: Página 11.792, columna 1.º, línea 41, donde dice: «... C/ Don Cristóbal, ...», debe decir: «... C/ Don Cristian, ...».

Sevilla, 1 de marzo de 1996

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 8 de marzo de 1996, por la que se amplía el plazo para la presentación de las solicitudes de ayudas a los productores de determinados cultivos herbáceos, en la campaña de comercialización 1996/1997 y de las primas en beneficio de los productores de carne de ovino, caprino, de vacuno y de los que mantengan vacas nodrizas para el año 1996.

La Orden de 23 de noviembre de 1995 del MAPA (BOE núm. 284, de 28 de noviembre), regula el régimen de ayudas a los productores de determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 1996/97, y de las primas en beneficio de los productores de carne de ovino y caprino, de vacuno y de los que mantengan vacas nodrizas para el año 1996.

Dicha Orden establecía, en su artículo 3, que el plazo para la presentación de las solicitudes de ayudas concluía el 8 de marzo de 1996.

Por su parte, por Orden de 19 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 166, de 28 de diciembre), la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía desarrolla, para la Comunidad Autónoma de Andalucía, aspectos concretos de la gestión, tramitación y concesión de estas ayudas. En dicha Orden se establecía, en su artículo 5.1, que el plazo para la solicitudes de ayudas concluía el 8 de marzo de 1996.

La Orden del MAPA de fecha 1 de marzo de 1996 (BOE núm. 57, de 6 de marzo), ha dispuesto la ampliación del plazo establecido en el apartado 1 del artículo 3 de la citada Orden del MAPA de 23 de noviembre de 1995, para la presentación de las solicitudes de las ayudas reguladas en dicha Orden, hasta el día 18 de marzo de 1996.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas

DISPONGO

Artículo único. El plazo para la presentación de solicitudes de las ayudas a los productores de determinados

cultivos herbáceos, en la campaña de comercialización 1996/1997 y de las primas en beneficio de los productores de carne de ovino y caprino, de los productores de carne de vacuno y de los que mantengan vacas nodrizas para el año 1996, establecido en el apartado 1 del artículo 5 de la Orden de 19 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 166, de 28 de diciembre), se amplía hasta el 18 de marzo de 1996.

DISPOSICION FINAL UNICA

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de marzo de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca, en funciones

RESOLUCION de 8 de marzo de 1996, de la Dirección General de Información y Gestión de Ayudas, por las que se establece el procedimiento general de tramitación para la utilización de las tierras retiradas de la producción con vista a la obtención de materias primas para la fabricación de productos no alimentarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El apartado 4 del art. 7.º del Rto. (CEE) 1765/92 del Consejo permite la utilización de la tierra retirada con vistas a la obtención de materias para la fabricación en la CEE de productos cuyo destino no sea el consumo humano o animal sin perder el derecho a la compensación por la tierra retirada salvo para determinados cultivos concretos. El Rto. (CEE) 334/93 de la Comisión modificado en último lugar por el Rto. (CE) 1870/95 establece las disposiciones relativas a la utilización de las tierras retiradas de la producción con vistas a la obtención de materias para la fabricación en la Comunidad de productos que no se destinen principalmente al consumo humano o animal.

La Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) de fecha 23 de noviembre de 1995, publicada en el BOE núm. 284 de 28 de noviembre por la que se regula para la campaña de comercialización 1996/97 (cosecha de 1996) la retirada del cultivo de las tierras que se beneficien de los pagos compensatorios contemplados en el Reglamento (CEE) núm. 1765/92 del Consejo de 30 de junio la normativa específica del régimen de apoyo a los productores de semillas oleaginosas y el uso de las tierras retiradas para la producción de materias primas con destino no alimentario (en adelante Orden que regula el uso de las tierras retiradas) establece en sus artículos 9 al 15 las normas específicas para la utilización de dichas tierras.

Por Orden del MAPA de 1 de marzo de 1996 (BOE núm. 57, de 6 de marzo), se ha dispuesto la ampliación del plazo establecido en el apartado 1 del art. 3 de la citada Orden de 23 de noviembre de 1995, para la presentación de las solicitudes de Ayudas reguladas en dicha Orden, hasta el día 18 de marzo de 1996.

La Consejería de Agricultura y Pesca en el art. 2 de la Orden de 19 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 166 de 28 de diciembre) indica que la Dirección General de Información y Gestión de Ayudas es el órgano competente en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza para la gestión de las ayudas por Superficie y en la disposición final segunda de la misma faculta a la Dirección General de Información y Gestión de Ayudas para desarrollar las normas complementarias específicas para regular la utilización de las tierras retiradas de la producción con vistas

a la obtención de materias primas para la fabricación de productos no alimentarios. Siendo preciso desarrollar en la Comunidad Autónoma de Andalucía algunos aspectos específicos de la tramitación de estos expedientes y sin perjuicio de la aplicabilidad directa de los Reglamentos Comunitarios y de la legislación de ámbito nacional que regula esta materia se redacta la presente Resolución.

Finalmente, por Orden de 8 de marzo de 1996 de la Consejería de Agricultura y Pesca se ha dispuesto, igualmente, la ampliación del plazo establecido en el apartado 1 del art. 5 de la Orden de 19 de diciembre de 1995 citada, para la presentación de las solicitudes de Ayudas, hasta el mismo día 18 de marzo de 1996.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas

RESUELVO

1. Autorización de receptores y primeros transformadores.

Las personas físicas o jurídicas que deseen actuar como primer transformador o receptor en el ámbito de esta Comunidad Autónoma deberán solicitarlo por escrito ante la Dirección General de Información y Gestión de Ayudas en un plazo que finaliza el día 18 de marzo de 1996 salvo aquellos que hayan sido autorizados para este fin en la pasada campaña por el Fondo Español de Garantía Agraria (antes SENPA) a los cuales la Consejería de Agricultura y Pesca se reserva el derecho de comprobar que mantienen las condiciones de autorización bajo las que fueron admitidas.

Los transformadores y receptores que inicien en esta campaña su actividad deberán presentar instancia de solicitud acompañada de memoria técnico-económica en la que figure al menos la siguiente información:

- Datos identificativos del solicitante.
- Descripción de las instalaciones industriales y/o centros de recepción.
- Cadena de transformación de que se trate.
- Precio y coeficientes técnicos de transformación.
- Cantidad de productos acabados que podrán obtenerse.
- Declaración expresa de que conoce las condiciones y limitaciones contenidas en el Reglamento (CEE) 334/93 y demás normativa complementaria.
- Compromiso por parte de la empresa de transformación de cumplimentar una contabilidad específica en el último centro de recepción que corresponde al lugar de la transformación industrial que como mínimo deberá reflejar los datos contenidos en los anexos 4 al 8 de la Orden del MAPA de 23 de noviembre de 1995 por la que se regula el uso de las tierras retiradas.

Recibida la solicitud se girará visita de inspección a los centros de transformación emitiéndose un informe propuesta con el que se podrá autorizar dicho centro para estos fines.

La resolución motivada le será comunicada al interesado incluyéndose al solicitante en su caso en el libro registro de receptores o primeros transformadores autorizados.

2. Contratos.

Los receptores y/o primeros transformadores autorizados presentarán ante la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía los contratos suscritos con los agricultores por triplicado ejemplar y acompañados de soporte informático de acuerdo con lo establecido en la Orden del MAPA de 23 de noviembre de 1995 que regula el uso de las tierras retiradas procediéndose a su revisión, control y visado.

Los contratos deberán presentarse por los receptores y primeros transformadores con fecha límite el día 15 de abril de 1996 en el caso de las materias primas cuyos cultivos vayan a sembrarse entre el 1 de enero y el 30 de junio de 1996.

A) Para aquellos contratos en los que la empresa transformadora-receptora sea del ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza y el agricultor sea solicitante de ayudas por Superficie para esta campaña y en esta Comunidad Autónoma se verificarán los siguientes extremos del contrato incluidos en el Rto. (CEE) 334/93.

- Nombre y domicilio de las partes contratantes.
- Duración del contrato.
- Parcelas sobre las que se realiza el cultivo indicadas en el correspondiente PAC.
 - Especie y variedad de la materia prima en cada parcela.
 - Cantidad previsible de materia prima a recolectar por cada especie y variedad.
 - Compromiso de entregar toda la materia prima cosechada por parte del agricultor.
 - Compromiso de recoger toda la entrega y garantizar la utilización en la Comunidad de una cantidad equivalente de materia prima para el receptor-transformador.
 - Que la documentación ha sido presentada dentro de los plazos reglamentarios.
 - Que están debidamente cumplimentados y firmados los documentos por las dos partes contratantes.
 - Que el contrato se formaliza con anterioridad a la siembra de la materia prima en cuestión.
 - Que se indica cuáles son las utilidades finales principales previstas.
 - En el caso de oleaginosas cantidad total de sub-productos destinados distintos del consumo humano o animal.
 - Que la cosecha previsible de materias primas indicada en el contrato se corresponde con el rendimiento de la región de que se trate según comprobación efectuada por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de acuerdo al apartado 3 del art. 10 de la Orden del MAPA de 23 de noviembre de 1995 sobre retirada de cultivos y regulación de contratos no alimentarios.

B) Aquellos contratos en los que el solicitante de ayudas por superficie sea de otra Comunidad Autónoma y el receptor o primer transformador esté ubicado en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza serán remitidos íntegra y directamente por la empresa transformadora a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Una vez realizadas las comprobaciones administrativas de fecha y firma y una vez recibidos y aceptados los avales correspondientes a que hace referencia el punto 5 de esta resolución se remitirá con anterioridad al 30 de abril de 1996 un ejemplar del contrato y los soportes informáticos correspondientes a la Comunidad Autónoma del solicitante y dos ejemplares del mismo al receptor o primer transformador.

El modelo de contrato indicará cuantas precisiones se han enunciado anteriormente estableciéndose como obligatorio para la descripción de las parcelas a cultivar el modelo definido por la Consejería de Agricultura y Pesca como PAC núm. 4 cumplimentado con la firma del representante de la empresa de transformación-recepción y el agricultor y entregándolo por triplicado para contratos tipo A y por cuadruplicado para los contratos tipo B.

3. Modificación o resolución de contratos.

Serán aceptadas aquellas modificaciones que estén de acuerdo con las generales de las solicitudes de ayudas por Superficie reguladas en los arts. 9 y 10 de la Orden

del MAPA de 23 de noviembre de 1995 (BOE núm. 284 de 28 de noviembre) que regula entre otros aspectos el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas a los productores de determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 1996/97; las modificaciones que se atengan a lo dispuesto en el art. 11 de la Orden del MAPA de igual fecha y publicación que regula el uso de las tierras retiradas así como las previstas en el art. 14 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 19 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 166 de 28 de diciembre) no siendo posible admitir otras modificaciones que no estén recogidas en las citadas disposiciones salvo las debidas a disminución o ausencia de cosecha. Cualquier modificación debe generar un nuevo juego de impresos de solicitud.

Cuando por causas ajenas al solicitante o a la empresa no pueda suministrarse la materia prima indicada en el contrato éste podrá ser modificado o rescindido de mutuo acuerdo por ambas partes contratantes en un mismo documento y notificado a la Consejería de Agricultura y Pesca al menos con 15 días de antelación al comienzo de la recolección o al inicio de cualquier faena en la parcela y siempre antes del 31 de agosto de 1996 salvo causa justificada y admitida por escrito por esta Consejería de Agricultura y Pesca. Se comprobará por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca que las parcelas de los contratos modificados o rescindidos continúan cumpliendo los requisitos para percibir los pagos compensatorios.

4. Declaración de cosecha, entrega y recepción.

Con fecha límite de 30 de octubre de 1996 los solicitantes y la empresa transformadora-receptora presentarán en un mismo documento ante la Consejería de Agricultura y Pesca la acreditación de la entrega de la materia prima utilizando el modelo que recoge el Anexo 3 de la Orden del MAPA de 23 de noviembre de 1995 (BOE núm. 284 de 28 de noviembre) que regula el uso de las tierras retiradas.

Se comprobará la correspondencia entre la materia prima entregada y la cosecha prevista en el contrato o en su caso con la estimación de cosecha realizada con motivo de verificaciones sobre el terreno.

Si no hubiera sido recogida la cosecha con anterioridad a la fecha indicada deberá presentarse además una memoria que lo justifique.

5. Avales.

Los receptores o primeros transformadores autorizados presentarán ante la Consejería de Agricultura y Pesca y de acuerdo con las normas estipuladas para ello una garantía del 120 por 100 del valor de la compensación de la retirada de tierras para las superficies objeto de contratos con anterioridad al 15 de abril de 1996.

El examen de los documentos que avalen las operaciones a los efectos previstos en el artículo 13 de la Orden de 23 de noviembre de 1995 será realizado por los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

La Consejería de Agricultura y Pesca actualizará las cantidades que deben permanecer avaladas teniendo en cuenta el cambio vigente el 1 de julio y en su caso recibir antes del 31 de julio de 1996 los avales complementarios.

Los avales se ajustarán al modelo definido en el Anexo I.

6. Declaraciones de transformación.

El transformador presentará ante la Consejería de Agricultura y Pesca la Declaración de Transformación según el anexo 10 de la Orden de MAPA de 23 de noviembre de 1995 que regula el uso de las tierras retiradas.

Se realizarán los controles necesarios para comprobar que la materia prima recibida por el receptor-transformador ha sido transformada en los plazos previstos y destinada a los fines que figuran en el Anexo III del Reglamento (CEE) núm. 334/93 emitiendo los correspondientes Certificados de Uso y Destino.

Teniendo en consideración los informes y certificados emitidos y en virtud de los controles efectuados la Consejería liberará las garantías de forma proporcional a las cantidades de materias primas transformadas en producto final de acuerdo con la legislación comunitaria.

7. Propuestas de los pagos compensatorios.

Será requisito imprescindible para efectuar las propuestas de pago correspondiente a las solicitudes de ayuda de los agricultores que han realizado contratos:

- Que el contrato haya sido debidamente avalado por el receptor o primer transformador.
- La presentación de la Declaración de cosecha, entrega y recepción en las fechas apropiadas.

Las parcelas objeto de contratos para las que no se cumplan todos los requisitos reglamentarios no se considerarán como retiradas de la producción y se extraerán las consecuencias que se deriven para el correspondiente expediente de solicitud de ayudas superficies procediéndose a:

- No abonar el importe correspondiente a la retirada para dichas parcelas.
- Anular o en su caso minorar en la proporción que corresponda las superficies de cultivo (cereales oleaginosas, proteaginosas y lino no textil).

8. Modelo de documentos.

Se utilizarán los modelos establecidos en la Orden del MAPA de 23 de noviembre de 1995 por la que se regula esta normativa específica.

9. Entrada en vigor.

La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de marzo de 1996.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANEXO I

MODELO DE AVAL

MEMBRETE Y DIRECCION. ENTIDAD AVALISTA

El/la (1) legalmente autorizado/a para la emisión de avales y en su nombre don con poderes suficientes para obligarle en este acto otorgados ante el Notario don el día que no han sido revocados y que han sido considerados bastante por el Jefe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía con fecha

AVALA

A (nombre o razón social del receptor o primer transformador) con C.I.F. y domicilio en ante la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía por la cantidad de (importe en letra ptas.) (en cifras

.....) ptas. para responder con carácter solidario y con renuncia expresa a los beneficios de exclusión y división de las obligaciones que asume con dicho Organismo por el contrato de compra de materias primas producidas en tierras retiradas de la producción para la fabricación de productos no destinados principalmente al consumo humano o animal en las condiciones previstas en el Reglamento (CEE) núm. 334/93 de la Comisión de 15 de febrero y para la campaña de comercialización 1996/97.

La Entidad avalista se compromete expresamente a efectuar cuando sea requerida para ello mediante escrito de la Consejería de Agricultura y Pesca el ingreso en la cuenta bancaria que en el mismo se indique de las cantidades que se reclamen en concepto de ejecución total o parcial de la presente garantía según lo dispuesto en el Reglamento (CEE) núm. 2.220/85 de la Comisión de 22 de julio.

Este aval tendrá validez en tanto la Consejería de Agricultura y Pesca no autorice su cancelación.

(1) Entidad Financiera.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 6 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla, en cumplimiento de lo establecido en el art. 21.cinco de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogada para el ejercicio 1995, mediante el Decreto 472/1994, de 27 de diciembre, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 28/1995 de 21 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

NO Expte.	Entidad	Importe
41/00001/95 R 1	A.GUADALUPE FORMACION, S.L.	4.043.880
41/00002/95 C 1	MARIA FLORES JIMENEZ	4.473.000
41/00003/95 R 1	VISION 92, S.A.L.	23.614.230
41/00004/95 C 1	JUMADIGUI, S.L.	2.101.320
41/00005/95 R 1	SODEFESA, S.A.	12.259.170
41/00006/95 E 1	MA LUZ GALVIN NARANJO	16.356.150
41/00007/95 R 1	ITALICA (F.P.O.)	13.554.000
41/00008/95 R 1	F.I.C.A.	2.150.550
41/00009/95 C 1	PEDRO DIAZ PEREZ DE ORAMOS	8.135.640
41/00010/95 R 1	FOLGADO Y CONDE, S.L.	12.157.875
41/00011/95 R 1	CENTRO PROFESIONAL INFORMATICA (C.P.I.)	20.353.510
41/00012/95 R 1	A P R O Y C O, S.L.	14.668.200
41/00013/95 R 1	ACADEMIA ELECTRONICA ESPECIALIZADA(AEE)	13.884.600
41/00015/95 R 1	JOS MA LOPEZ VALLADOLID E HIJOS, S.L.	13.496.700
41/00016/95 C 1	A V I E N A	7.829.190
41/00017/95 R 1	TECNI'FIP SOCIEDAD CIVIL	8.974.260
41/00018/95 C 1	FERNANDO DUGO BEMITEZ	6.075.000
41/00020/95 C 1	EL CORTE INGLES, S.A.	10.791.900
41/00021/95 R 1	JOAQUIN HERNANDEZ HERNANDEZ	2.801.700
41/00022/95 R 1	ACADEMIA RIFOLLES SEVILLA	16.738.200
41/00023/95 R 1	SEBER SRC	6.900.150
41/00027/95 R 1	CEFIP, S.L.	5.346.000
41/00028/95 R 1	TECNICOS AGROALIMENTARIOS MICROAL,S.A.	3.460.140
41/00029/95 R 1	AYTO. MARENDA DEL ALCOR	10.956.315

41/00030/95 R 1	CENTRO EDISON (SERPOESA)	11.685.930	41/00120/95 R 2	SDAD.DE DESARROLLOTIERRAS DE DOÑANAS.L	12.918.540
41/00031/95 R 1	MEDIOS DE COMUNICACION DE MARCHENA,S.L.M	5.998.500	41/00124/95 R 1	AYTO. FUENTES DE ANDALUCIA	7.287.300
41/00032/95 R 1	SDAD.DESARROLLO ECON.DE MARCHENA, S.L.M.	2.628.450	41/00125/95 R 1	CENTRO PELUQUERIA LOZANO	6.812.250
41/00033/95 R 1	CTRO.DE FORMACION JULIO ANDREU FERNANDEZ	5.571.855	41/00128/95 R 1	AYTO. VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	7.231.725
41/00034/95 R 1	AYTO. DOS HERMANAS	25.147.500	41/00128/95 R 2	AYTO. VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	2.460.500
41/00034/95 R 2	AYTO. DOS HERMANAS	13.426.950	41/00129/95 R 1	AYTO. ECIJA	11.027.700
41/00036/95 C 1	DIALCO, S.A.	17.730.750	41/00129/95 R 2	AYTO. ECIJA	15.247.050
41/00037/95 R 1	AYTO. VILLANUEVA DE SAN JUAN	1.748.700	41/00131/95 R 1	PATRONATO MUNICIPAL C.A.B.I.P.S.	4.702.650
41/00038/95 R 1	INSTITUTO DE PSICO-PEDIATRIA	3.690.750	41/00134/95 R 1	AYTO. LOS CORRALES	2.852.640
41/00039/95 C 1	BERNARDO MORENO DAVILA	11.982.600	41/00136/95 R 1	ASOC. CULT. ESC. EMPLEO SEVILLA	2.889.600
41/00040/95 R 1	PATRONATO MUNICIPAL PRODIS	11.201.550	41/00137/95 C 1	SDAD.DESARROLLO CORREDOR DE LA FLATA	7.576.150
41/00041/95 C 1	SERCAST, S.L.	11.870.325	41/00137/95 R 2	SDAD.DESARROLLO CORREDOR DE LA FLATA	4.963.650
41/00043/95 R 1	HISPALIS DE SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	6.682.800	41/00138/95 R 1	FED.EMPRESARIOS DEL METAL(F.S.D.E.M.E.)	15.122.970
41/00044/95 R 1	AYTO. BURGUILLOS	5.436.150	41/00139/95 C 1	ASOC.DE VECINOS DELTA CERRO DEL AGUILA	6.964.300
41/00045/95 R 1	ASOC.ESPAÑOLA GOBERNANTAS HOTEL Y OTRAS	664.335	41/00140/95 C 1	ASOC.EMISORAS MUNIC.RADIO Y TV ANDALUCIA	13.996.920
41/00046/95 R 1	AYTO. BADOLOSA	6.895.125	41/00141/95 R 1	AYTO. TOMARES(RADIO ALJARAFE)	17.221.350
41/00047/95 R 1	AYTO. LEBRIJA	10.866.450	41/00142/95 R 1	A.P.R.O.S.E.	1.503.630
41/00048/95 R 1	AYTO. LOMA DEL RIO	7.751.700	41/00143/95 C 1	GRUPOS HERMANOS MARTIN, S.A.	9.971.625
41/00049/95 R 1	AYTO. TOCINA	8.566.700	41/00147/95 R 1	AYTO. LOS MOLARES	2.065.650
41/00050/95 R 1	AYTO. LA RIMCONADA	6.962.130	41/00148/95 R 1	AYTO. EL REAL DE LA JARA	882.630
41/00051/95 R 1	AYTO. MARCHENA	11.742.300	41/00150/95 R 1	FOO.GARCIA GARCIA(RADIO ESCUELA SEVILLA)	13.769.400
41/00053/95 R 1	AYTO. LAS CABEZAS DE SAN JUAN	3.689.469	41/00151/95 R 1	A.VICARIA HACHA (CERAMICA TRIANA)	10.196.400
41/00053/95 R 2	AYTO. LAS CABEZAS DE SAN JUAN	2.602.950	41/00154/95 C 1	MAGDALENA CARDELO GUERRERO	5.390.325
41/00054/95 R 1	AYTO. CORIA DEL RIO	6.402.000	41/00155/95 R 1	AYTO. CANTILLANA	2.613.222
41/00055/95 R 1	SISTEM. Y FOMENTOS TECN.S.,S.A.(PIO XII)	30.832.275	41/00155/95 R 2	AYTO. CANTILLANA	3.566.250
41/00056/95 R 1	CENTRO DE ESTUDIOS REYES CATOLICOS,S.A.L	16.626.600	41/00156/95 C 1	JOSEFA SANCHEZ GIROL	5.997.750
41/00058/95 R 1	CTRO.DE ESTUDIOS CENEC, S.A.	35.645.490	41/00157/95 C 1	CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE SEVILLA	1.988.000
41/00060/95 R 1	DOMINGO ROMERO SCHEZ (R.VENTA ANTEQUERA)	14.772.600	41/00159/95 R 1	DIPUTACION PROV.SEVILLA	10.968.900
41/00062/95 R 1	AYTO. PILAS	5.576.775	41/00160/95 R 1	ASESORES COOPERATIVOS ANDALUCES	20.211.750
41/00063/95 R 1	FED.FABRIC.PAN DE SEVILLA Y PROV.(PEFAN)	1.451.790	41/00161/95 C 1	CENFOCOOP, S.A.	17.051.025
41/00067/95 R 1	AYTO. BOLLULLOS DE LA MITACION	2.327.250	41/00162/95 R 1	AYTO. GIMES	2.588.625
41/00068/95 R 1	CTRO.DESARROLLO RURAL CORAZON ANDALUCIA	1.161.432	41/00163/95 R 1	AYTO. LA PUEBLA DE LOS INFANTES	4.156.950
41/00069/95 R 1	AYTO. ESTEPA	2.628.450	41/00164/95 C 1	MEJIAS Y PINILLAS, S.L.	5.391.150
41/00069/95 R 2	AYTO. ESTEPA	1.664.334	41/00166/95 R 1	ANTONIO BENDALA LOPEZ	7.301.400
41/00070/95 R 1	INIC.COMUNIT.DEG.ESTEPA-SIERRA SUR, S.A.	1.433.700	41/00167/95 R 1	CEDRECO (ESTUDIOS PROFESIONALES)	6.439.800
41/00071/95 R 1	ATEL ESTUDIOS TECNICOS, S.L.	23.485.920	41/00169/95 C 2	AYTO. EL CORONIL	2.035.200
41/00073/95 R 1	AYTO. CARMONA	15.683.700	41/00169/95 R 1	AYTO. EL CORONIL	9.616.050
41/00075/95 R 1	AYTO. MORON DE LA FRONTERA	11.035.800	41/00171/95 R 1	CENTROMATICA (ESTUDIOS DE INFORMATICA)	22.017.480
41/00078/95 R 1	AYTO. LA ALGABA	12.013.800	41/00172/95 C 1	AND.FORMACION INFORMATICA,SA(AMFI,S.A.)	10.902.000
41/00078/95 R 2	AYTO. LA ALGABA	2.750.760	41/00172/95 R 2	AND.FORMACION INFORMATICA,SA(AMFI,S.A.)	6.460.425
41/00081/95 R 1	ANDALUZA DE SERVICIOS,S.A.(ASERESA)	4.936.500	41/00174/95 R 1	AYTO. OSUNA	9.798.320
41/00083/95 C 1	ASOC. SAN TEODOMIRO	5.173.450	41/00174/95 R 2	AYTO. OSUNA	2.903.980
41/00084/95 C 1	TEXTULAN, S.A.	2.087.850	41/00175/95 C 1	EC.PROY.SIST.CONTROL(J.A.BORRERO CUNPLID	19.311.180
41/00089/95 C 1	A.T.C.-3, S.L.	5.219.460	41/00176/95 R 1	AYTO. BENACAZON	8.483.890
41/00090/95 R 1	PROMAINSUR, S.A.	11.090.520	41/00178/95 R 1	PTX ANDALUZA, S.L.	6.522.650
41/00091/95 R 1	MESON ROCIBERO LA ERMITA	17.535.075	41/00179/95 R 1	AYTO. PRUNA	7.252.650
41/00093/95 R 1	ASOC. BARTOLOME GARELLI	15.114.450	41/00181/95 R 1	AYTO. CASTIBLANCO DE LOS ARROYOS	9.590.625
41/00094/95 C 1	HANUEL DIAZ HOYA	19.510.650	41/00182/95 R 1	MULTICENTRO AUDIOMATICA	7.102.125
41/00095/95 R 1	SDAD. PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA, S.A.	898.898	41/00183/95 R 1	ACADEMIA SAN ILDEFONSO, S.A.	13.894.875
41/00098/95 R 1	RAFAEL NAVARRO Y CARLOS J. DE CASTRO SC	2.699.250	41/00184/95 R 1	AYTO. VILLAVERDE DEL RIO	5.166.150
41/00099/95 R 1	ANDINEM,S.L.(AND.INFORMAT.EMPRESARIAL)	3.470.400	41/00184/95 R 2	AYTO. VILLAVERDE DEL RIO	2.875.950
41/00101/95 R 1	ESC.UNIV.INGEN.TECN.AGRICOLA(UNV.SEVILLA	8.424.000	41/00185/95 R 1	AYTO. SAN JUAN DE AZNALFARACHE	7.460.625
41/00102/95 R 1	CRFASA(CTRO.ESP.FORMACION Y ASES.N.TECN.	24.466.920	41/00188/95 C 1	ASOC. PAZ Y BIEN	7.035.000
41/00105/95 R 1	AYTO. CASTILLEJA DE LA CUESTA	6.849.900	41/00190/95 R 1	CTRO.ESPAÑOL NUEVAS PROF.CENP(SALCARP)	6.304.740
41/00106/95 R 1	CTRO.OCCUP.PATRONATO MUNICIPAL APRODI	6.759.900	41/00191/95 C 1	AYTO. CASARICHE	8.275.500
41/00110/95 R 1	AYTO. BRENES	5.748.090	41/00192/95 R 1	AYTO. PARADAS	4.160.100
41/00112/95 R 1	AYTO. CONSTANTINA	8.462.925	41/00193/95 R 1	AYTO. LA LUISIANA	2.345.625
41/00113/95 R 1	COLEG. INMACULADO CORAZON DE ME-PORTACELI	6.825.600	41/00193/95 R 2	AYTO. LA LUISIANA	5.393.850
41/00114/95 C 1	ORFLANE,S.L.	11.887.500	41/00194/95 R 1	AYTO. EL VISO DEL ALCOB	13.324.125
41/00117/95 R 1	AYTO. AZNALCAZAR	2.852.640	41/00197/95 R 1	GABINETE COMTAS, S.L.	13.928.760
41/00117/95 R 2	AYTO. AZNALCAZAR	3.598.650	41/00198/95 R 1	ESCUELA DE ARTES GRAFICAS, A.R.C.I.P.A.	14.801.310
41/00118/95 R 1	TERESA OSTA (LA PILLA)	5.054.250	41/00199/95 R 1	AYTO. MONTELLANO	6.155.650
41/00119/95 C 1	GOUBERDITERANBO, S.A.	8.936.650	41/00201/95 R 1	AYTO. CORIFE	2.588.625
41/00120/95 R 1	SDAD.DE DESARROLLOTIERRAS DE DOÑANAS.L	504.360	41/00202/95 R 1	INFORMATICA EDUCATIVA,S.A.	14.459.850

NO Expte.	Entidad	Importe
41/00010/95 R 1	AYTO. DE GUILLENA	6.955.740
41/00011/95 C 1	ORPLARE, S.L.	5.943.750
41/00012/95 R 1	SDAB.PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA, S.A.	1.904.200
41/00012/95 R 2	SDAB.PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA, S.A.	2.389.500
41/00013/95 R 1	AYEL ESTUDIOS TECNICOS, S.L.	3.871.800
41/00014/95 R 1	SDAB.DESARROLLO ECONOMICO MARCHENA,S.L.H	2.628.450
41/00014/95 R 2	SDAB.DESARROLLO ECONOMICO MARCHENA,S.L.H	3.502.500
41/00017/95 R 1	AYTO. DE LA ALGABA	8.705.775
41/00017/95 R 2	AYTO. DE LA ALGABA	2.607.750
41/00018/95 R 1	AYTO. DE UTREBA	3.535.875
41/00019/95 R 1	AYTO. DE CANTILLANA	2.270.700
41/00020/95 R 1	AYTO. DE PILAS	3.885.000
41/00022/95 R 1	AYTO. DE CAMAS	7.288.800
41/00023/95 R 1	AYTO DE VILLAVERDE DEL RIO	2.808.750
41/00024/95 C 1	ASOC.BIGANDALUS	3.104.400
41/00026/95 R 1	MANCOMUNIDAD SERVICIOS E INF.ALJARAFE	9.401.400
41/00026/95 R 2	MANCOMUNIDAD SERVICIOS E INF.ALJARAFE	1.407.375
41/00027/95 R 1	AYTO. DE VALENCINA DE LA CONCEPCION	3.024.000
41/00028/95 R 1	AYTO. DE GINES	1.907.775
41/00030/95 R 1	AYTO. DE TOCINA	2.469.150
41/00031/95 R 1	AYTO. DE LA RINCONADA	11.298.246
41/00031/95 R 2	AYTO. DE LA RINCONADA	3.225.600
41/00033/95 R 1	FERNANDO DUGO BENITEZ (ANDALUCIA OXYGEN)	18.306.000
41/00034/95 R 1	ACADEMIA AFOBAN	11.588.130
41/00035/95 R 1	ITALICA ESC. ESTUDIOS PROFESIONALES,S.L.	11.102.400
41/00036/95 R 1	AYTO. DE ALCALA DE GUADAIRA	12.315.300
41/00036/95 R 2	AYTO. DE ALCALA DE GUADAIRA	2.767.875
41/00041/95 R 1	ANDALUZA FORMACION E INFORM.SA(ANFI.SA)	6.637.380
41/00042/95 R 1	AYTO. DE ESTEPA	9.393.195
41/00042/95 R 2	AYTO. DE ESTEPA	6.526.100
41/00045/95 R 1	ASOC. CASTILLO DE UTREBA	6.622.200
41/00046/95 R 1	AYTO. DE LA CAMPANA	3.047.175
41/00047/95 R 1	AYTO. DE ALCALA DEL RIO	2.189.250
41/00048/95 R 1	CLAUSTRO, S.L.	2.628.450
41/00050/95 R 1	ACADEMIA SAN DIEGOFONSO, S.A.	7.102.125
41/00051/95 C 1	ASOC.VECINOS DELTA CERRO DEL AGUILA	3.812.520
41/00052/95 R 1	AYTO. DE FUENTES DE ANDALUCIA	5.134.075
41/00053/95 R 1	AYTO. DE MONTELLANO	4.025.900
41/00054/95 R 1	AYTO. DE BRENES	1.438.650
41/00055/95 R 1	AYTO. DE GILENA	3.018.150
41/00056/95 R 1	AYTO. DE SANLUCAR LA MAYOR	2.175.600
41/00057/95 R 1	AYTO. DE UMBRETE	4.506.600
41/00058/95 R 1	AYTO. DE VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR	2.584.250
41/00059/95 R 1	AYTO. DE PEDRERA	4.845.000
41/00060/95 R 1	AYTO. DE EL CORONIL	2.533.275
41/00061/95 R 1	ASOC.EMPRESARIAS DE SEVILLA	2.389.500
41/00063/95 R 1	FUNDACION DE CULTURA ANDALUZA	1.961.400
41/00066/95 R 1	AYTO. DE EL VISO DEL ALCER	4.590.400
41/00067/95 R 1	AYTO. DE SEVILLA	16.795.020
41/00067/95 R 2	AYTO. DE SEVILLA	2.440.200
41/00068/95 R 1	AYTO. DE LAS CABEZAS DE SAN JUNA	7.713.750
41/00068/95 R 2	AYTO. DE LAS CABEZAS DE SAN JUNA	2.331.000
41/00069/95 R 1	AYTO. DE LORA DEL RIO	3.753.000
41/00071/95 R 1	AYTO. DE SANTIPONCE	2.451.750
41/00072/95 R 1	AYTO. DE BORMUJOS	1.333.200
41/00073/95 R 1	AYTO. DE SALTERRAS	2.739.600
41/00074/95 R 1	COLEGIO JULIO CESAR, S.A.	2.389.800
41/00079/95 R 1	CENTRO PENITENCIARIO DE MUJERES	2.991.450
41/00080/95 R 1	ASOC. VERENIA	2.714.205
41/00081/95 R 1	FED. MUJERES PROGRESISTAS	2.821.500
41/00083/95 R 1	ALTOS DEL SUR DE SEVILLA, S.A.	8.256.240
41/00084/95 C 1	ASOC. MUJERES CABEZA HISPANIA	4.804.800
41/00085/95 C 1	SIERRA MORENA	2.758.350
41/00087/95 R 1	AYTO. CARKONA	2.916.600

NO Expte.	Entidad	Importe
41/00088/95 R 1	AYTO. EL RUBIO	2.547.000
41/00089/95 R 1	SDAB. DESARROLLO CORREDOR DE LA PLATA	8.590.725
41/00089/95 R 2	SDAB. DESARROLLO CORREDOR DE LA PLATA	4.378.125
41/00090/95 R 1	AYTO. PUEBLA DE CAZALLA	9.999.000
41/00091/95 R 1	AYTO. LA LANTEJUELA	2.450.140
41/00092/95 R 1	AYTO. ECIJA	8.280.000
41/00093/95 R 1	ACADEMIA S.E.A	9.374.400
41/00094/95 C 2	AYTO. DOS HERMANAS	4.473.000
41/00094/95 R 1	AYTO. DOS HERMANAS	1.469.925
41/00095/95 C 1	AYTO. LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	4.440.975

Sevilla, 6 de febrero de 1996.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

RESOLUCION de 16 de febrero de 1996, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la concesión de las subvenciones a las entidades que se citan, al amparo de la Orden que se indica.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, prorrogado en virtud de lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales, Empresas y Entidades sin ánimo de lucro que se relacionan, para el fomento de la contratación de colectivos socialmente desfavorecidos (art. 12 de la Orden de 5 de abril de 1995).

ENTIDAD	IMPORTE
- AYUNTAMIENTO DE BAILEN	6.110.496.-
- AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR	5.964.642.-
- AYUNTAMIENTO DE SANTA FE	3.549.810.-
- AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	10.009.134.-
- AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA	2.356.734.-
- AYUNTAMIENTO DE GUADIX	7.477.700.-
- AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO	1.745.856.-
- AYUNTAMIENTO DE BAZA	8.205.180.-
- AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	7.655.529.-
- AYUNTAMIENTO DE ALMADEN DE LA PLATA	872.928.-
- AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE ARROYOS	6.284.624.-
- AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA	3.142.312.-
- AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES	6.284.624.-
- AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO	1.745.856.-
- DIPUTACION PROV. DE SEVILLA	14.839.536.-
- MANC. MUNIC. BAJO GUADALQUIVIR	22.578.640.-
- AYUNTAMIENTO DE LUCENA	4.008.984.-
- AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	2.356.734.-
- AYUNTAMIENTO DE BAENA	1.571.156.-
- AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	872.928.-
- AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	1.571.156.-
- AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ	1.571.156.-
- AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	785.578.-
- AYUNTAMIENTO DE FUENTE-TOAR	1.571.156.-
- AYUNTAMIENTO DE LUQUE	2.356.734.-
- AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	3.142.312.-
- AYUNTAMIENTO DE MONTORO	1.571.156.-
- AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENTIL	3.142.312.-
- DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ	3.142.312.-
- AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO STA. MARIA	5.033.616.-
- AYUNTAMIENTO DE FONDON	3.927.890.-
- AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE ALMANZORA	3.055.128.-
- AYUNTAMIENTO DE VELEZ-BLANCO	1.571.156.-
- AYUNTAMIENTO DE ALBOX	6.284.624.-
- CONSORCIO DE MUNICIPIOS DEL MEDIO ANDARAX	4.713.468.-
- DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	4.946.266.-
- AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	4.658.665.-
- AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	3.055.128.-
- AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION	4.946.266.-
- AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	10.186.963.-
- MANCOM.DE MUNICIPIOS DEL CAMPO GIBRALTAR	8.263.278.-
- AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	1.803.954.-
- AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA	1.571.156.-
- MANCOMUNIDAD ISLANTILLA	4.800.818.-
- AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO	2.764.232.-
- DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	4.015.240.-
- AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS	3.229.662.-
- AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DEL CALA	2.356.734.-
- AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO	2.356.734.-

ENTIDAD	IMPORTE
- AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	6.255.944.-
- AYUNTAMIENTO DE CALA	2.356.734.-
- ORGANISMO AUTON. DE DESARROLLO LOCAL "FAHALA"	7.969.376.-
- AYUNTAMIENTO DE TORROX	7.991.949.-
- AYUNTAMIENTO DE SEDELLA	872.928.-
- AYUNTAMIENTO DE RIOGORDO	872.928.-
- AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	3.142.312.-
- AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	7.623.148.-
- AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ACEITUNO	1.571.156.-
- AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS	3.491.712.-
- AYUNTAMIENTO DE BENAJOAN	3.142.312.-
- AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	7.855.780.-
- AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	785.578.-
- AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR	4.713.468.-
- AYUNTAMIENTO DE MARTOS	4.888.168.-
- AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA	1.571.156.-
- AYUNTAMIENTO DE VILLAN. DE LOS CASTILLEJOS	1.018.376.-
- AYUNTAMIENTO DE VILLABLANCA	872.928.-
- MANCOM. MUNICIPIOS SIERRA DE CADIZ	15.951.354.-
- SEVILLA ACOGE	2.036.752.-
- MALAGA ACOGE	2.369.877.-
- ALGECIRAS ACOGE	872.928.-
- ASOC. PRO- INMIGRANTES DE CORDOBA	1.018.376.-
- HUELVA ACOGE	1.745.856.-
- ALMERIA ACOGE	2.567.110.-
- FED. PROV. ASOC. LUCHA CONTRA LAS DROG. LIBERAC.	872.928.-
- ASOCIACION NIVEL	872.928.-
- CENTRO ESPANOL SOL. SEVILLA "PROYECTO HOMBRE"	1.891.304.-
- AFACESJE (JEREZ) "PROYECTO HOMBRE"	1.891.304.-
- ASOC. COORD. CONTRA LA DROGA "EMAUS"	785.578.-
- FUND. CASAS DIOCESANAS DE ACOGIDA	1.018.376.-
- NTRA. SRA. DEL ALCAZAR	463.400.-
- ASOC. LUCHA CONTRA LA DROGA "SILDAVIA"	785.578.-
- ASOC. ASPREATO	785.578.-
- CARITAS DIOCESANA DE GRANADA	785.578.-
- CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA LINEA	785.578.-
- ACODIMA	785.578.-
- FUNDACION FORJA XXI	4.160.688.-
- ASOC. MUJERES GITANAS SAKAY KAYY	2.444.084.-
- ASOC. MUJERES GITANAS ROMI	2.454.711.-
- ASOC. GITANA DESARROLLO MUJER KAYY	2.444.084.-
- ASOC. MUJERES GITANAS "SINANDO-KALI"	3.029.411.-
- ANTONIO VICARIA HACHA	3.142.312.-
- COINCA, S. COOP. AND.	1.571.156.-
- ESTEPA BUS S. COOP. AND.	1.571.156.-
- FABRICA DE MUEBLES ESTHER	785.578.-
- PROMOC. Y ESTRUC. IGLESIAS LAGO S.L.	1.571.156.-
- JOSE IGNACIO RUBIO COURTOY E HIJOS, C.G.	785.578.-
- SAITMA, S. COOP. AND.	785.578.-
- PINTURAS Y LACADOS MIJAS	1.571.156.-

Sevilla, 16 de febrero de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 21 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública subvención concedida al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 21.5.º de la Ley 9/93, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogado para el ejercicio 1995 por Decreto 472/1994 de 27 de diciembre, ha resuelto hacer pública la subvención concedida al amparo del Decreto 400/90, de 27 de noviembre por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía: SE-53/95. Inst. Formación y Estudios Sociales (Formación): 10.153.050 ptas.

Sevilla, 21 de febrero de 1996.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

RESOLUCION de 22 de febrero de 1996, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la concesión de las subvenciones a las entidades que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 3 y 5 del art. 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, prorrogado en virtud de lo dispuesto en el art. 36.1 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad

Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las siguientes subvenciones concedidas:

Entidad: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.
Importe de la subvención: 44.397.709 ptas.

Entidad: Diputación Provincial de Córdoba.
Importe de la subvención: 16.590.000 ptas.

Sevilla, 22 de febrero de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 23 de febrero de 1996, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la concesión de la subvención específica por razón del objeto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 3 y 5 del art. 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, prorrogado en virtud de lo dispuesto en el art. 36.1 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención específica concedida a seis ex-trabajadores del Hotel Jerez, Ciga Hotels España, S.A.

Número expediente: Expediente subvención específica 1/96.
Importe subvención: 26.307.634 ptas.

Sevilla, 23 de febrero de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.

CORRECCION de errores a la Orden de 22 de enero de 1996, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de becas destinadas a la realización de trabajos de investigación o estudio en materia de condiciones de trabajo. (BOJA núm. 21, de 13.2.96).

Advertido error en la Orden de referencia, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En página 1.491, en el punto 4.º párrafo segundo, en donde dice:

Dicha documentación será presentada o remitida al Registro General de la Consejería de Trabajo, Avda. de República Argentina, 43 Accesorio, 1.º planta, 41071 Sevilla.

Debe decir:

Dicha documentación será presentada o remitida al Registro General de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, sita en Avda. Héroes de Toledo, s/n, planta cero, 41071 Sevilla.

Sevilla, 21 de febrero de 1996

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de febrero de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Sagrado Corazón de Jesús, de Antequera (Málaga).

Visto el expediente instruido a instancia de don Manuel Mansoo González, como representante de la Congregación Salesiana (RR. Salesianos) Titular del centro docente privado «Sagrado Corazón de Jesús», sito en Antequera (Málaga), carretera de Campillos, s/n, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho centro con 8 unidades de Educación Primaria y 8 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Sagrado Corazón de Jesús» de Antequera (Málaga) tiene autorización definitiva de 12 unidades de Educación General Básica con una capacidad de 480 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro Educación Secundaria «Sagrado Corazón de Jesús» de Antequera (Málaga) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del centro que se describe a continuación:

A) Denominación Genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación Específica: «Sagrado Corazón de Jesús».

Titular: Congregación Salesiana (RR. Salesianos).

Domicilio: Carretera de Campillos, s/n.

Localidad: Antequera.

Municipio: Antequera.

Provincia: Málaga.

Código del Centro: 29001081.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 8 unidades y 200 puestos escolares.

B) Denominación Genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación Específica: «Sagrado Corazón de Jesús».

Titular: Congregación Salesiana (RR. Salesianos).

Domicilio: Carretera de Campillos, s/n.

Localidad: Antequera.

Municipio: Antequera.

Provincia: Málaga.

Código del Centro: 29001081.

Enseñanzas a impartir: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 8 unidades y 240 puestos escolares.

Segundo. Transitoriamente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir Educación Primaria/Educación General Básica, con una capacidad máxima total de 12 unidades, que progresivamente irá reduciendo y adap-

tando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

Tercero. La presente autorización surtirá efecto de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Cuarto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Quinto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de febrero de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 12 de febrero de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Nuestra Señora de la Victoria, de Málaga.

Visto el expediente instruido a instancia de don Julián Sanz Falces, como representante del Instituto de los Hermanos Maristas de la Enseñanza (Provincia Bética), Titular del centro docente privado «Nuestra Señora de la Victoria», sito en Málaga, calle Victoria núm. 108, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho centro con 19 unidades de Educación Primaria, 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria y 8 unidades de Bachillerato, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Nuestra Señora de la Victoria», de Málaga tiene autorización definitiva para dos centros, uno de Educación General Básica de 25 unidades y 1.000 puestos escolares y otro de Bachillerato Unificado y Polivalente de 17 unidades y 680 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro Educación Secundaria «Nuestra Señora de la Victoria», de Málaga y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros existentes en el mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación:

A) Denominación Genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación Específica: «Nuestra Señora de la Victoria».

Titular: Instituto de los Hermanos Maristas de la Enseñanza (Provincia Bética).

Domicilio: Calle Victoria, núm. 108.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Código del Centro: 29004341.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 19 unidades y 475 puestos escolares.

B) Denominación Genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación Específica: «Nuestra Señora de la Victoria».

Titular: Instituto de los Hermanos Maristas de la Enseñanza (Provincia Bética).

Domicilio: Calle Victoria, núm. 108.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Código del Centro: 29004341.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 12 unidades y 360 puestos escolares.

b) Bachillerato.

Modalidad Ciencias de la Naturaleza y la Salud.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Modalidades Humanidades y Ciencias Sociales.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Modalidad Tecnología.

Capacidad: 4 unidades y 140 puestos escolares.

Segundo. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- Educación Primaria/Educación General Básica, con una capacidad máxima total de 25 unidades, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

- Bachillerato Unificado y Polivalente con una capacidad máxima de 17 unidades y 680 puestos escolares que progresivamente irá reduciendo y extinguiendo, de acuerdo con el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera. 2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 9 de junio, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de febrero de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 13 de febrero de 1996, por la que se autoriza al Centro de Recuperación de Minusválidos Físicos de San Fernando (Cádiz) para la organización e impartición de programas de garantía social.

La Consejería de Educación y Ciencia en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su artículo 63.1 ha venido desarrollando acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos de población y ámbitos territoriales que se encuentran en situaciones desfavorables.

En este sentido y en desarrollo del artículo 23.2 de la mencionada Ley Orgánica que establece la necesidad de organizar programas específicos de garantía social para los alumnos que no alcancen los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, con el fin de proporcionarles la formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios, la Consejería de Educación y Ciencia puso en marcha con carácter experimental diversos programas de garantía social en centros públicos de la Comunidad Autónoma, durante los cursos 1993/94 y 1994/95.

Posteriormente, en la Orden de 14 de julio de 1995 (BOJA del 29 de agosto), se procedió a la regulación de los Programas de Garantía Social, después del período experimental de aplicación mencionado. De acuerdo con el apartado Tercero de esa misma Orden y, teniendo en cuenta las necesidades de compensación educativa de un sector del alumnado afectado por una discapacidad física y/o sensorial que viene siendo atendido en el Centro de Recuperación de Minusválidos Físicos de San Fernando (Cádiz), dependiente del Instituto Nacional de Servicios Sociales, autorizado para impartir Formación Profesional de primer grado (Orden 3.8.84, BOJA 85, 14.9.84), considerando la solicitud expresa del centro y que el mismo reúne los requisitos necesarios para impartir Programas de Garantía Social, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar al Centro de Recuperación de Minusválidos Físicos de San Fernando (Cádiz), dependiente del Instituto Nacional de Servicios Sociales para la organización e impartición de Programas de Garantía Social.

Segundo. La autorización no supone aportación económica de ningún tipo por parte de la Consejería de Educación y Ciencia para la realización de los Programas de Garantía Social.

Tercero. El funcionamiento de los Programas de Garantía Social en este Centro se regirá por lo regulado en la Orden de 14 de julio de 1995 (BOJA 29.8.95).

Cuarto. El Centro de Recuperación de Minusválidos Físicos de San Fernando remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, al comienzo de cada curso escolar, la documentación correspondiente a los programas planificados para el curso.

Quinto. Al finalizar cada curso escolar, el Centro de Recuperación de Minusválidos Físicos de San Fernando elaborará y enviará a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia una Memoria del curso en la que se recoja la evaluación y valoración de los Programas de Garantía Social desarrollados.

Sexto. La Consejería de Educación y Ciencia podrá realizar, en cualquier momento que estime oportuno, cuantas acciones de inspección educativa sean necesarias para garantizar que el diseño y desarrollo de los programas se ajusta a la normativa vigente.

Séptimo. Considerando la actual dotación de personal y equipamiento del Centro, los Programas de Garantía Social que en el mismo se impartan podrán desarrollar los perfiles profesionales correspondientes a las familias profesionales de Madera y Mueble, Piel y Cuero, Textil y Confección, Electricidad y Electrónica, Artesanía, y Administración y Gestión.

Sevilla, 13 de febrero de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 15 de febrero de 1996, por la que se concede la participación a los Centros seleccionados en el programa Aulas Viajeras de Andalucía 95-96.

Habiéndose convocado para el presente curso 95-96 el programa «Aulas Viajeras de Andalucía» por Orden de esta Consejería de 20 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 162, de 20 de diciembre de 1995) para escolares de 8.º

y 7.º de EGB de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el artículo Duodécimo de la citada Orden de convocatoria, y a propuesta de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Primero. Conceder la participación en el programa educativo «Aulas Viajeras de Andalucía 95-96» a los Centros relacionados en los Anexos I, para la ruta de Andalucía Occidental, y II, para la ruta de Andalucía Oriental, una vez valoradas las solicitudes por la Comisión Seleccionadora constituida según el artículo 7.º de la Orden de convocatoria, y en función de las fechas y plazas disponibles, de acuerdo con las asignaciones presupuestarias destinadas a dicho programa educativo.

Segundo. Las ayudas concedidas a los centros participantes para la financiación de la actividad comprende lo especificado en el artículo Décimo de la Orden de convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.03.00.229.00.32F.8 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los grupos deben ajustarse al módulo de 25 alumnos/as y 1 profesor/a acompañante que deberá ser el tutor/a, o alguno/a de los que habitualmente imparte clases al grupo de alumnos/as.

Tercero. Los profesores/as participantes se comprometen a:

1. Realizar en el centro un trabajo de preparación previa de la ruta asignada, en base al material didáctico y a las orientaciones pedagógicas remitidas desde la Consejería de Educación y Ciencia, elaborando un Cuaderno de Ruta para cada alumno/a, donde cumplimenten las actividades de cada jornada.

2. Desarrollar la ruta durante las fechas asignadas, en función de los objetivos de la ruta y de las actividades programadas.

3. Elaborar una Evaluación posterior de la actividad mediante la redacción de una Memoria Evaluadora y la puesta en marcha de mecanismos para extender lo aprendido durante la experiencia al resto de la Comunidad Educativa.

Cuarto. La Consejería de Educación y Ciencia enviará el material didáctico y divulgativo, junto con las orientaciones necesarias en los aspectos educativos y organizativos para el mejor desarrollo de la actividad.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses tras la publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, conforme a los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de febrero de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

CENTROS SELECCIONADOS AULAS VIAJERAS DE ANDALUCÍA 95-96 RUTA DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL

COLEGIO PÚBLICO	LOCALIDAD	FECHAS
RURAL ALMAZARA	JUBRIQUE -MA-	11-16 MARZO
INTELHORCE	MALAGA	11-16 MARZO

NTRA SRA ROSARIO MIGUEL CERVANTES	GUAZAMARA-CUEVAS A ² -AL-HUERCAL OVERA -AL-	18-23 MARZO 18-23 MARZO
RURAL ATALAYA RURAL CAMILO J CELA	LA TRUELA -JA- AGRUPACION MOGÓN -JA-	25-30 MARZO 25-30 MARZO
RURAL FRANCISCO AYALA FATIMA- ANGEL LOPEZ SALAZAR	CASTRIL -GR- BAEZA -JA-	8-13 ABRIL 8-13 ABRIL
RURAL VALLE GUADIARO RAMON CROSSA	CAÑADA REAL TESORO-MA-UBRIQUE -CA-	15-20 ABRIL 15-20 ABRIL
SOLYMAR SALVADOR HUERTAS	MATAGORDA-EJIDO -AJ- MOTRIL -GR-	29ABRIL-4MAYO 29ABRIL-4MAYO
RIO ANDARAX JOSEFINA BARÓ	ALMERÍA ALMERÍA	13-18 MAYO 13-18 MAYO
R. ALC. JUAN GARCIA GUADALAJAIRE-ALBORADA	LA VINUELA -MA- MALAGA	20-25 MAYO 20-25 MAYO
MARTIN PEINADO SAN FRANCISCO DE ASIS	CAZALILLA JA-VILLADOMPARDO -JA-	27MAYO-JUNIO 27MAYO-JUNIO
MARIA ZAMBRANO ALFAGUARA	GRANADA GRANADA	3-8 JUNIO 3-8 JUNIO
DAIDIN EL HACHO	BENAHAVIS -MA- ALORA -MA-	10-15 JUNIO 10-15 JUNIO
RURAL LOS CASTAÑOS RURAL GIBALTO	VENTAS ZAFARRAYA -GR- RIOFRIO -GR-	17-22 JUNIO 17-22 JUNIO
CENTROS RESERVAS JUAN DE OREA IES VALLE ANDARAX NTRA SRA ROSARIO SAN JOSE NTR ^o PADRE JESÚS MTR ^o ANDRÉS MARTÍN LOS ALMENDROS N ^o SRA CANDELARIA	ROQUETAS DE MAR -AL- CANJAYAR -AL- DOMINGO PEREZ -GR- OTIVAR -GR- JABALQUINTO JA-LINARES -JA- GUARO -MA- BENAGALBÓN -MA-	

ANEXO II

CENTROS SELECCIONADOS AULAS VIAJERAS DE ANDALUCÍA 95-96
RUTA DE ANDALUCÍA ORIENTAL

COLEGIO PÚBLICO	LOCALIDAD	FECHAS
ANDALUCÍA SAN FERNANDO	SEVILLA DOS HERMANAS -SE-	11-16 MARZO 11-16 MARZO
EL MOLINO AGUSTÍN RODRÍGUEZ	ISLA CRISTINA -HU- PUENTE GENIL -CO-	18-23 MARZO 18-23 MARZO
LOS LLANOS SANTA VICTORIA	ALMONTE -HU- LORA DE ESTEPA -SE-	25-30 MARZO 25-30 MARZO
SAN JOSÉ CALASANZ GLOBIA FUERTES	LAS NAVAS CONCEPCIÓN-SE- CORDOBA	8-13 ABRIL 8-13 ABRIL
RIPPO SANTIAGO GUILLEN	CORRIPE -SE- ALCALA DEL VALLE -CA-	15-20 ABRIL 15-20 ABRIL
ANDALUCÍA SAN JUAN DE RIBERA	CADIZ BORNOS -CA-	22-27 ABRIL 22-27 ABRIL
ALFONSO XI LA ATUNARA	ALGECIRAS -CA- LA LINEA -CA-	29ABRIL-4MAYO 29ABRIL-4MAYO
NTR ^o PADRE JESÚS MTR ^o ENRIQUE ASENSI	MARCHENA -SE- PUENTE GENIL -CO-	6-11 MAYO 6-11 MAYO
LOS SANTOS RURAL IZNAJAR SUR	LUCENA -CO- IZNAJAR -CO-	20-25 MAYO 20-25 MAYO
NTR ^o SR ^o DE GRACIA RURAL ADERAN III	ALOSNO -HU- SILVESTRE GUZMÁN -HU-	27MAYO-JUNIO 27MAYO-JUNIO
IES ILIPIA MAGNA FLORENTINA BOU	ALCALA DEL RIO -SE- VILAFRANCO GUADALQUIVIR -SE-	3-8 JUNIO 8 JUNIO
IBLAS INFANTE NUEVA JARILLA	LEBRIJA -SE- N ^o JARILLA-JEREZ -CA-	10-15 JUNIO 10-15 JUNIO
CENTROS RESERVAS CRISTO REY BERNARDO BARCO JOSE NOGALES SUTEITE NICOLAS DEL VALLE NTR ^o SR ^o DE GUIA LA LOMA C. AFANAS	LEBRIJA -SE- LA CAMPANA -SE- VALVERDE C ^o -HU- ZURRE -JU- VILLARALTO -CO- ALCARACEJOS -CO- VILLAMARTIN -CA- CADIZ	

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del inmueble que se cita.

I. La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General del Muelle de carga de la empresa «Compañía Española de Minas de Tharsis» en Huelva.

El Muelle de Tharsis es para la ciudad de Huelva un elemento enormemente simbólico. Como veremos posteriormente este inmueble está unido estrechamente con la historia reciente de la ciudad y, por tanto, de su evolución económica y social.

Desde el punto de vista técnico y científico, podemos considerar este muelle como una muestra del diseño y la tecnología de vanguardia en Europa, a finales del siglo XIX, en materia de ingeniería civil; constituyéndose en un elemento especializado y singular dentro del ámbito portuario a nivel nacional, y siendo un elemento integrante de nuestro Patrimonio tecnológico.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

Esta Dirección General, ha resuelto:

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del Muelle de carga de la empresa «Compañía Española de Minas Tharsis» en Huelva, cuya identificación y descripción figuran en el anexo a la presente disposición.

2.º Proceder a la elaboración de las instrucciones particulares establecidas en el art. 11 de la Ley 1/91, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico Andaluz.

3.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción específica.

4.º Concretar conforme al artículo 29 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía tanto el bien objeto central de protección, como su entorno, según figura en el anexo a la presente disposición.

5.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

6.º Comunicar al Ayuntamiento de Huelva, según lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley antes indicada, será necesario obtener previa autorización de la Consejería de Cultura, además de las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares o la propia Administración deseen llevar a cabo en bienes inmuebles objeto de

inscripción específica o su entorno, bien se trate de obras de todo tipo, bien de cambios de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o en los accesorios recogidos en la inscripción.

La aplicación del régimen de protección previsto por esta Ley a inmuebles sobre los que se estén desarrollando actuaciones en el momento de incoarse el procedimiento para su catalogación, determinará la suspensión de las actividades hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería de Cultura, independientemente de los permisos o licencias que hubieran sido concedidas con anterioridad.

La denegación de la autorización llevará aparejada la necesidad de proceder a la revocación total o parcial de la licencia concedida.

7.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

8.º Que el presente acuerdo se publique en el BOJA sirviendo además dicha publicación de notificación a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados desconocidos en este procedimiento.

Sevilla, 16 de septiembre de 1995.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación.

Denominación: Muelle de Carga de la Empresa «Compañía Española de Minas Tharsis».

Localización: Huelva.

Ubicación: En el límite del término municipal de Huelva, sobre el Río Odiel y entre el Puntal de la Cruz, Punta de Agua Dulce y Puntal del Morfe.

Fecha de construcción: Finales del siglo XIX.

Descripción.

El Muelle de carga de la empresa «Compañía Española de Minas Tharsis», o Muelle de Tharsis, como abreviadamente se le conoce, se enmarca dentro de un conjunto de obras de ingeniería acometida a finales del siglo XIX en la provincia de Huelva, destinadas a facilitar el transporte del mineral extraído en los distintos puntos de Andévalo o Cuenca Minera onubense.

El inmueble presentaba la estructura ya clásica en esa fecha, de los embarcaderos ingleses: Pilotes de fundición de 22.9 cm. de diámetro, introducidos en el subsuelo mediante hélices de cuatro pies de diámetro y arriostrados entre sí por diagonales en dos niveles. El tablero que servía de firme, apoyaba sobre unas jácenas arriostradas y terminadas en ménsulas para cubrir toda la anchura del tablero. Se protegía el frente de atraque por una estructura de madera formada por largueros verticales a 1.22 m. de separación arriostrados por otros horizontales.

En cuanto a su funcionamiento o explotación, decir que el movimiento del mineral se hacía siempre en el mismo plano, auxiliado por tracción mecánica y su descarga se resolvía mediante grúas que volcaban el vagón completo, vertiendo su contenido en el interior de las bodegas del buque.

El Muelle que se construyó y se inauguró en 1871 estaba formado por un tramo curvo, enlazado a uno rectilíneo, que curvándose de nuevo, llevaban la vía hasta la plataforma, alcanzando en total una longitud aproximada de 900 m. desde la orilla. Hasta muy cerca del embarcadero, que medía 100 m. de largo por 20 de ancho, existía una sola vía sobre pilotes pareados.

Antes de entrar en el embarcadero la vía se bifurcaba en tres, que continuaban hasta el final del mismo. Los pilotes de fundición iban formando durante el tramo inicial de una sola vía, núcleos de dos pilotes alineados, separados transversalmente 10 pies y distantes del núcleo siguiente 20 pies. Al bifurcarse la vía, los pilotes pasaban a ser tres en cada alineación transversal, llegando a ser siete por alineación en la plataforma de embarque. Estaban arriostrados por cruces diagonales clásicas, formadas por perfiles metálicos. La estructura de madera del tablestacado exterior era independiente del conjunto.

En 1915 la compañía minera de Tharsis decide realizar un nuevo embarcadero de mineral, quedando el primitivo destinado al desembarco de mercancías y siendo desmantelado posteriormente en la década de los setenta. El proyecto es encargado al ingeniero escocés William Arrol, director del consulting de Glasgow, «Arrol & Company Limited». Tras la reforma realizada hacia 1918, el muelle toma definitivamente la forma que presenta en la actualidad. El nuevo ramal engancha a 300 metros del extremo existente, bifurcándose como un nuevo brazo. Durante 190 m. avanzaba formando un arco paralelo al exterior hasta desembocar en un embarcadero de 60 pies de anchura por 450 pies de longitud.

Durante el primer tramo, seguía la solución del brazo primitivo, es decir, filas de dos pilotes arriostrados en cruz, con una sola vía férrea sobre ellos. Poco después se bifurcaba esta vía en dos componiéndose la estructura de alineaciones de tres pilotes. Todavía, antes de entrar en el embarcadero se volvía a bifurcar en cuatro vías sustentadas sobre alineaciones de cinco pilotes. Ya en el embarcadero se mantenían las cuatro vías, aunque más separadas entre sí, sustentándose el conjunto en alineaciones de cuatro pilotes.

Actualmente se conserva también una «oficina-puente», situada antes del comienzo de embarcadero, con un marcado carácter ferroviario y británico, con vigas de celosías, estructura modulada y reflejada al exterior, escaleras metálicas exteriores simétricas, y cubiertas de chapa galvanizada sobre cerchas metálicas. El forjado del edificio está constituido por una losa de hormigón armado, así como su vuelo perimetral.

Asimismo nos encontramos, en el último tramo del muelle, y antes de la oficina-puente, con una pequeña construcción de madera que debía funcionar como «caseta de control ferroviario» para el cambio de vía.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por don Loreto Martín Moreno Elexpuru contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Sobre resolución de 14.12.95 desestimatoria del recurso interpuesto contra la propuesta para cubrir la plaza de sección de Gestión de Economía y Personal.

Recurso Número 642/96 Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a 4 de marzo de 1996.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE SEVILLA

EDICTO de cédula de citación de remate. (PP. 769/96).

Núm.: 876/95.

Ngdo.: 1.

Procedimiento: Juicio ejecutivo.

De don/doña Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Procurador/a Sr./a María Dolores Flores Crocci.

Contra don/doña Conservaciones Andaluzas de la Construcción, S.L., Promociones Puerta Utrera, S.L., Antonio Manaute Humanes y Manuel Fernández Fuentes.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al/a referido/a demandado/a don/doña Conservaciones Andaluzas de la Construcción, S.L. a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado/a en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del/de la demandado/a, se ha practicado embargo sobre los siguientes bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Saldo y depósitos e imposiciones en c/c, libreta etc., a favor de la entidad en Banco Bilbao Vizcaya, Banco Central Hispano, Banesto, Banco de Santander, Caja de

Ahorros San Fernando, El Monte Caja de Ahorros de Sevilla y Huelva.

Principal: 581.500 ptas.

Intereses, Gastos y Costas: 194.000 ptas.

En Sevilla, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y seis.- El/la Secretario.

Citado de remate: Don/doña Conservaciones Andaluzas de la Construcción, S.L. C/ Sánchez Arjona núm. 18. Sevilla.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE RONDA

EDICTO. (PP. 713/96).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el núm. 180/95 a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Luis Hernández Corró, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de 20 días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.º El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las 3 primeras que autoriza la regla 7.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

1.ª Subasta: Fecha 28 de mayo de 1996 a las 12 horas, en al Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de once millones ciento veinte mil pesetas (11.120.000 ptas.).

2.ª Subasta, para el supuesto de que resultare desierta la 1.ª: Fecha 21 de junio de 1996 a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25% del tipo que lo fue para la 1.ª

3.ª Subasta, si resultare desierta la 2.ª: Fecha 16 de julio de 1996 a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la 3.ª subasta respecto al tipo de la segunda, sumas que deberán depositarse en la cuenta provisional de consignaciones judiciales núm. 3004 del Banco Bilbao Vizcaya (C/ Virgen de la Paz núm. 16 de Ronda), de este Juzgado, presentándose resguardo de ingreso.

3.º En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

4.º Las posturas, que en la 1.ª y 2.ª subastas no se admitirán si no cubren el tipo correspondiente, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

5.º Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ningún otro; y, que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

6.º Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, o fuere festivo el día de su celebración, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

7.º Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y; en su caso, como parte del precio de la venta.

8.º Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptasen y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

9.º La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Vivienda núm. 15, letra E planta 3.º edificio en Ronda, B.º El Mercadillo, C/ Sevilla, núm. 104, esquina a C/ Artesanos, superficie útil 79,35 m² y construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, 103,57 m², inscrita al Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 520, libro 365, folio 171, finca registral núm. 23.395.

Dado en Ronda, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y seis.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE RONDA (MALAGA)

EDICTO. (PP. 667/96).

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Ronda.

Hago saber: Que en los autos del Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 178.95, seguidos en este Juzgado a instancia de «La Caixa» representado por el Procurador don Diego Vázquez Vázquez contra don Luis Hernández Corró, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la/s finca/s hipotecada/s, descrita/s al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: (Por el tipo pactado), el día 22 de abril actual.

Segunda: (Por el 75% de la 1.º), el día 22 de mayo actual.

Tercera: (Sin sujeción a tipo), el día 21 de junio actual.

Todas ellas a las 11 horas; y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20% del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20% del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la/s finca/s subastada/s.

La finca hipotecada que sale a subasta es número 26. Vivienda número 1, sita en planta 2.º Edf. en Ronda, Calle Lauria número 56 de Gobierno. Tiene una superficie de 88.05 metros cuadrados y 116.87 metros cuadrados construidos, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Linda, derecha, entrando, ascensor, y casa de doña Paz García Ponce y don Manuel Martín Sierra; izquierda, ascensor, patio de luces y casa de herederos de don Mariano Ordóñez Puga y fondo patio de luces y casa de don José Ruiz Peralta. Tiene una cuota de 4.57% y consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda y es la finca registral 22.985.

Tipo-valoración a efectos de subastas: 9.070.000 pesetas.

Ronda, 7 de febrero de 1996

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LEGANES

EDICTO.

Don Antonio Castro Martínez, Magistrado-Juez Stto. del Juzgado de 1.º Instrucción de Núm. 2 de Leganés:

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 177/94 se siguen autos de Divorcio D:A.5.º a instancia de don Juan de Dios Martín Muñoz representado por el Procurador Sr. Belmonte Crespo contra doña Concepción Sánchez Mullor, en los cuales se ha dictado sentencia de fecha 24 de marzo de 1995, he acordado notificar la sentencia dictada en el presente procedimiento a la demandada doña Concepción Sánchez Mullor que se encuentra en paradero desconocido, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA NUM. 58

En Leganés, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de 1.º Instancia e Instrucción núm. 2 de Leganés, doña Angela Acevedo Frías, los autos que sobre Divorcio D.A:5.º se siguen con el núm. 177/94 a instancia de don Juan de Dios Martín Muñoz representado por el Procurador Sr. Belmonte Crespo contra doña Concepción Sánchez Mullor.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por el Sr. Belmonte Crespo, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don Juan de Dios Martín Muñoz contra doña Concepción Sánchez Mullor, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por los cónyuges litigantes, con todos los efectos inherentes a dicha declaración, sin hacer expresa imposición de las costas procesales y acordándose las siguientes medidas complementarias:

Primera. Se atribuye a don Juan de Dios Martín Muñoz la guarda y custodia del hijo menor del matrimonio cuya patria potestad ostentarán conjuntamente ambos cónyuges.

Segunda. Se atribuye a don Juan de Dios Martín Muñoz el uso y disfrute del que fuera domicilio conyugal.

Tercero. No se fija pensión de alimentos con cargo a doña Concepción Sánchez Mullor para con su hijo ni régimen de visitas entre ambos en atención al desconocido paradero de doña Concepción Sánchez Mullor, sin perjuicio de que ambos puedan establecerse en ejecución de sentencia.

Cuarta. Se declara disuelta la sociedad legal de gananciales cuya liquidación deberá efectuarse a través del trámite procesal correspondiente.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el término de cinco días siguientes a su notificación.

Y firme que sea esta resolución, expídase el oportuno despacho para la anotación marginal de la misma en la inscripción de matrimonio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y para la notificación a la demandada de este procedimiento, expido el presente, en Leganés, a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Doy fe. Ante mí:

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. TRES DE PALMA DE MALLORCA

CEDULA de citación.

En los autos de juicio núm. 135-95 instados en virtud de demanda de M. Jesús Garica Muñoz y otros contra Guirro SL y otros en reclamación de cantidad ha recaído providencia en el día de la fecha por la que se acuerda citar a las partes para los actos de conciliación y juicio que se celebrarán el próximo día 23 de abril a las 10,10 horas de su mañana en el local de dicha Magistratura sito en c/ Font y Monteros núm. 8, 2.º

Y para que sirva de notificación y citación al demandado Guirro SL., hoy en ignorado paradero libro y firma la presente en Palma de Mallorca a 28 de febrero de 1996.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 8 de marzo de 1996, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia licitación pública para otorgar la concesión del servicio que se cita. (PD. 795/96).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/83 de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Decreto 276/87 de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

Primero. Se anuncia licitación por concurso para la adjudicación de la Concesión del Servicio de Bar Cafetería del Centro Taracea dependiente del Instituto Andaluz de la Mujer, y sito en la calle Alberto Lista, núm. 16 de Sevilla.

Segundo. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Listado de Precios actualmente vigentes, se encuentran a disposición de los interesados en el citado Centro y en la sede del Instituto Andaluz de la Mujer, c/ Alfonso XII, 52 - Sevilla.

Tercero. El plazo de la concesión será de cuatro anualidades.

Cuarto. La cuantía provisional consistirá en un depósito de diez mil pesetas (10.000 ptas.).

Quinto. La cuantía definitiva consistirá en un depósito de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.).

Sexto. Las proposiciones irán compuestas de los siguientes sobres y documentación:

Sobre A: Capacidad para licitar y referencias técnicas.
Sobre B: Garantía Provisional.
Sobre C: Proposición Económica.

Estas proposiciones se presentarán en el Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer (c/ Alfonso XII, 52 - Sevilla) dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Séptimo. La Mesa de Adjudicación Concesional, el quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, procederá al análisis de las mismas mediante la apertura de los sobres y estudio de la documentación aportada. Si dicho día fuese sábado, la Mesa se reunirá el siguiente día hábil. La reunión tendrá lugar en la sede del Instituto Andaluz de la Mujer.

Octavo. Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de marzo de 1996.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia contratación de obras por el procedimiento abierto, forma subasta. (PD. 786/96).

En uso de las atribuciones que confiere la Orden de delegación de competencias de 22 de septiembre de 1995, y en cumplimiento con lo establecido en el art. 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Delegación Provincial ha resuelto anunciar la contratación de las siguientes obras:

Objeto y tipo de licitación: «Semaforización en la travesía de Pulpí AL-620»-
Clave: SV-AL-151.
Presupuesto de contrata: 9.833.197 ptas.
Plazo de ejecución: Cuatro meses.
Clasificación del contratista: Grupo: I; Subgrupo: 8;
Categoría: c.
Fianza provisional: 196.664 ptas.
Fianza definitiva: 393.328 ptas.

Objeto y tipo de licitación: «Mejora de intersección en la C-3327 con variante exterior de Garrucha».
Clave: SV-AL-155.
Presupuesto de contrata: 19.969.757 ptas.
Plazo de ejecución: Tres meses.
Clasificación del contratista: Grupo: G; Subgrupo: 4;
Categoría: c.
Fianza provisional: 399.395 ptas.
Fianza definitiva: 798.790 ptas.

Exposición de expediente: El Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Almería, durante el plazo de presentación de proposiciones de 9 a 14 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: El plazo de presentación será de 14 días naturales contados desde la publicación en BOJA, ambos inclusive, finalizando el último día a las 14 horas. Caso de que el último día fuera feriado, se ampliará al siguiente hábil.

Lugar de presentación de la documentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de la COPT, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, planta 6.ª, Almería, en horario de 9 a 14 horas. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o telefax, en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no serán admitidas las proposiciones, si son recibidas por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado.

Documentación a presentar: Se presentarán dos sobres cerrados, uno con la documentación general y otro con la proposición económica, que deberán tener la documentación prevista en las Cláusulas 09.2.1 y 09.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en sesión pública en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en el lugar arriba mencionado. Dicho acto tendrá lugar a los 16 días de esta publicación y a las 12 horas de la mañana.

No obstante, caso de que algún licitador presentase la propuesta por correo, si ésta no hubiera llegado en el momento de reunirse la Mesa, se suspenderá la sesión, volviéndose a convocar nuevamente en un plazo máximo

de diez días y comunicando la nueva reunión a los licitadores.

Declaración de urgencia: Los contratos de obras de este anuncio han sido declarados de urgencia, a los efectos prevenidos en el art. 72 de la vigente Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Abono de los anuncios: Los gastos de inserción de este anuncio y cuanto se origine será de cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Almería, 6 de marzo de 1996.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

RESOLUCION de 6 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia contratación de obras por el procedimiento restringido, forma subasta. (PD. 787/96).

En uso de las atribuciones que confiere la Orden de delegación de competencias de 22 de septiembre de 1995, y en cumplimiento con lo establecido en el art. 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Delegación Provincial ha resuelto anunciar la contratación de las siguientes obras:

Objeto y tipo de licitación: «Reparación de plataforma, refuerzo de firme y repozado de cunetas, C-3325 Purchena a Tabernas, P.K. 21,000 al 30,000».
Clave: CS-AL-139.
Presupuesto de contrata: 29.757.734 ptas.
Plazo de ejecución: Seis meses.
Clasificación del contratista: Grupo: G; Subgrupo: 6;
Categoría: c.
Fianza provisional: 595.155 ptas.
Fianza definitiva: 1.190.309 ptas.

Objeto y tipo de licitación: «Refuerzo de firme y reparación de plataforma Crta. AL-151 a Torre-Mojácar con la de Garrucha a Torre, P.K. 0,000 al 0,800».
Clave: RF-AL-153.
Presupuesto de contrata: 5.003.964 ptas.
Plazo de ejecución: Seis meses.
Clasificación del contratista: Grupo: G; Subgrupo: 6;
Categoría: b.
Fianza provisional: 100.079 ptas.
Fianza definitiva: 200.159 ptas.

Exposición de expediente: El Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Almería, durante el plazo de presentación de solicitudes de participación de 9 a 14 horas.

Plazo de presentación de solicitudes de participación: El plazo de participación será de siete días naturales contados desde la presente publicación ambos inclusive, finalizando a las 14 horas del último día, caso de que éste fuera feriado, se ampliará al siguiente día hábil.

Lugar de presentación: Las solicitudes de participación, junto con la documentación preceptiva se presentarán en el Registro General de la Delegación Provincial de la COPT, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, planta 6.ª, Almería, en horario de 9 a 14 horas. También se podrá enviar por correo certificado, que deberá realizarse dentro del plazo de solicitudes de participación, justificando la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, comunicando inmediatamente mediante télex, telegrama o telefax, al órgano de contratación esta circunstancia. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no serán admitidas las solicitudes.

Documentación a presentar: Se presentarán dos sobres cerrados, uno con la documentación general y otro con

documentos para la selección, que deberán contener la documentación prevista en las Cláusulas 09.2.1 y 09.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de solicitudes de participación: Se realizará por la Mesa de Contratación a los 10 días de esta publicación y a las 9 horas de su mañana. Tanto la calificación de documentos como los criterios objetivos de selección se realizarán conforme a lo establecido en las Cláusulas 10.2 y 10.3 del Pliego de Cláusulas de Administraciones Particulares.

No obstante, caso de que algún licitador presentase la propuesta por correo, si ésta no hubiera llegado en el momento de reunirse la Mesa, se suspenderá la sesión, volviéndose a convocar nuevamente en un plazo máximo de diez días y comunicando la nueva reunión a los licitadores.

Invitación a empresas seleccionadas: Serán invitadas por escrito un máximo de 10 empresas a fin de que presenten sus proposiciones en el plazo que a tal efecto se indique en la propia invitación, señalándose lugar, día y hora de la apertura de proposiciones que deberán contener los requisitos establecidos en la Cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Declaración de urgencia: Los contratos de obras de este anuncio han sido declarados de urgencia, a los efectos prevenidos en el art. 72 de la vigente Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Abono de los anuncios: Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos se originen será de cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Almería, 6 de marzo de 1996.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 12 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación que se cita. (PD. 794/96).

Esta Delegación Provincial de Agricultura y Pesca ha resuelto anunciar concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del siguiente servicio:

1. Objeto: Expte. 1/96 - SL.001. Contrato de Servicio de Limpieza del Centro de Experimentación «Venta del Llano» de Mengíbar, sito en Carretera de Bailén-Motril Km. 18,5.

2. Nombre y dirección del Organismo de Contratación: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de Jaén, c/ Avenida de Madrid, 25 23008 Jaén, teléfono 21 60 00, telefax 26 22 08.

3. Forma de adjudicación: Concurso por el procedimiento de licitación abierto.

4. Período de ejecución: Un año, a partir del día 1 de mayo de 1996.

5. Presupuesto de licitación: 2.580.000 pesetas.

6. Garantía provisional: Dispensada su presentación (art. 36.2 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas).

7. Garantía definitiva: 103.200 pesetas.

8. Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas y demás documentos relativos a la presente contratación, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Gestión Económica de esta Delegación Provincial de

la Consejería de Agricultura y Pesca, en la planta 2.ª, durante los días laborales, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, de 9 a 14 horas.

9. Plazo de presentación de proposiciones. Las proposiciones se presentarán o se enviarán por correo, antes de las 14 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuese festivo el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.

10. Lugar de presentación de proposiciones. En el Registro General de esta Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sito en Avenida de Madrid, 25 de Jaén.

11. Proposición económica: La proposición económica se ajustará al modelo anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 08.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

13. Informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deberán reunir el contratista: Las que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el segundo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada y publicará en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, las deficiencias observadas en la documentación.

15. Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial a las once horas del décimo día siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado o domingo, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

El importe del presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 12 de febrero de 1996.- El Delegado, Rafael de la Cruz Moreno.

RESOLUCION de 19 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica Orden de declaración de nulidad de un contrato de asistencia técnica.

La Orden de esta Consejería de 15 de febrero de 1996, dictada previo expediente legalmente establecido y de acuerdo con el Consejo Consultivo de la Junta de Andalucía, ha dispuesto lo siguiente:

1. Declarar nulo el contrato de asistencia técnica «Vigilancia y seguridad en las instalaciones de la sede del Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Las Torres en Alcalá del Río (Sevilla)», adjudicado a la empresa Compañía de Seguridad Omega, S.A., en aplicación de lo dispuesto en los artículos 41 a) y 47 del Reglamento General de Contratación.

2. Proceder a la liquidación del contrato abonando a la citada empresa, en concepto de restitución, el valor material de los servicios prestados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General de Contratación aprobado por Decreto 3410/1975 de 25 de noviembre.

Sevilla, 19 de febrero de 1996.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 19 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica Orden de declaración de nulidad de un contrato de asistencia técnica.

La Orden de esta Consejería de 15 de febrero de 1996, dictada previo expediente legalmente establecido y de acuerdo con el Consejo Consultivo de la Junta de Andalucía, ha dispuesto lo siguiente:

1. Declarar nulo el contrato de asistencia técnica «Vigilancia y seguridad de la Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Huelva», adjudicado a la empresa Rosario Martínez Delgado, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 41, apartados a y c y 47 del Reglamento General de Contratación.

2. Proceder a la liquidación del contrato abonando a la citada empresa, en concepto de restitución, el valor material de los servicios prestados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General de Contratación aprobado por Decreto 3410/1975 de 25 de noviembre.

Sevilla, 19 de febrero de 1996.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 4 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato de suministro que se cita. (PD. 767/96).

Se anuncia convocatoria pública para la adjudicación del contrato de suministro por concurso abierto, consistente en reedición de Agenda para la Búsqueda de Empleo, conforme a las siguientes condiciones:

Tipo máximo de licitación (IVA incluido): 6.000.000 ptas.

Fianza provisional: Exento por aplicación del art. 36 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Plazo de ejecución: Un mes a partir de la fecha de la firma del contrato.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares y demás datos del expediente estarán expuestos en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales (Sección de Contratación e Inversiones), sita en Avda. Héroes de Toledo, s/n, planta primera, durante el plazo de presentación de las proposiciones.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Durante 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA y terminará a las 14 horas del último día del plazo, en el Registro General de esta Consejería, sito en la dirección antes mencionada.

Documentación a presentar por los licitadores: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: Se realizará a las 11 horas del martes siguiente al segundo día posterior a la finalización del de presentación de ofertas. Si ese martes no fuera hábil, se efectuará el primer día siguiente que lo sea.

Pago del anuncio: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de marzo de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 5 de marzo de 1996, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Jaén, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del servicio que se cita. (Expte. 7CAS/96-98). (PD. 796/96).

La Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Jaén, en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de 21 de noviembre de 1995 de la Ilma. Sra. Directora Gerente del I.A.S.S. de delegación de competencias, y en relación con el Decreto 252/1988, de 12 de julio, ha resuelto hacer público lo siguiente: El Instituto Andaluz de Servicios Sociales, Gerencia Provincial, con sede social en Paseo de la Estación núm. 19, 5.ª planta, 23071-Jaén, con número de teléfono 21-75-00 y de telefax 21-75-09, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, hace pública la contratación mediante Concurso Público Abierto del Servicio de Limpieza del Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos de Linares, con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Tipo máximo de licitación: 20.003.040 ptas. (IVA incluido).

2. Plazo de ejecución: Dos años, y comenzará a contar a partir del día siguiente al de la firma del contrato.

3. Exposición del expediente y obtención de los documentos pertinentes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas del expediente estarán a disposición de los interesados en la sede de la Gerencia Provincial del I.A.S.S., Paseo de la Estación 19-5.ª planta, de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

4. Forma jurídica que deberá asumir la Agrupación de Contratistas (en su caso): Agrupación de empresarios obligados solidariamente ante la Administración con representante o Apoderado único con poder bastantado por el Gabinete Jurídico de Presidencia de la Junta de Andalucía.

5. Fecha límite de recepción de ofertas: Hasta las once horas del vigésimo sexto día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOJA.

6. Dirección a la que deben remitirse: Dirección y Servicio indicados en el punto 3.

7. Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Representantes legales con poder legítimo.

8. Fecha, lugar y hora de dicha apertura: La apertura de proposiciones se realizará a las once horas del decimotercer día posterior a aquél en que finaliza el plazo de presentación de ofertas.

9. Fianza provisional: El 2% del presupuesto tipo de licitación, que asciende a la cantidad de cuatrocientas mil sesenta y una pesetas (400.061 ptas.). La fianza se constituirá a través de cualquiera de los medios establecidos en el art. 36.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo.

10. Clasificación requerida: Categoría A, Grupo III, Subgrupo 6.

11. Modalidad de pago: Pagos mensuales.

12. Documentación exigida: La indicada en la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

13. Las proposiciones deberán ajustarse al modelo de las mismas que figuran como anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los gastos de inserción del presente anuncio, y cuanto origine esta licitación, serán por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 5 de marzo de 1996.- El Gerente, Francisco Díaz Hernández.

RESOLUCION de 5 de marzo de 1996, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Jaén, por la que se anuncia concurso público que se cita. (Expte. 8CAS/96-99). (PD. 797/96).

La Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Jaén, en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de 21 de noviembre de 1995 de la Ilma. Sra. Directora Gerente del I.A.S.S. de delegación de competencias, y en relación con el Decreto 252/1988, de 12 de julio, ha resuelto hacer público lo siguiente: El Instituto Andaluz de Servicios Sociales, Gerencia Provincial, con sede social en Paseo de la Estación núm. 19, 5.ª planta, 23071-Jaén, con número de teléfono 21-75-00 y de telefax 21-75-09, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, hace pública la contratación mediante Concurso Público Abierto del Mantenimiento de las Instalaciones Técnicas del Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos de Linares, con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Tipo máximo de licitación: 11.264.400 ptas. (IVA incluido).

2. Plazo de ejecución: Tres años, y comenzará a contar a partir del día siguiente al de la firma del contrato.

3. Exposición del expediente y obtención de los documentos pertinentes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas del expediente estarán a disposición de los interesados en la sede de la Gerencia Provincial del I.A.S.S., Paseo de la Estación 19-5.ª planta, de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

4. Forma jurídica que deberá asumir la Agrupación de Contratistas (en su caso): Agrupación de empresarios obligados solidariamente ante la Administración con representante o Apoderado único con poder bastanteado por el Gabinete Jurídico de Presidencia de la Junta de Andalucía.

5. Fecha límite de recepción de ofertas: Hasta las once horas del vigésimo sexto día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOJA.

6. Dirección a la que deben remitirse: Dirección y Servicio indicados en el punto 3.

7. Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Representantes legales con poder legítimo.

8. Fecha, lugar y hora de dicha apertura: La apertura de proposiciones se realizará a las once horas del decimotercer día posterior a aquél en que finaliza el plazo de presentación de ofertas.

9. Fianza provisional: El 2% del presupuesto tipo de licitación, que asciende a la cantidad de doscientas veinticinco mil doscientas ochenta y ocho pesetas (225.288 ptas.). La fianza se constituirá a través de cualquiera de los medios establecidos en el art. 36.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo.

10. Clasificación requerida: Categoría A, Grupo III, Subgrupo 7.

11. Modalidad de pago: Pagos mensuales.

12. Documentación exigida: La indicada en la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

13. Las proposiciones deberán ajustarse al modelo de las mismas que figuran como anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los gastos de inserción del presente anuncio, y cuantos origine esta licitación, serán por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 5 de marzo de 1996.- El Gerente, Francisco Díaz Hernández.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 1 de marzo de 1996, de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud de Almería, de corrección de errores en la de 12 de febrero de 1996. (CP 1/96 HG). (PD. 503/96). (BOJA núm. 25, de 22.2.96). (PD. 788/96).

Habiéndose observado errores en la Resolución de 12 de febrero de 1996, se procede a su corrección de la forma que sigue:

Donde dice: «(plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro de los citados Servicios Provinciales en el plazo de 14 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y hasta las 14,00 horas del último día)».

Debe decir: «(plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro de los citados Servicios Provinciales en el plazo de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y hasta las 14,00 horas del último día)».

Almería, 1 de marzo de 1996.- El Gerente, Rafael de la Torre Carnicero.

RESOLUCION de 1 de marzo de 1996, de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud de Almería, de corrección de errores en la de 12 de febrero de 1996. (CP 2/96 HG). (PD. 509/96). (BOJA núm. 25, de 22.2.96). (PD. 789/96).

Habiéndose observado errores en la Resolución de 12 de febrero de 1996, se procede a su corrección de la forma que sigue:

Donde dice: «(plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro de los citados Servicios Provinciales en el plazo de 14 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y hasta las 14,00 horas del último día)».

Debe decir: «(plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro de los citados Servicios Provinciales en el plazo de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y hasta las 14,00 horas del último día)».

Almería, 1 de marzo de 1996.- El Gerente, Rafael de la Torre Carnicero.

RESOLUCION de 1 de marzo de 1996, de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud de Almería, de corrección de errores en la de 12 de febrero de 1996. (CP 3/96 HG). (PD. 508/96). (BOJA núm. 25, de 22.2.96). (PD. 790/96).

Habiéndose observado errores en la Resolución de 12 de febrero de 1996, se procede a su corrección de la forma que sigue:

Donde dice: «(plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro de los citados Servicios Provinciales en el plazo de 14 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y hasta las 14,00 horas del último día)».

Debe decir: «(plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro de los citados Servicios Provinciales en el plazo de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y hasta las 14,00 horas del último día)».

Almería, 1 de marzo de 1996.- El Gerente, Rafael de la Torre Carnicero.

RESOLUCION de 1 de marzo de 1996, de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud de Almería, de corrección de errores en la de 12 de febrero de 1996. (CP 5/96 HG). (PD. 506/96). (BOJA núm. 25, de 22.2.96). (PD. 791/96).

Habiéndose observado errores en la Resolución de 12 de febrero de 1996, se procede a su corrección de la forma que sigue:

Donde dice: «(plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro de los citados Servicios Provinciales en el plazo de 14 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y hasta las 14,00 horas del último día)».

Debe decir: «(plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro de los citados Servicios Provinciales en el plazo de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y hasta las 14,00 horas del último día)».

Almería, 1 de marzo de 1996.- El Gerente, Rafael de la Torre Carnicero.

RESOLUCION de 1 de marzo de 1996, de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud de Almería, de corrección de errores en la de 12 de febrero de 1996. (CP 6/96 HG). (PD. 505/96). (BOJA núm. 25, de 22.2.96). (PD. 792/96).

Habiéndose observado errores en la Resolución de 12 de febrero de 1996, se procede a su corrección de la forma que sigue:

Donde dice: «(plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro de los citados Servicios Provinciales en el plazo de 14 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y hasta las 14,00 horas del último día)».

Debe decir: «(plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro de los citados Servicios Provinciales en el plazo de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y hasta las 14,00 horas del último día)».

Almería, 1 de marzo de 1996.- El Gerente, Rafael de la Torre Carnicero.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 11 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 781/96).

La Consejería de Educación y Ciencia, con sede en Avda. República Argentina, núm. 21, 3.º planta, de Sevilla y número de teléfono (95) 4558400 y de fax (95) 4273790, hace pública la contratación mediante concurso del servicio siguiente:

Objeto: Servicio de Valija y Paquetería con las Delegaciones Provinciales y Universidades dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia. Exp. 1/1/96.

Tipo máximo de licitación: 5.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: Un año.

Garantía provisional: 100.000.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los interesados, de 9 a 14 horas durante el plazo de presentación de proposiciones, en el Servicio de Administración General y Contratación en la Avda. República Argentina, núm. 23-8.º planta de Sevilla.

Proposición económica: Se ajustará al modelo que figura como anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de esta Consejería, sito en Avda. República Argentina, 21, 3.º planta de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberá cumplirse lo establecido en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Calificación de la documentación y apertura de proposiciones: La Mesa de Contratación calificará la documentación exigida a los licitadores y, si lo estima conveniente, publicará en el tablón de anuncios de la Consejería los defectos materiales observados en la misma y el plazo para su subsanación.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de contratación a las 12 horas del tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de los Servicios Centrales de esta Consejería sita en Avda. República Argentina, 21-3.º planta de Sevilla. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora, el siguiente día hábil.

Documentación exigida: La indicada en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de marzo de 1996.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 8 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 784/96).

La Delegación Provincial de Cultura en Granada ha resuelto convocar concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del siguiente Servicio:

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura, Del. Prov. de Granada; Dirección: Paseo de la Bomba, núm. 11; C.P. 18008; Tfno.: 223411-12-16; Fax: 225472.

2. Procedimiento de adjudicación: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

3. a) Lugar de ejecución: Granada.

b) Objeto del contrato: Servicios. Expediente: GR6A001.18CS. Título: Limpieza de la Biblioteca Pública. Presupuesto total: 2.200.020 ptas. IVA incluido.

4. Plazo de ejecución: 12 meses, desde el día siguiente a la firma del contrato.

5. a) Solicitud de documentación: Véase punto 1, Secretaría General, Sección Gestión Económica.

b) Fecha límite de solicitud: 2 días antes fin de recepción de ofertas.

6. a) Fecha límite de recepción de ofertas: Antes de las 13 horas del decimocuarto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Dirección a la que deben remitirse: Véase punto 1, Registro General.

7. a) Personas admitidas a apertura de las ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar: A las 12 horas del noveno día natural después del indicado en 6.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores). Véase punto 1, Sala de Juntas.

8. Garantía provisional: Dispensada, según la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Modalidades de financiación y pago (Ver Pliego: Abonos a cuenta).

10. Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

11. Condiciones técnico-económicas del contratista: Clasificación: No se requiere, y las exigidas en la Cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (P.C.A.P.).

12. Plazo de validez de la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90 Ley 13/1995).

13. Criterios de adjudicación del contrato: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Información adicional:

- Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 7, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

- El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

- El sobre núm. 1 deberá aportar toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Granada, 8 de marzo de 1996.- El Delegado, Carlos Gollonet Carnicero.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 785/96).

La Delegación Provincial de Cultura en Granada ha resuelto convocar concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del siguiente Servicio:

1. Entidad adjudicataria: Consejería de Cultura, Del. Prov. de Granada; Dirección: Paseo de la Bomba, núm. 11; C.P. 18008; Tfno.: 223411-12-16; Fax: 225472.

2. Procedimiento de adjudicación: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

3. a) Lugar de ejecución: Granada.

b) Objeto del contrato: Servicios. Expediente: GR6A002.18CS. Título: Limpieza del Museo de Bellas Artes, Museo Casa de los Tiros, Museo Arqueológico, Archivo Histórico Provincial y Archivo de la Real Chancillería.

Presupuesto total: 7.210.500 ptas., IVA incluido.

4. Plazo de ejecución: 12 meses, desde el día siguiente a la firma del contrato.

5. a) Solicitud de documentación: Véase punto 1, Secretaría General, Sección Gestión Económica.

b) Fecha límite de solicitud: 2 días antes fin de recepción de ofertas.

6. a) Fecha límite de recepción de ofertas: Antes de las 13 horas del decimocuarto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Dirección a la que deben remitirse: Véase punto 1, Registro General.

7. a) Personas admitidas a apertura de las ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar: A las 12 horas del noveno día natural después del indicado en 6.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.) Véase punto 1, Sala de Juntas.

8. Garantía provisional: Dispensada, según la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Modalidades de financiación y pago (Ver Pliego: Abonos a cuenta).

10. Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

11. Condiciones técnico-económicas del contratista: Clasificación: No se requiere, y las exigidas en la Cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (P.C.A.P.).

12. Plazo de validez de la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90 Ley 13/1995).

13. Criterios de adjudicación del contrato: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Información adicional:

- Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 7, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

- El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

- El sobre núm. 1 deberá aportar toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Granada, 8 de marzo de 1996.- El Delegado, Carlos Gollonet Carnicero.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ANUNCIO. (PP. 558/96).

Aprobados por esta Corporación en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1996 los Pliegos de Condiciones que han de regir el Concurso para la contratación del Servicio de Mantenimiento de la Vía Pública, se procede a su exposición al público durante el plazo de cuatro días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP para que puedan formularse reclamaciones de acuerdo con lo dispuesto en el art. 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Haciendo uso de lo dispuesto en el número 2 del mismo artículo, simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones antes citado.

Objeto: Contratación de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los acerados y calzadas que constituyen la vía pública del término de Córdoba, así como la realización de mejoras y modificaciones.

Importe: El presupuesto de licitación formulado por este Ayuntamiento asciende a 31.197.040 ptas., todos los conceptos incluidos.

Garantía provisional: Si fija en la cantidad de 623.941 ptas.

Pliegos de condiciones: En el Departamento de Servicios Internos, Unidad de Compras-Contratación, se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones así como otros antecedentes que puedan interesar a los licitadores.

Plazo de presentación de proposiciones: En el Registro General de Entrada de esta Corporación, sito en la C/ Capitulares 1, hasta las 12 horas del decimocuarto día natural, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 13 de febrero de 1996.- La Tte. Alcalde, Antonia Luisa Sola Navas.

ANUNCIO. (PP. 681/96).

Aprobados por esta Corporación en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1996 los Pliegos de Condiciones que han de regir el Concurso para la contratación de una campaña publicitaria para informar y motivar a los ciudadanos al cumplimiento de sus obligaciones con la Hacienda Municipal, se procede a su exposición al público durante el plazo de cuatro días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP para que puedan formularse reclamaciones de acuerdo con lo dispuesto en el art. 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Haciendo uso de lo dispuesto en el número 2 del mismo artículo, simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones antes citado.

Objeto: Contratación de una campaña publicitaria para informar y motivar a los ciudadanos al cumplimiento de sus obligaciones con la Hacienda Municipal.

Importe: La realización de la campaña en todos sus gastos, incluyendo IVA, debe tener como precio máximo la cantidad de 4.000.000 de ptas.

Garantía provisional: Si fija en la cantidad de 80.000 ptas.

Pliegos de condiciones: En el Departamento de Servicios Internos, Unidad de Compras-Contratación, se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones así como otros antecedentes que puedan interesar a los licitadores.

Plazo de presentación de proposiciones: En el Registro General de Entrada de esta Corporación, sito en la C/ Capitulares 1, hasta las 12 horas del decimocuarto día natural, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 27 de febrero de 1996.- La Tte. Alcalde, Antonia Luisa Sola Navas.

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

ANUNCIO de subastas. (PP. 592/96).

1.º Objeto. Ejecución de las obras del Proyecto de Urbanización del Tramo Ultimo de la calle Don Bosco en el Parque Norte y, Ejecución de las obras del Proyecto Complementario de la Cuesta de Santa Lucía.

2.º Tipos de licitación. Para la primera: Trece millones cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientas trece pesetas (13.434.313 ptas.), haciéndose las proposiciones a la baja. Y para la segunda: Diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesetas (19.999.996 ptas.), haciéndose las proposiciones a la baja.

3.º Plazos y fechas de iniciación. El plazo de ejecución de las obras será de tres meses para la primera y de seis meses para la segunda, a partir de la fecha del levantamiento de las actas de comprobación del replanteo con resultado favorable. Dichas actas se levantarán el día siguiente hábil a aquél en que se formalicen los contratos.

4.º Garantías. En ambas obras, las garantías provisionales se constituirán en cuantía equivalente al 2% de los tipos de licitación, y las definitivas en cuantía equivalente al 4% de dichos tipos.

5.º Presentación de proposiciones y documentación. Para cada obra se presentarán simultáneamente dos sobres cerrados, uno con la proposición y otro con la documentación exigida, en el Negociado de Obras del Ayuntamiento, de 10 a 13 horas, de lunes a viernes, siempre que no sean festivos o feriados, durante el plazo de veintiseis (26) días naturales siguientes al de inserción del Anuncio de las Subastas en el Boletín Oficial del Estado.

En los plazos contenidos en este Anuncio, los sábados se tendrán por inhábiles, y los días se entenderán siempre naturales, salvo que se indique expresamente que son hábiles.

Durante el plazo de presentación de proposiciones, se encuentran de manifiesto en el citado Negociado, los Proyectos Técnicos, los Pliegos de Cláusulas y demás documentación integrante de los expedientes.

6.º Documentación exigida. Para ambas obras, los licitadores presentarán un sobre cerrado, que titularán «Documentación», en el que incluirán la siguiente:

a) Documento Nacional de Identidad y, en su caso, escritura de constitución o modificación de la persona jurídica licitadora, debidamente inscrita en el Registro Mercantil o en el que corresponda. CIF y/o NIF.

b) En caso de representación de persona física o jurídica, poder notarial acreditativo de dicha representación, debidamente bastantado por el Secretario del Ayuntamiento o Letrado Consistorial.

c) Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica, mediante documento justificativo de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, el documento acreditativo de la calificación empresarial y una declaración indicando la maquinaria, material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el contratista para la ejecución de las obras.

d) Documento acreditativo de la prestación de la garantía provisional.

e) Testimonio judicial o certificación administrativa de la no concurrencia de las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 13 de mayo de 1995. La letra e) de dicho artículo se completará con la referencia a la Ley del Parlamento de Andalucía 5/1984, de 24 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza. En los supuestos en que no pueda ser expedido por la Autoridad competente el testimonio o certificación exigidos, podrán ser sustituidos por una declaración responsable otorgada ante una Autoridad Administrativa, Notario Público u Organismo Profesional Cualificado.

f) Acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias o de Seguridad Social, mediante Certificación actual de la Administración Tributaria acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias, o cartas de pago acreditativas de dichos extremos, referidos a los doce meses anteriores a la fecha de inicio del plazo de licitación, de conformidad con lo exigido por los arts. 2 y 3 del Decreto 1.462/1985, de 3 de julio, y 23. ter. del Reglamento General de Contratación del Estado, y mediante Certificación actual de la Tesorería de la Seguridad Social, acreditativa de estar inscrito o afiliado y en alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social y haber afiliado y dado de alta, en su caso, a los trabajadores a su servicio y estar al corriente en el pago de las cuotas u otras deudas con la Seguridad Social. La no inclusión en cualesquiera obligaciones tributarias o de Seguridad Social de entre las referidas se acreditará mediante declaración responsable del licitador, a la que se acompañará certificación negativa del Organismo competente de Hacienda o Seguridad Social.

Las empresas extranjeras presentarán la documentación exigida por la legislación vigente y conforme a dicha legislación, debiendo, en todo caso, estar debidamente traducida al castellano.

Toda la documentación será original o copia que tenga carácter de auténtica conforme a la legislación vigente.

Cuando licite una Unión de Empresarios, se estará a lo dispuesto en el art. 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y disposiciones reglamentarias.

7.º Modelos de proposición. Para ambas obras, se utilizará el siguiente modelo:

«Don
con domicilio en, calle de
núm., con DNI núm., expedido en
a de de, con plena capacidad para obligarse, en su propio nombre (o, en su caso, en representación de, según acredita con),
enterado del Proyecto y Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir la subasta para la contratación de la ejecución del Proyecto de
(denominación de las obras), anunciada en el Boletín Oficial del Estado núm. de fecha, ofrece la ejecución de dicho Proyecto por la cantidad de ptas.
(en letra), con estricta sujeción a dichos Proyecto y Pliego.
(fecha y firma)».

8.º Apertura de documentación y de proposiciones. Para ambas obras, el siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación de sobres, la Mesa procederá, en acto no público, a calificar previamente los documentos contenidos en el sobre de la «Documentación» y a relacionarlos, pudiéndose en su caso, conceder plazo no superior a tres días hábiles para subsanar errores o defectos materiales en la documentación presentada, conforme al art. 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

También para ambas obras, el quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de sobres, la Mesa procederá al acto público de apertura del sobre «Proposición», proponiendo al órgano competente para contratar, la adjudicación de los contratos a los postores que hubiesen ofertado los precios más bajos. Las propuestas de adjudicación no crean derecho alguno en favor de los licitadores propuestos, frente al Ayuntamiento, mientras no se les hayan adjudicado los contratos por el órgano de contratación.

El citado acto público se celebrará el día expresado en la Casa Consistorial, a las doce horas.

Las adjudicaciones por el órgano de contratación de las presentes subastas, se realizarán en acto público, en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el siguiente al de apertura de las ofertas recibidas, en la Casa Consistorial, a las doce horas.

Acordadas las adjudicaciones, éstas serán notificadas a los licitadores, y posteriormente comunicadas y publicadas legalmente.

Ubeda, 17 de febrero de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de licitación de diversos concursos públicos de suministros. (PP. 725/96).

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1996, acordó convocar los concursos públicos para la contratación de suministros que se relacionan a continuación.

1. Objeto: Expte. 5/96, Adquisición de material de electricidad para Edificios Municipales.

Tipo de licitación: 9.836.116 ptas.

Duración del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 1996.

Fianza provisional: 196.722 ptas.

Fianza definitiva: 393.444 ptas.

2. Objeto: Expte. 2/96. Adquisición de materiales de pintura con destino a Edificios Municipales.

Tipo de licitación: 21.610.979 ptas.

Duración del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 1996.

Fianza provisional: 432.220 ptas.

Fianza definitiva: 864.440 ptas.

3. Objeto: Expte. 1/96. Adquisición de productos limpiadores y desinfectantes con destino a Edificios Municipales.

Tipo de licitación: 13.448.500 ptas.

Duración del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 1996.

Fianza provisional: 268.970 ptas.

Fianza definitiva: 537.940 ptas.

4. Objeto: Expte. 376/95. Adquisición de medios auxiliares de limpieza con destino a Edificios Municipales.

Tipo de licitación: 2.619.634 ptas.

Duración del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 1996.

Fianza provisional: 56.392 ptas.

Fianza definitiva: 112.784 ptas.

5. Objeto: Expte. 377/96. Adquisición de materiales de limpieza con destino a Edificios Municipales.

Tipo de licitación: 20.083.641 ptas.

Duración del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 1996.

Fianza provisional: 401.672 ptas.

Fianza definitiva: 803.344 ptas.

6. Objeto: Expte. 378/95. Adquisición de materiales para persianas con destino a Edificios Municipales.

Tipo de licitación: 3.619.210 ptas.

Duración del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 1996.

Fianza provisional: 72.384 ptas.

Fianza definitiva: 144.768 ptas.

Consulta del expediente: En la Sección de Bienes, c/ Pajaritos, 14, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones, modelo y documentación exigida: El plazo será de 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA, en el Registro General, c/ Pajaritos, 14, de 9,30 a 1,30 horas. El modelo de proposición así como la documentación requerida serán los establecidos en el Pliego de Condiciones.

Apertura de proposiciones: Acto público, en el Edificio de Plaza Nueva, a las 12,00 horas del 5.º día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Sevilla, 27 de febrero de 1996.- El Secretario General.

ANUNCIO sobre contratación del servicio de mantenimiento de los equipos informáticos centrales del Ayuntamiento. (Exp. 6/96). (PP. 734/96).

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento, se convoca concurso público urgente para contratar el servicio que a continuación se detalla.

Objeto: Exp. 6/96. Contratación del servicio de mantenimiento de los equipos informáticos centrales del Ayuntamiento.

Tipo de licitación: 30.000.000 pesetas (en 4 lotes).

Plazo del servicio: Un año a partir de la fecha de adjudicación.

Servicio donde se pueden solicitar los Pliegos: Servicio de Informática Municipal, c/ Arenal núm. 2 hasta el día de presentación de solicitudes.

Fianza provisional: 2% de cada lote.

Fianza definitiva: 4% de cada lote.

Modelo de proposición: Se detalla en los Pliegos de Condiciones.

Presentación de proposiciones:

Plazo: 13 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA.

Lugar: Registro General, c/ Pajaritos núm. 14, Sevilla.

Hora: de 9,30 a 13,30.

Apertura de pliegos económicos:

Acto público: El undécimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de las proposiciones, en caso de ser sábado se prorroga al próximo día hábil.

Lugar: Ayuntamiento. Plaza Nueva s/n.

Hora: 12 horas.

Documentos que deben presentar los licitadores: Detallados en Pliegos de Condiciones.

Sevilla, 29 de febrero de 1996.- El Secretario General.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de iniciación formulados en diversos expedientes sancionadores que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de los Acuerdos de Iniciación formulados en los expedientes sancionadores que se detallan por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de diez días, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esa Delegación de Gobernación, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3 de Huelva; pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, ante el instructor del procedimiento:

Expediente: H-22/96-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José A. Pérez Delgado, C/ Borrero, núm. 21.

Localidad: Villalba del Alcor (Huelva).

Establecimiento y dirección: Burguer Las Campanas, C/ San Bartolomé, s/n, de Villalba del Alcor (Huelva).
Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Huelva, 22 de febrero de 1995.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resoluciones formuladas en diversos expedientes sancionadores que se citan.

Intentado sin efecto la notificación de las Resoluciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 58, 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta

Delegación de Gobernación, Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Expediente: H-207/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: El Siete Comunidad de Bienes, C/ Duque de la Victoria, 13. Localidad: Huelva.

Establecimiento público y domicilio: Bar Bougambilla C/ Ancha, núm. 13 de Punta Umbría (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción: 25.000 ptas.

Expediente: H-214/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Juan Orta Bueno, C/ Hermanos Alvarez Quintero, 15.

Localidad: Huelva.

Establecimiento público y domicilio: Chiringuito «Puerto Maltés». Playa de El Portil (Cartaya).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción: 50.000 ptas.

Expediente: H-266/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Juan Manuel Rivera Ortiz, C/ Caselera de Hércules, 3-1.º

Localidad: Sevilla.

Establecimiento público y domicilio: Bar Moncloa, sito en C/ Castilla, s/n de Lepe (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción: 50.000 ptas.

Expediente: H-294/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Manuel Cid Jiménez, C/ El Cid, núm. 8.

Localidad: Los Palacios (Sevilla).

Infracción: Capítulo II del Título VI, del Reglamento de Espectáculos Taurinos. Art. 74.4.

Tipificación: Art. 15 k) Ley 10/1991, de 4 de abril sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

Sanción: 50.000 ptas.

Expediente: H-355/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Jerónimo Gallego Andrade. Urb. Miguel Angel Sol, núm. 37 de El Portil.

Establecimiento público y domicilio: «Chiringuito Carpa Oasis», sito en Playa del Caño de la Culata del término municipal de Cartaya.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción: 25.000 ptas.

Huelva, 19 de febrero de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resoluciones formuladas en diversos expedientes sancionadores que se citan.

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de las notificaciones de actos consistentes en Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores contra quienes más abajo se indica, incoados por este Centro por presuntas infracciones a la normativa que se cita,

La Delegación de Gobernación de Huelva acuerda de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), de 26 de noviembre de 1992, su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de notificación.

Significando que contra las presentes Resoluciones, en el plazo de un mes, podrán interponer Recurso Ordinario, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 48.2 y con los requisitos establecidos en los artículos 107, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: H-125/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Joaquina Almeida Santana, c/ Capitán Cortés, 25-piso 1.º

Localidad: Isla Cristina (Huelva).

Establecimiento y domicilio: Bar Caribe, Muelle Marina, s/n, de Isla Cristina (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción: 25.000 ptas.

Expediente: H-210/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Aurora Trinidad Blanes Rodríguez, Edif. Los Mimbrales, 2-10.

Localidad: Matalascañas (Huelva).

Establecimiento y domicilio: Bar Finalmente, Sector A, parcela 29 de Matalascañas (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción: 25.000 ptas.

Expediente: H-241/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Juan Manuel Segura López, c/ El Greco, 2-2.º D.

Localidad: Huelva.

Establecimiento y domicilio: Bar Meridiano Cero, c/ Ancha, s/n, de Punta Umbría (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción: 25.000 ptas.

Expediente: H-261/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Jorge Luna Anillo, Sector I, parcela 53.

Localidad: Matalascañas.

Establecimiento y domicilio: Bar Casablanca, Sector A, parcela 5 de Matalascañas.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción: 25.000 ptas.

Huelva, 22 de febrero de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuestas de Resoluciones formuladas en expedientes sancionadores que se citan.

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de las notificaciones de actos producidas en los expedientes sancionadores contra quienes más abajo se indican, incoados por este Centro por supuestas infracciones a la normativa que se cita,

La Delegación de Gobernación de Huelva acuerda de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58, 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de notificación, significándole que en el plazo de quince días, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular alegaciones y presentar documentos e informaciones que estime pertinentes, ante el instructor del procedimiento.

Expediente: H-151/95-E.T.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. Manuel Jesús Roca Portero. C/ Moncayo, núm. 12.

Localidad: Huelva.

Infracción: Art. 7.2 h) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

Tipificación: Art. 15.g) y art. 18 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

Sanción Propuesta: 25.000 pts.

Huelva, 19 de febrero de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando providencia de incoación y pliego de cargos en expediente sancionador que se cita. (MA-258/95/BO).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de las notificaciones de los actos consistentes en Providencia de Incoación y Pliego de Cargos producidos en los expedientes sancionadores incoados por esta Delegación por presuntas infracciones a la normativa sobre el Juego y Espectáculos Públicos.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA, a los efectos de notificación.

PROVIDENCIA DE INCOACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

«Vista el Acta de Aprehesión de la rifa clandestina A.M.E., instruida por Miembros de la Dirección General de la Guardia Civil, 235.ª Comandancia, Puesto de Fuente de Piedra, según Acta de fecha 9 de agosto de 1995, en el término municipal del mismo municipio; y examinada la documentación e información reservada, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII, de la Ley 2/1986, de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y apreciándose supuestas infracciones a la normativa reseñada.

Esta Delegación de Gobernación acuerda con esta fecha, la incoación del expediente sancionador número MA-258/95/BO a don Eusebio Ogazón Ruiz, con NIF

28.361.328, de conformidad con lo preceptuado en el Título VIII de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la C.A.A., por remisión expresa contenida en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Igualmente se acuerda la designación de d/doña Rocío Lourdes Pérez Martín, Inspector/a de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como Instructor para tramitar el expediente. Málaga, 14 de agosto de 1995. El Delegado de Gobernación. Fdo.: Luciano Alonso Alonso».

Incoado con fecha 14 de agosto de 1995, mediante Providencia del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga, expediente sancionador MA-258/95/BO a don Eusebio Ogazón Ruiz, con DNI 28.361.328, por supuestas infracciones a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y practicadas las informaciones oportunas y procedentes, al amparo del procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la Ley 2/86, de 19 de abril, se formula el siguiente:

PLIEGO DE CARGOS

Dedicarse a la distribución de boletos de la rifa clandestina denominada A.M.E., en el ámbito provincial de Málaga; según declaraciones del denunciado a la Guardia Civil, Puesto de Fuentepiedra, el día 9 de agosto de 1995.

La comercialización, distribución, mantenimiento, así como las actividades propias para el desarrollo de la rifa clandestina A.M.E., constituyen infracción al contenido del art. 6.3 de la citada Ley 2/1986, de 19 de abril; tipificada como falta grave en el art. 29.1 de la citada Ley, siéndole de aplicación las sanciones establecidas en el art. 31.1 del mismo cuerpo legal. Todo ello por remisión expresa del art. 31 del Decreto 325/88, de 22 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Rifas, Tómbolas y Combinaciones Aleatorias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La autoridad competente para imponer la sanción es el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación, de conformidad con el art. 29.1.a) del Decreto 325/1988, de 22 de noviembre, antes citado.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, el sujeto a expediente podrá formular los descargos que a su derecho convengan, con la proposición y aportación de las pruebas que estime oportunas en su defensa, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de aquél en que se practique la notificación del presente Pliego de Cargos. Málaga, 16 de agosto de 1995. El Instructor del Expediente. Fdo.: Rocío Lourdes Pérez Martín.

Málaga, 14 de agosto de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando providencia de incoación y pliego de cargos en expediente sancionador que se cita. (MA-194/95/M).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de las notificaciones de los actos consistentes en Providencia de Incoación y Pliego de Cargos producidos en los expedientes sancionadores incoados por esta Delegación por presuntas infracciones a la normativa sobre el Juego y Espectáculos Públicos.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a los efectos de notificación.

PROVIDENCIA DE INCOACION DE EXPEDIENTE
SANCIONADOR

Vista la denuncia formulada por la Inspección de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según Acta de fecha 20 de junio de 1995, en el establecimiento denominado Salón Recreativo Burgos, sito en Plaza de San Sebastián, 6 de Alhaurín de la Torre y, examinada la documentación e información reservada, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II, Título V, del Decreto 181/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía; apreciándose supuestas infracciones a la normativa reseñada: Esta Delegación de Gobernación acuerda con esta fecha, la incoación del expediente sancionador número MA-194/95/M, a la E.O. Recreativos Díaz-2, S.L., con C.I.F. B-29232378, e inscrita en el registro correspondiente con el núm. EJA001003, en virtud de lo establecido en el art. 54 del Reglamento antes citado, y de conformidad con lo preceptuado en el Título VIII de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la C.A.A., por remisión expresa contenida en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Igualmente se acuerda la designación de don/doña Rocío Lourdes Pérez Martín, Inspector/a de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como Instructor para tramitar el expediente. Málaga, 27 de diciembre de 1995. El Delegado de Gobernación. Fdo.: Luciano Alonso Alonso».

Incoado con fecha 27 de junio de 1995, mediante Providencia del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga, expediente sancionador a la E.O. Recreativos Díaz-2, S.L., con N.I.F. B-29232378, e inscrita en el Registro correspondiente con el núm. EJA001003, por supuestas infracciones al Decreto 181/87, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y practicadas las informaciones oportunas y procedentes, al amparo del procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la Ley 2/86, de 19 de abril, Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Capítulo II del citado Reglamento, se formula el siguiente:

PLIEGO DE CARGOS

Tener instaladas y en funcionamiento las máquinas Tipo A siguientes:

Modelo Ingevídeo, serie A-2454, guía de circulación 767513-T, permiso de Explotación MA-A/8770.

Modelo Video Sonic, serie VS-6571, guía de circulación 718756-M, Autorización de Explotación MA-A/8884.

Presuntas infracciones a los artículos 25.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la C.A.A., y artículo 23.2, en relación con el 23.5, del vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la C.A.A., aprobado por Decreto 181/87, de 29 de julio; tipificadas como faltas graves en el art. 46.1 del citado texto, y artículo 29.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas, de esta Comunidad Autónoma, pudiendo ser sancio-

nado conforme dispone el art. 48.1 del Decreto 181/87, y art. 31.1 de la Ley 2/86.

La autoridad competente para imponer la sanción es el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Málaga, de conformidad con el artículo 51.1.a) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 55.2 del R.M.R.A., el sujeto a expediente podrá formular los descargos que a su derecho convengan, con la proposición y aportación de las pruebas que estime oportunas en su defensa, en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación del presente Pliego de Cargos. Málaga, 28 de junio de 1995. El Instructor del Expediente, Fdo.: Rocío Lourdes Pérez Martín.

Málaga, 27 de diciembre de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando providencia de incoación y pliego de cargos en expediente sancionador que se cita (MA-220/95/M).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, de las notificaciones de los actos consistentes en Providencia de Incoación y Pliego de Cargos producidos en los expedientes sancionadores incoados por esta Delegación por presuntas infracciones a la normativa sobre el Juego y Espectáculos Públicos.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA, a los efectos de notificación.

PROVIDENCIA DE INCOACION DE EXPEDIENTE
SANCIONADOR

«Vista la denuncia formulada por la Inspección de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según Acta de fecha 7 de julio de 1995, en el establecimiento denominado Salón Recreativo Chipó's, sito en Paseo Cerrado Calderón, s/n, Edf. Multicentro, local 20, de Málaga, y examinada la documentación e información reservada, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II, Título V, del Decreto 181/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y apreciándose supuestas infracciones a la normativa reseñada:

Esta Delegación de Gobernación acuerda con esta fecha, la incoación del expediente sancionador número MA-220/95/M, a Marina M. Peidro Rodiles, con NIF: 25.662.730, e inscrita en el registro correspondiente con el núm. EJA002665, en virtud de lo establecido en el art. 54 del Reglamento antes citado, y de conformidad con lo preceptuado en el Título VIII de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la C.A.A., por remisión expresa contenida en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Igualmente se acuerda la designación de D/D.ª Rocío Lourdes Pérez Martín, Inspector/a de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como Instructor para tramitar el expediente. Málaga, 27 de diciembre de 1995.- El Delegado de Gobernación. Fdo. Luciano Alonso Alonso».

«Incoado con fecha 10 de julio de 1995, mediante Providencia del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga, expediente sancionador a la E.O. Marina M. Peidro Rodiles, con NIF 25.662.730, e inscrita en el Registro correspondiente con el núm. EJA002665, por supuestas infracciones al Decreto 181/87, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y practicadas las informaciones oportunas y procedentes, al amparo del procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la Ley 2/86, de 19 de abril, Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Capítulo II del citado Reglamento, se formula el siguiente:

PLIEGO DE CARGOS

Tener instaladas y en funcionamiento el día 7 de julio de 1995, en el «Salón Rtvto. Chipo's», sito en Paseo Cerrado Calderón, Edf. Multicentro, local 20, de Málaga las siguientes máquinas recreativas y de azar de tipo «A», careciendo de los preceptivos boletines de instalación para el citado Salón Recreativo:

1. Vídeo VAL, serie A-3893, guía de circulación 934083-H, matrícula MA008604.
2. Vídeo Val, serie A-3929, guía de circulación 934129-B, matrícula MA008603.
3. Vídeo Val, serie A-3894, guía de circulación 934094-S, matrícula MA008608.
4. Vídeo Val, serie A-3867, guía de circulación 934067-R, matrícula MA008578.

Todas las máquinas anteriores tienen expedidos boletín de instalación para el establecimiento denominado Salón Recreativo Curro, sito en C/ José Fernando de Carvajal, 14, Campanillas, Málaga, desde el 27 de agosto de 1993.

Presuntas infracciones a los artículos 25.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la C.A.A., y artículo 38, en relación con el 40, del vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la C.A.A., aprobado por Decreto 181/87, de 29 de julio; tipificadas como cuatro faltas Graves en el art. 46.1 del citado texto, y artículo 29.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas, de esta Comunidad Autónoma; pudiendo ser sancionado conforme dispone el art. 48.1 del Decreto 181/87, y art. 31.1 de la Ley 2/86.

La autoridad competente para imponer la sanción es el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Málaga, de conformidad con el artículo 51.1.a) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 55.2 del R.M.R.A, el sujeto a expediente, podrá formular los descargos que a su derecho convengan, con la proposición y aportación de las pruebas que estime oportunas en su defensa, en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación del presente Pliego de Cargos. Málaga, 12 de julio de 1995.- El Instructor del Expediente. Fdo. Rocío Lourdes Pérez Martín.

Málaga, 27 de diciembre de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando providencia de resolución en expediente sancionador que se cita. (MA-75/95/EP).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, de las notificaciones de los actos consistentes en la Resolución producida en los expedientes sancionadores incoados por esta Delegación por presuntas infracciones a la normativa sobre el Juego y Espectáculos Públicos.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a los efectos de notificación.

Examinado el expediente sancionador MA-75/95/EP, seguido a don Juan Jiménez Funes, con DNI 23.765.206, y domicilio a efectos de notificaciones en Camino Real, 59, Castelldeferro (Granada) y,

Resultando. Que con fecha 14 de febrero de 1995, fue dictada Providencia de Incoación de Expediente sancionador por el Procedimiento Simplificado, con arreglo a lo preceptuado en el Capítulo V del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, en cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; siendo ésta notificada al interesado con fecha 12 de mayo de 1995.

Resultando. Que ha quedado suficientemente probado que el día 8 de enero de 1995, el establecimiento denominado Discoteca Las Pirámides, sito en Carretera de Torre del Mar s/n, Periana, Málaga, y del que es usted titular, se encontraba abierto al público siendo las 1,30 horas, con dos menores en su interior consumiendo bebidas alcohólicas: Mónica Garica Palma, DNI: 77.471.974 y María del Carmen Gaspara Fernández, DNI: 77.472.631.

Resultando. Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador del Capítulo V del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y Capítulo IV de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Considerando. Que el artículo 8.1 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora establece que, iniciado un procedimiento sancionador, si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver aquél con la imposición de la sanción que proceda; y ello ocurre en los casos en que o bien se reconoce tal responsabilidad expresamente, o bien tácitamente al no presentar alegaciones o hacerlo fuera del plazo legalmente previsto para ello.

Considerando. Que según el artículo 8 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, de Desconcentración de Funciones a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Gobernación, compete a los Delegados de Gobernación las sanciones por infracciones leves y graves cometidas en el ámbito territorial de su competencia.

Considerando. Que los hechos referidos en el Resultando Segundo de esta Resolución no han sido negados en tiempo y forma por el sujeto a expediente, por lo que en su virtud y de conformidad con el contenido del artículo 13.2, en relación con los artículos 18 y 19, del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, la Providencia de Incoación de expediente sancionador deviene Propuesta de Resolución.

Considerando. Que los hechos denunciados y probados suponen infracción al artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y a los artículos 60.1 y 60.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto; tipificada como falta leve por el artículo 26 de la citada Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero y sancionable conforme al contenido del artículo 28 de la misma norma legal.

Vistos los preceptos citados, así como la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común; en lo que es de aplicación el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, en particular el artículo 20 sobre la Resolución; y demás normas legales de general y pertinente aplicación,

ESTA DELEGACION DE GOBERNACION RESUELVE

Primero. Que por la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga, se sancione a Juan Jiménez Funes, con NIF: 23.765.206 y domicilio a efectos de notificaciones en Camino Real, 59, Castelldeferro (Granada), con multa de cien mil pesetas (100.000 ptas.), al tipificarse las dos infracciones cometidas como dos faltas leves, y de conformidad con los artículos 131.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 30 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Segundo. Que se notifique la presente Resolución al interesado, por esta Delegación de Gobernación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la presente Resolución; con los requisitos señalados en los artículos 110 y 114 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 31 de mayo de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-41/96-SE).

Vista la denuncia formulada por la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía, adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, el día 28.4.95, contra don José Antonio Iglesias Iglesias, se observan presuntas infracciones a la normativa de Espectáculos Taurinos.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/1984 de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985 de 5 de marzo, en relación con el artículo 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991 de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y de los artículos 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador nombrando Instructor del mismo a doña Carmen Ramírez Orellana y Secretaria a doña Esperanza Aguilar Adarve, funcionarios de esta Delegación de Gobernación, a quienes usted podrá recusar en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos:

Reventa no autorizada de localidades para espectáculos taurinos en Paseo de Colón (inmediaciones de la Plaza de Toros de Sevilla).

Los hechos descritos contravienen el contenido del artículo 37.5 del Real Decreto 176/1992 de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos, conducta tipificada como infracción grave en el artículo 15.n de la Ley 10/1991 de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, pudiéndose sancionar con multa 25.000 a 10.000.000 ptas., de conformidad con el artículo 18.1.a) del mismo texto legal.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocerse la responsabilidad en los hechos denunciados con los efectos que establece el artículo 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese al Instructor y notifíquese al interesado.

Sevilla, 30 de enero de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-37/96-SE).

Vista la denuncia formulada por la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía, adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, el día 30.4.95, contra don Fernando García Sabio, se observan presuntas infracciones a la normativa de Espectáculos Taurinos.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/1984 de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985 de 5 de marzo, en relación con el artículo 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991 de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y de los artículos 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador nombrando Instructor del mismo a doña Carmen Ramírez Orellana y Secretaria a doña Esperanza Aguilar Adarve, funcionarios de esta Delegación de Gobernación, a quienes usted podrá recusar en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos:

Reventa no autorizada de localidades para espectáculos taurinos en la C/ Paseo de Colón.

Los hechos descritos contravienen el contenido del artículo 37.5 del Real Decreto 176/1992 de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos, conducta tipificada como infracción grave en el artículo

culo 15.n de la Ley 10/1991 de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, pudiéndose sancionar con multa 25.000 a 10.000.000 ptas., de conformidad con el artículo 18.1.a) del mismo texto legal.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocerse la responsabilidad en los hechos denunciados con los efectos que establece el artículo 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese al Instructor y notifíquese al interesado.

Sevilla, 30 de enero de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-34/96-SE).

Vista la denuncia formulada por la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía, adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, el día 25.4.95, contra don Sebastián Cañero Lora, se observan presuntas infracciones a la normativa de Espectáculos Taurinos.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/1984 de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985 de 5 de marzo, en relación con el artículo 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991 de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y de los artículos 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador nombrando Instructor del mismo a doña Carmen Ramírez Orellana y Secretaria a doña Esperanza Aguilar Adarve, funcionarios de esta Delegación de Gobernación, a quienes usted podrá recusar en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos:

Reventa no autorizada de localidades para espectáculos taurinos en la C/ Adriano núm. 25.

Los hechos descritos contravienen el contenido del artículo 37.5 del Real Decreto 176/1992 de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos, conducta tipificada como infracción grave en el artículo 15.n de la Ley 10/1991 de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, pudiéndose sancionar con multa 25.000 a 10.000.000

ptas., de conformidad con el artículo 18.1.a) del mismo texto legal.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocerse la responsabilidad en los hechos denunciados con los efectos que establece el artículo 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese al Instructor y notifíquese al interesado.

Sevilla, 30 de enero de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 4 de marzo de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Tarifa (Cádiz). (PD. 799/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS (PROSEIN), TARIFA (CADIZ)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo doméstico:	
Cuota fija o de servicio:	799 ptas./abonado/trimestre
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 20 m ³ trimestre	32 ptas./m ³
Más de 20 m ³ hasta 35 m ³ trimestre	39 ptas./m ³
Más de 35 m ³ hasta 50 m ³ trimestre	56 ptas./m ³
Más de 50 m ³ en adelante trimestre	84 ptas./m ³
Consumo industrial:	
Cuota fija o de servicio:	799 ptas./abonado/trimestre
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 50 m ³ trimestre	32 ptas./m ³
Más de 50 m ³ en adelante trimestre	77 ptas./m ³

Organismos oficiales:

Cuota fija o de servicio: 799 ptas./abonado/trimestre

Cuota variable o de consumo:

Tarifa única 77 ptas./m³

Derechos de acometida:

Parámetro A: 1.975 ptas/mm
Parámetro B: 0 ptas./litro/seg.

Cuota de contratación y reconexión:

$C_c = 600 \cdot d - 4.500 (2 - P/t)$
Término «T»: 27,36 ptas.
Término «p»: 31 ptas.

Fianza:

Calibre del contador

13	10.387 ptas.
15	11.985 ptas.
20	15.980 ptas.
25	19.975 ptas.
30	23.970 ptas.
40	31.960 ptas.
50 y superiores	39.950 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 4 de marzo de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda, en funciones

ORDEN de 8 de marzo de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Torredelcampo (Jaén). (PD. 798/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo doméstico:	
Cuota fija o de servicio:	525 ptas./trimestre

Cuota variable o de consumo:

Hasta 20 m ³ trimestre	20 ptas./m ³
Más de 20 m ³ hasta 45 m ³ trimestre	40 ptas./m ³
Más de 45 m ³ hasta 65 m ³ trimestre	100 ptas./m ³
Más de 65 m ³ en adelante trimestre	160 ptas./m ³

Consumo industrial:

Cuota fija o de servicio: 2.000 ptas./trimestre

Cuota variable o de consumo:

Hasta 12 m ³ trimestre	20 ptas./m ³
Más de 12 m ³ en adelante trimestre	92 ptas./m ³

Otros usos:

Cuota fija o de servicio: 2.000 ptas./trimestre

Cuota variable o de consumo:

Tarifa única trimestre 92 ptas./m³

Derechos de acometida:

Parámetro A: 711 ptas/mm
Parámetro B: 0 ptas./litro/seg.

Cuota de contratación:

$C_c = 600 \cdot d - 4.500 (2 - P/t)$

Fianzas:

Conforme al artículo 57 del Reglamento del Suministro Domiciliario del Agua.
Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 8 de marzo de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda, en funciones

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Actas de prueba preconstituida incoadas a los contribuyentes que se relacionan de los que se desconoce el domicilio actual, cuyas notificaciones se practican mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad en lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acta de disconformidad número: 07912-B.
Contribuyente: Souf, S.L.
Domicilio: Avda. Medina Azahara, 39. Córdoba.
Impuesto: Tasa Fiscal sobre el Juego.
Ejercicio: 1995.

Deuda tributaria: 1.379.613 ptas.

Acta de disconformidad número: 07814-B.
Contribuyente: Crea-Mátic, S.A.
Domicilio: Fuente de la Salud, 1. Córdoba.
Impuesto: Tasa Fiscal sobre el Juego.
Ejercicio: 1995.
Deuda tributaria: 8.563.700 ptas.

Acta de disconformidad número: 07815-B.
Contribuyente: Nasol Hermanos, S.L.
Domicilio: Emperador Adriano, 13. Andújar (Jaén).
Impuesto: Tasa Fiscal sobre el Juego.
Ejercicio: 1995.
Deuda tributaria: 709.600 ptas.

Acta de disconformidad número: 07885-B.
Contribuyente: Recreativos Jeycar, S.L.
Domicilio: Pocito, 7. Córdoba.
Impuesto: Tasa Fiscal sobre el Juego.
Ejercicio: 1995.
Deuda tributaria: 1.419.200 ptas.

Acta de disconformidad número: 07877-B.
Contribuyente: Recreativos Algosa, S.L.
Domicilio: Calle Colombia, 13. Córdoba.
Impuesto: Tasa Fiscal sobre el Juego.
Ejercicio: 1.º, 2.º y 3.º Trimestre de 1995.
Deuda tributaria: 6.768.345 ptas.

La inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado segundo del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Servicio de Inspección, en el plazo de 15 días a partir de la recepción del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba a que se alude en el apartado primero de este Acta y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, el Jefe del Servicio de Inspección dictará el acto administrativo que proceda.

Córdoba, 22 de febrero de 1996.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de expedientes sancionadores.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sito en C/ Mora Claros, núm. 1, 2.º Plta., concediéndose los plazos de contestación y recurso que respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Núm. expte: H-146/95.
Encausado: Don Jerónimo Gallego Andrades.

Ultimo domicilio: Urbanización Miguel Angel Sol, 37, El Portil, Cartaya (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte: 151/95.

Encausado: Juan Orta Bueno.
Ultimo domicilio: C/ Rodrigo de Caro, 3, B, Huelva.
Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte: H-108/95.

Encausado: Bella Pérez Cordero.
Ultimo domicilio: C/ Mayor, 94, bajo, Lepe (Huelva).
Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 20 de febrero de 1996.- El Delegado, José A. Gómez Santana.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de trámite de audiencia.

No habiéndose podido practicar en Barcelona, Sede Social de la Entidad interesada la Notificación de Trámite de Audiencia de fecha 2.2.96 con carácter previo a resolver sobre cancelación de oficio de la inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas (R.E.A.T.) de una Oficina de Agencia de Viajes denominada Viajes Casals, S.A., con número de Registro AV/SE/00072 sita en Sevilla en la calle General Polavieja, 22, que resultó devuelta por Correos con la leyenda «Marchó», mediante el presente edicto de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por la presente publicación, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Barcelona y se le pone de manifiesto el expediente en trámite de audiencia durante el plazo de quince días, durante los cuales podrá alegar y presentar los documentos que estime pertinentes, o formalizar, caso de cese temporal o definitivo en la actividad, la baja correspondiente del establecimiento mediante impreso normalizado cuyo modelo se adjunta y con la firma del solicitante reconocida por Secretario del Ayuntamiento o entidad bancaria.

Sevilla, 20 de febrero de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento de cancelación de oficio.

No habiéndose podido practicar en la Sede Social de la Entidad interesada la Notificación de Acuerdo de Iniciación de Procedimiento de Cancelación de fecha 6.2.96 de la inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas (R.E.A.T.) de tres Oficinas de Agencia de Viajes denominada Viajes Altozano, S.L., con números de Registro AV/SE/00136, AV/SE/00137 y AV/SE/00138 sitas en Dos Hermanas en la calle Nuestra Señora de Valme, 8, otra en Sevilla en la Avda. de San Francisco Javier, 1 y la Sede Social en Morón de la Frontera en la calle Pozo Nuevo, 47 que resultó devuelta por Correos con la leyenda «Se ausentó», mediante el presente edicto de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por la

presente publicación, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Morón de la Frontera advirtiéndole que contra el acuerdo de iniciación de procedimiento que se notifica no cabe recurso alguno por ser de mero trámite advirtiéndole que puede en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, aducir alegaciones jurídicas o de hecho, sin perjuicio de las que puede formular en el trámite anteriormente citado.

Sevilla, 20 de febrero de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento de cancelación de oficio.

No habiéndose podido practicar en la Sede Social de la Entidad interesada la Notificación de Acuerdo de Iniciación de Procedimiento de Cancelación de fecha 5.2.96 de la inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas (R.E.A.T.) de una Oficina de Agencia de Viajes denominada Viajes Itálica, S.A., con número de Registro AV/SE/00047 en Sevilla en la calle Gamazo que resultó devuelta por Correos con la leyenda «Se ausentó», mediante el presente edicto de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por la presente publicación, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sevilla advirtiéndole que contra el acuerdo de iniciación de procedimiento que se notifica no cabe recurso alguno por ser de mero trámite advirtiéndole que puede en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, aducir alegaciones jurídicas o de hecho, sin perjuicio de las que puede formular en el trámite anteriormente citado.

Sevilla, 20 de febrero de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 7 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la notificación de actuaciones administrativas referentes a procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Almería por infracción a la Legislación Reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

NOMBRE: TRANSINTER CANO S.L.
DOMICILIO: Viriato, 4.- 04700 EL EJIDO (ALMERIA)
ASUNTO: Notif.de recurso ordinario.- Expte. AL-1029-I-94
INFRACCION: Artículo 141 q) Ley 16/87.- 50.000 Pts
INSTRUCTOR: Maria del Mar Vizcaino Martinez

NOMBRE: CONTENEDORES ALMERIA
DOMICILIO: Madre de Dios Porche, 3.- 04009 ALMERIA
ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-1943-0-95
INFRACCION: Artículo 142 c) Ley 16/87.- 5.000 Pts.
INSTRUCTOR: Maria del Mar Vizcaino Martinez

NOMBRE: RAFAEL HITTA VALERO
DOMICILIO: Real de Motril, 60.- 18100 ARMILLA (GRANADA)
ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-1826-0-95
INFRACCION: Artículo 140 a) Ley 16/87.- 250.000 Pts.
INSTRUCTOR: Maria del Mar Vizcaino Martinez

NOMBRE: GREGORIO MORENO JIMENEZ
DOMICILIO: Aragon, 13.- 18230 ATARFE (GRANADA)
ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-1824-0-95
INFRACCION: Artículo 140 a) Ley 16/87.- 250.000 Pts.
INSTRUCTOR: Maria del Mar Vizcaino Martinez

NOMBRE: GREGORIO MORENO JIMENEZ
DOMICILIO: Aragon, 13.- 18230 ATARFE (GRANADA)
ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-1788-0-95
INFRACCION: Artículo 142 c) Ley 16/87.- 15.000 Pts.
INSTRUCTOR: Maria del Mar Vizcaino Martinez

NOMBRE: SALVADOR RUIZ GUILLEN
DOMICILIO: Río Cañamares, 9-La Gangesa.- 04738 VICAR (ALMERIA)
ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-1747-0-95
INFRACCION: Artículo 140 c) Ley 16/87.- 240.000 Pts.
INSTRUCTOR: Maria del Mar Vizcaino Martinez

NOMBRE: FRANCISCO ORTIZ RODRIGUEZ
DOMICILIO: Segovia, 15.- 04007 ALMERIA
ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-1694-0-95
INFRACCION: Artículo 140 a) Ley 16/87.- 250.000 Pts.
INSTRUCTOR: Maria del Mar Vizcaino Martinez

NOMBRE: FRANCISCO ORTIZ RODRIGUEZ
DOMICILIO: Segovia, 15.- 04007 ALMERIA
ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-1688-0-95
INFRACCION: Artículo 140 a) Ley 16/87.- 250.000 Pts.
INSTRUCTOR: Maria del Mar Vizcaino Martinez

NOMBRE: FRALO BUS S.L.
DOMICILIO: Mar Tirreno, 2.- 04738 VICAR (ALMERIA)
ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-1680-0-95
INFRACCION: Artículo 141 ñ) Ley 16/87.- 230.000 Pts.
INSTRUCTOR: Maria del Mar Vizcaino Martinez

NOMBRE: EXCAVACIONES M. TORRES S.L.
DOMICILIO: Las Lomas, 16.- 04740 ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-1619-0-95
INFRACCION: Artículo 140 a) Ley 16/87.- 250.000 Pts.
INSTRUCTOR: Maria del Mar Vizcaino Martinez

NOMBRE: DOMINGO GIL QUIROS
DOMICILIO: Rosales, 20 B.Marinás.- 04740 ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-1541-0-95
INFRACCION: Artículo 140 a) Ley 16/87.- 250.000 Pts.
INSTRUCTOR: Maria del Mar Vizcaino Martinez

NOMBRE: MATADERO DE AVES JOVA S.A.
DOMICILIO: Olmo, 61.- 04005 ALMERIA
ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-0040-0-95
INFRACCION: Artículo 141 q) Ley 16/87.- 230.000 Pts.
INSTRUCTOR: Maria del Mar Vizcaino Martinez

NOMBRE: COMERCIAL SUR ALMERIA S.L.
DOMICILIO: Ctra.de Granada, 20 tramo, 48.- 04008 ALMERIA

ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-2056-0-95
 INFRACCION: Artículo 141 q) Ley 16/87.- 230.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: DOMINGO NAVARRO CARMONA
 DOMICILIO: Juan Carlos I.- 04869 FINES (ALMERIA)
 ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-1860-0-95
 INFRACCION: Artículo 140 a) Ley 16/87.- 250.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: TOMAS MARIN AMAT
 DOMICILIO: Estacion de Autobuses.- 04005 ALMERIA
 ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-1640-0-95
 INFRACCION: Artículo 142 l) Ley 16/87.- 46.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: TOMAS MARIN AMAT
 DOMICILIO: Estacion de Autobuses.- 04005 ALMERIA
 ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-1637-0-95
 INFRACCION: Artículo 141 l) Ley 16/87.- 50.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: TOMAS MARIN AMAT
 DOMICILIO: Estacion de Autobuses.- 04005 ALMERIA
 ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-1625-0-95
 INFRACCION: Artículo 140 a) Ley 16/87.- 250.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: TRANSPORTES JUAN NIETO CALATRAVA S.L.
 DOMICILIO: Marmoles, 8.- 04006 ALMERIA
 ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-1476-0-95
 INFRACCION: Artículo 140 A) Ley 16/87.- 250.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: TRANSPORTES MARTIPER S.L.
 DOMICILIO: Jesus de Perceval, 31.-04230 HUERCAL DE ALMERIA (A1)
 ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-1675-0-95
 INFRACCION: Artículo 140 a) Ley 16/87.- 250.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: ANTONIO REQUENA MORENO
 DOMICILIO: Jaen, 40.- 23485 POZO-ALCON (JAEN)
 ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-1552-0-95
 INFRACCION: Artículo 141 i) Ley 16/87.- 150.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: MANUEL BARRANCO ALVAREZ
 DOMICILIO: Ctra. San Isidro, 76.- 04700 EL EJIDO (ALMERIA)
 ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-1547-0-95
 INFRACCION: Artículo 142 l) Ley 16/87.- 46.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: ANTONIO COBOS CARACUEL
 DOMICILIO: Dalia, 6.- 18290 EL CHAPARRAL-ALBOLOTE (GRANADA)
 ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-1504-0-95
 INFRACCION: Artículo 142 c) Ley 16/87.- 5.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: FRANCISCO ORTIZ RODRIGUEZ
 DOMICILIO: Segovia, 15.- 04007 ALMERIA
 ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-1408-0-95
 INFRACCION: Artículo 140 a) Ley 16/87.- 250.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: FRANCISCO ORTIZ RODRIGUEZ
 DOMICILIO: Segovia, 15.- 04007 ALMERIA
 ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-1285-0-95
 INFRACCION: Artículo 140 a) Ley 16/87.- 250.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: FRUTÁS GORDIPE S.A.
 DOMICILIO: Mercasevilla, nave 2, 70.- 41007 SEVILLA
 ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-1268-0-95
 INFRACCION: Artículo 142 c) Ley 16/87.- 15.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: VICENTE HIDALGO SAMPEDRO
 DOMICILIO: Gran Capitan, 27 3oA.- 04003 ALMERIA
 ASUNTO: Notificación de Resolución.- Expte. AL-1497-0-95
 INFRACCION: Artículo 142 n) Ley 16/87.- 25.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: FRANCISCO JAVIER MORENO ORTIZ
 DOMICILIO: Blanqueo Viejo, 4.- 18010 GRANADA
 ASUNTO: Notificación de Resolución.- Expte. AL-1056-0-95
 INFRACCION: Artículo 142 c) Ley 16/87.- 15.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: FRANCISCO RODRIGUEZ CARRILLO
 DOMICILIO: Ctra.Nacional, Km 421.- 04738 VICAR (Almeria)
 ASUNTO: Notificación de Resolución.- Expte. AL-1016-0-95
 INFRACCION: Artículo 141 b) Ley 16/87.- 50.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ
 DOMICILIO: Polig.San Rafael, 31.-04230 HUERCAL DE ALMERIA (A1)
 ASUNTO: Notificación de Resolución.- Expte. AL-0632-0-95
 INFRACCION: Artículo 140 c) Ley 16/87.- 245.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: JOSE LUIS ALBA ROSUA
 DOMICILIO: Carril Los Guindos, 1 8C.- 29004 MALAGA
 ASUNTO: Notificación de Resolución.- Expte. AL-0623-0-95
 INFRACCION: Artículo 140 a) Ley 16/87.- 250.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: JOSE LUIS ALBA ROSUA
 DOMICILIO: Carril Los Guindos, 1 8C.- 29004 MALAGA
 ASUNTO: Notificación de Resolución.- Expte. AL-0622-0-95
 INFRACCION: Artículo 140 a) Ley 16/87.- 250.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: FABER JOSE GUTIERREZ DLMOS
 DOMICILIO: Chorro, 5 Polig.La Estrella.- 29003 MALAGA
 ASUNTO: Notificación de Resolución.- Expte. AL-0691-0-95
 INFRACCION: Artículo 141 b) Ley 16/87.- 50.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: FRUTAS ROQUE C.B.
 DOMICILIO: Cuesta Polvora, 16.- 14010 CORDOBA
 ASUNTO: Notificación de Resolución.- Expte. AL-0624-0-95
 INFRACCION: Artículo 141 p) Ley 16/87.- 100.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: JOSE M. GODOY TRUJILLO
 DOMICILIO: Ntra.Sra.de Tiscar, 3.- 29010 MALAGA
 ASUNTO: Notificación de Resolución.- Expte. AL-0486-0-95
 INFRACCION: Artículo 142 l) Ley 16/87.- 46.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: JOSE M. GODOY TRUJILLO
 DOMICILIO: Ntra.Sra.de Tiscar, 3.- 29010 MALAGA
 ASUNTO: Notificación de Resolución.- Expte. AL-0485-0-95
 INFRACCION: Artículo 140 a) Ley 16/87.- 250.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: FRANCISCO ROMERA ARCHILLA
 DOMICILIO: San Juan Baja, 33.- 18005 GRANADA

ASUNTO: Notificación de Resolución.- Expte. AL-0542-0-95
 INFRACCIÓN: Artículo 142 c) Ley 16/87.- 15.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOBRE: EL REY DEL CROISSANT DE MONTURQUES S.L.
 DOMICILIO: Barrio Blas Infante, 9.- 14510 MORILES (CORDOBA)
 ASUNTO: Notificación de Resolución.- Expte. AL-0580-0-95
 INFRACCIÓN: Artículo 140 a) Ley 16/87.- 250.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOBRE: FRANCISCO ORTIZ RÓDRIGUEZ
 DOMICILIO: Segovia, 15.- 04007 ALMERIA
 ASUNTO: Notificación de Resolución.- Expte. AL-0961-0-95
 INFRACCIÓN: Artículo 140 a) Ley 16/87.- 250.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOBRE: S.L. SANEAMIENTOS NUEVA ANDALUCIA
 DOMICILIO: Calzada de Castro, 43.- 04006 ALMERIA
 ASUNTO: Notificación de Resolución.- Expte. AL-0737-0-95
 INFRACCIÓN: Artículo 140 c) Ley 16/87.- 225.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

Las personas relacionadas disponen de:

Quince días hábiles para presentar Pliego de Descargos en oposición a la Incoación de expediente notificada.

Un mes para interponer, ante el Director General de Transportes de la Junta, Recurso Ordinario contra la Resolución notificada.

Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía contra la Resolución del Recurso Ordinario notificado.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán de un plazo de quince días contados desde el siguiente al de la notificación de la Resolución o del recurso ordinario, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Almería y caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la L.R.J.A.P. y P.A.C.

Almería, 7 de febrero de 1996.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

RESOLUCION de 4 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita.

Se somete a Información Pública el Proyecto de «Desvío del Arroyo de Enmedio, Nerva (Huelva)», cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Nerva.

Nota del extracto.

1. Objeto del Proyecto. El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras de Desvío del Arroyo de Enmedio de Nerva.

2. Descripción de las obras. Las obras consisten:

- Canal trapezoidal que tome el agua del cauce del Arroyo de Enmedio mediante un tramo de canal de entrada.
- Producir una elevación de la lámina de agua aguas arriba del comienzo del canal.
- Proyectar muros de hormigón armado de una altura máxima de 2,50 m, entre el P.K. 0+000 y el P.K. 0+200.
- Proyectar estructuras de paso para mantener el servicio de los caminos existentes, en los siguientes puntos Kilométricos: P.K. 0+245.

P.K. 0+485.

P.K. 0+675.

P.K. 0+840.

- En el P.K. 0+308 se ha previsto un tubo de hormigón armado de 1,20 m de diámetro.

- Encachado de hormigón y piedra, para evitar erosiones en el caso de avenidas importantes.

3. Propietarios afectados.

Finca núm. 1.

Propietario: Riotinto Minera, S.A.

Expropiación m² definitiva: 17.808,00.

Finca núm. 2.

Propietario: Riotinto Minera, S.A.

Expropiación m² definitiva: 6.065,00.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, pueden presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38.4 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Minas de Riotinto, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Huelva, calle José Nogaes núm. 4, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles estará expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Huelva, 4 de marzo de 1996.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RESOLUCION de 4 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a Información Pública el Proyecto que se cita.

Se somete a Información Pública el Proyecto de «Abastecimiento a Berrocal desde la E.T.A.P. de Riotinto. Huelva»; cuyas obras se desarrollarán en los Términos Municipales de Minas de Riotinto, Campillo, Zalamea La Real y Berrocal.

NOTA DE EXTRACTO

1. Objeto del Proyecto.

El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras e instalaciones necesarias para solucionar el problema de abastecimiento de agua potable al núcleo de Berrocal, así como dejar previstas las acometidas a las poblaciones de Montessorromero, Marigenta y Las Delgadas.

2. Descripción de las obras.

Las obras consisten:

- Recrecimiento de arqueta existente a la salida de la tubería de agua tratada procedente del depósito existente.

- Arqueta con piezas «T» para futuras conexiones de esta conducción con los depósitos ya previstos como ampliación de los existentes. y con las tres poblaciones antes mencionadas.

- Conducción de fundición dúctil, de unos 12 Km. de longitud con los correspondientes desagües y ventosas.

- Conexión con el depósito existente en Berrocal, incluso mecanismo de apertura y cierre automático.

- Todas aquellas obras que resulten necesarias para la correcta terminación y funcionamiento de la conducción

que se proyecta (arquetas para desagües, ventosas, válvulas) así como la reposición de todo lo que pudiera resultar afectado (cruces de carretera, tierra vegetal de huertos, etc.).

- Las obras necesarias para el paso del río Tinto.

3. Propietarios afectados **TERMINO MUNICIPAL: EL CAMPILLO (HUELVA).**

FINCA Nº	PROPIETARIO	EXPROPIACION M2 DEFINITIVA
8-A	RIOTINTO MINERA, S.A.	1.300.-
20	RIOTINTO MINERA, S.A.	1.500.-
19	ERCROS, S.A.	550.-
17-A	ERCROS, S.A.	2.800.-
TERMINO MUNICIPAL: ZALAMEA LA REAL (HUELVA).		
11	JOSEFA GASPAR RAMIREZ.	1.700.-
97	EXCMO. AYUNTAMIENTO.	200.-
65	MANUEL CORNEJO VIZCAINO.	550.-
39-A	CRISTINA GARCIA ORTEGA.	4.100.-
102-A	RIOTINTO MINERA S.A.	550.-
102-B	RIOTINTO MINERA S.A.	5.400.-
109-B	RIOTINTO MINERA S.A.	1.450.-
114-B	RIOTINTO MINERA S.A.	8.500.-
110-B	RIOTINTO MINERA S.A.	2.650.-
112-B	RIOTINTO MINERA S.A.	4.600.-
112-C	RIOTINTO MINERA S.A.	10.660.-
TERMINO MUNICIPAL: BERROCAL (HUELVA).		
1	ERCROS, S.A.	2.800.-
9	ANTONIO GARCIA BERMEJO	2.700.-
88	ANTONIA BERMEJO DELGADO	900.-
89	JOSE RUIZ BERMEJO	590.-
97	MODESTO DELGADO BERMEJO	790.-
98	AURELIA GARCIA PRIETO	630.-
99	CARMEN RUIZ BERMEJO	480.-
38	ANA GARCIA ROMERO	650.-
41	Mª. ROSARIO BERMEJO ROMERO	150.-
72	JUAN J. ROMERO ROMERO	100.-
69	EUGENIO ROMERO DELGADO	140.-
67	MAGDALENA GARCIA DELGADO	130.-
61	Mª. ROSARIO ROMERO ROMERO	780.-
63	MAGDALENA GARCIA DELGADO	120.-
62	Mª. DOLORES DELGADO BERMEJO	90.-
28	ANTONIO CALERO LAUREANO	300.-
28	FRANCISCO RECUERO CARNERO	310.-
30	ANTONIO I. DELGADO DELGADO	300.-
31	ANTONIO I. DELGADO DELGADO	180.-
35	MANUEL DELGADO CAZORLA	320.-
36	AUGUSTO ARENAS GARCIA	180.-
37	PATROCINIO ARENAS GARCIA	300.-
TERMINO MUNICIPAL: MINAS DE RIOTINTO (HUELVA).		
	EXCMO. AYUNTAMIENTO	1.800.-
	EXCMO. AYUNTAMIENTO	3.800.-

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, pueden presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38.4 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Minas de Riotinto, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Huelva, calle José Nogales núm. 4, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles estará expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Huelva, 4 de marzo de 1996.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo

de la Ley 19/77, de 2 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10,00 horas del día 30 de enero de 1996, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial, denominada «Asociación Empresarial de Ingenieros Consultores de Andalucía» (ASICA).

Como firmantes de la certificación acreditativa del acto en que se acordaron las modificaciones, constan: Don Víctor Ruiz León como Secretario y don Juan Cañadas Mercado, en calidad de Presidente. Dicho acto tuvo lugar en Sevilla, el día 27 de junio de 1995.

Sevilla, 31 de enero de 1996.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se notifica a doña Isabel Arcos Dabrio, representante de la empresa Arcos, SA, providencia de subsanación de defectos. (21-084/93JA).

Intentada sin efecto la notificación personal a la interesada de providencia solicitando documentación en relación con la justificación de la aplicación de la subvención concedida para el desarrollo de acciones formativas, en expediente 21-084/93JA, a la entidad Arcos, S.A., a tenor de lo establecido en el artículo 59, en relación con los artículos 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de providencia de subsanación de defectos, indicando que la misma quedará de manifiesto, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial, sita en c/ La Fuente núm. 14, de Huelva, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de la presente.

De no ser subsanados los defectos detectados, en el plazo que se concede al efecto, se procederá a la iniciación del oportuno Expediente Administrativo de Reintegro, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.

Huelva, 15 de febrero de 1996.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 7 de febrero de 1996, del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Escudero Ferezuela y doña Antonia Liñán Fuentes, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 19.5.95, por la que se revoca la Resolución de Desamparo referente al menor A.B.E.L., con número de expediente: 29/0037/88.

Málaga, 7 de febrero de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 7 de febrero de 1996, del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Dolores Egido Ortega, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 18.8.95, por la que se rectifica la Resolución de Desamparo, con respecto al nombre y apellidos del menor desamparo que es el de P.E.O. y no el de R/N DE M.D.E.O., con número de expediente: 29/0138/94, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 7 de febrero de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 6 de febrero de 1996, del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Antonia Mora Delgado, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 20.12.95 del menor N.V.M., con número de expediente: 29/0135/94, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 6 de febrero de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 6 de febrero de 1996, del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Lourdes Manrique Pérez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 28.7.95 del menor R/N Manrique Pérez, con número de expediente: 29/0281/95, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 6 de febrero de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 7 de febrero de 1996, del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Sánchez Damián y doña Araceli Morales Calderón, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Administrativo de fecha 29.6.95 del menor L.S.M. y F.J.S.M., con número de expediente: 29/0541-0542/94, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 7 de febrero de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de febrero de 1996, del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Baena Ortega, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Guarda del menor M.B.G., con número de expediente: 29/0046/96, delegando dicha guarda bajo la vigilancia de esta entidad pública en el Director del Centro de Protección señalado en la citada Resolución.

Málaga, 8 de febrero de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 7 de febrero de 1996, del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Joaquina Heredia Molina, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Guarda del menor M.H.M., J.H.M., S.H.M., M.H.M., M.H.M. y J.H.M., con número de expediente: 29/0572/92, 29/0213/94 y 29/0201-0202-0203-0204/95, delegando dicha guarda bajo la vigilancia de esta entidad pública en el Director del Centro de Protección señalado en la citada Resolución.

Málaga, 7 de febrero de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 6 de febrero de 1996, del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Félix Abril Llano y doña M.ª Amelia López Vargas, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 21.7.95, por la que se deja sin efecto la Resolución del Acogimiento Administrativo del menor D.A.L. y F.A.L., con número de expediente: 29/0032-0033/94, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 6 de febrero de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 6 de febrero de 1996, del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Abdelkader Hammu Said y doña Josefa Barrabino Mateo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez

días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 5.6.95, por la que se revoca la Resolución de Desamparo referente al menor H.A.B., con número de expediente: 29/0524/92.

Málaga, 6 de febrero de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 6 de febrero de 1996, del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Josefa Cómitre de los Dolores, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor R/N de J.C.D., expediente núm. 29/0446/94, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 1.8.94, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 6 de febrero de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 6 de febrero de 1996, del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Robledo López, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22.11.95, por la que se revoca la Resolución de Desamparo referente al menor D.R.A., con número de expediente: 29/0594/91.

Málaga, 6 de febrero de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 6 de febrero de 1996, del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto

de Resolución a doña M.ª Concepción Cómitre Doña, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 29.5.95 del menor V.O.C., con número de expediente: 29/0118/94, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 6 de febrero de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 6 de febrero de 1996, del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Fco. Rodríguez Jurado y doña Carmen Vela Postigo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 3.5.95, por la que se revoca la Resolución de Desamparo referente al menor I.R.V., F.R.V. y R.R.V., con número de expediente: 29/0475-0476-0477/92.

Málaga, 6 de febrero de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 7 de febrero de 1996, del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Cortés Cortés, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Administrativo de fecha 22.5.95 del menor C.C.G. y R.C.G. con número de expediente: 29/0023-0024/94, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la dis-

posición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 7 de febrero de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución dictada en los expedientes núm. 44, 45, 46, 47, 48 y 49/96.

Acuerdo de 19 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, en el que se ordena la notificación mediante anuncios, en la resolución de declaración de desamparo y asunción de tutela de los menores SJF, MJF, RJF, MCJF, JJF y YJF, dictada con fecha 6 de febrero de 1995, cabiendo interponer contra la misma, recurso de oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital.

De conformidad en lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta que se ignora el lugar y el medio para la práctica de la notificación, y encontrándose don Antonio Jiménez Fernández y doña Josefa Fernández Amador en la actualidad en paradero desconocido, se publica extracto del acto dictado, al considerar que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes de los menores afectados.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Antonio Jiménez Fernández y doña Josefa Fernández Amador, con último domicilio conocido en la localidad de La Guardia (Jaén), podrán comparecer en un plazo de 10 días en la Delegación de Trabajo y Asuntos Sociales, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 19 de febrero de 1996.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-1350/94.

Nombre y apellidos: Miguel Jaime Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 31 de octubre de 1995 mediante la cual se acuerda conceder la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1172/95.

Nombre y apellidos: Miguel Estebes Rioja.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 13 de diciembre de 1995, por el que se solicita al solicitante que aporte certificado de Empadronamiento en el que conste la fecha de residencia desde el 1 de junio de 1989 hasta la fecha de presentación de la solicitud, con la advertencia que de no hacerlo así se procederá al archivo del expediente sin más trámite de conformidad con el art. 71.1 de la Ley 30/92.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de febrero de 1996.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 15 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución y acto de trámite, relativo a expediente sancionador en materia de Salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el Exp. sancionador núm. 131/95, incoado a don Juan Manuel Pavón Mesa, con domicilio últimamente conocido en Paseo de San Pablo, s/n de Eciija, se advierte que tiene un plazo de 15 días desde la presente publicación para presentar las alegaciones que en defensa de sus derechos estime oportunas en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en Avda. Luis Montoto, núm. 87, 3.º planta.

Sevilla, 15 de febrero de 1996.- El Delegado, José Mena Robles.

RESOLUCION de 16 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.

Resolución: 1 mes, Recurso Ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública.

Núm. expdte.: 038/E-96.

Encausado: Supermercado Espina, S.L.

Ultimo domicilio: Parque Benelux-Sector F-Parcela 43 Matalascañas.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción admtva. de carácter sanitario.

Núm. expdte.: 015/E-96.

Encausado: Supermercado Espina, S.L.

Ultimo domicilio: Edif. La Prensa. Sector F-Parcela 43 Matalascañas.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción admtva. de carácter sanitario.

Núm. expdte.: 024/E-96.

Encausado: Canela en Rama, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. Martín Alonso Pinzón, 1- Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción admtva. de carácter sanitario.

Huelva, 16 de febrero de 1996.- La Delegada, Ana M.ª Ruiz Mateas.

RESOLUCION de 23 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.

Resolución: 1 mes, Recurso Ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública.

Núm. expdte.: 074/F-96.

Encausado: Herminia López González.

Ultimo domicilio: C/ Galeón, núm. 7-6, Isla Cristina.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción admtva. de carácter sanitario.

Núm. expdte.: 056/E-96.

Encausado: Francisco Rangel García.

Ultimo domicilio: C/ Gaviota, núm. 12, Matalascañas.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción admtva. de carácter sanitario.

Núm. expdte.: 055/E-96.

Encausado: Francisca Jurado Pérez.

Ultimo domicilio: Barriada Tariquejo, 3.º portal 1 izq.,

Cartaya.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción admtva. de carácter sanitario.

Núm. expdte.: 546/N-95.

Encausado: Maximiliano Carrasco Jiménez.

Ultimo domicilio: C/ Pío XII, núm. 20 - 2.º C, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admtva. de carácter sanitario.

Núm. expdte.: 473/O-95.

Encausado: Antonio Juan Escobar.

Ultimo domicilio: Edif. Macarena. I, local 102, Matalascañas.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admtva. de carácter sanitario.

Núm. expdte.: 425/O-95.

Encausado: Diego Orta Ferrer.

Ultimo domicilio: Avda. Andalucía núm. 21-1, ° D. Punta Umbría.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admtva. de carácter sanitario.

Núm. expdte.: 445/O-95.

Encausado: José Aragón Donaire.

Ultimo domicilio: C/ Feria, núm. 180, Almonte.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admtva. de carácter sanitario.

Huelva, 23 de febrero de 1996.- La Delegada, Ana M.ª Ruiz Mateas.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

ANUNCIO. (PP. 648/96).

En el Boletín Oficial de la Provincia número 212, de fecha 8 de noviembre, se publica anuncio relativo a la aceptación por parte de la Excm. Diputación Provincial, de la ampliación de la delegación y/o gestión recaudatoria de los Ayuntamientos de Alhaurín de la Torre (I.V.T.M.), Iznate (Agua) y Jimera de Líbar (Agua-basura-alcantarillado).

Esta ampliación se acepta con las mismas condiciones que figuran en el acuerdo marco para las restantes exacciones y para el mismo período (hasta 31.12.96) de acuerdo con lo que determina el art. 7.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 12 de febrero de 1996.- El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE PADUL

ANUNCIO sobre estudio de detalle sobre apertura de nuevo vial en la Urbanización Valle del Puntal, aprobación inicial. (PP. 111/96).

El Pleno Municipal, en sesión de 18 de diciembre de 1995, aprobó inicialmente, la apertura de un nuevo vial entre las calles E-2 y D-2 de la Urbanización Valle del Puntal; promovido por Herederos de don Antonio Navarro Moleón, C.B.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones y sugerencias, durante el plazo de 15 días, a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Padul, 12 de enero de 1996.- La Alcaldesa, Josefa Miranda García.

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR

ANUNCIO sobre aprobación inicial proyecto urbanización espacios E-11 y E-12. (PP. 378/96).

El Ayuntamiento pleno en sesión celebrada en día siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, aprobó

inicialmente el proyecto de urbanización para la agrupación de los terrenos de propiedad municipal (ubicados en el plan parcial P-4 del PGOU de Almuñécar) espacios E-11 y E-12 y viario colindante, así como los cambios de calificación jurídica de los espacios E-11 y E-12 del servicio público a patrimoniales, toda vez que dichos espacios se destinarán para la construcción de un centro de Enseñanza Secundaria.

Se somete el expediente a información pública por un plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, durante el cual podrá ser examinado el expediente en el Negociado de Obras y Urbanismo, 2.º planta en horas de oficina, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Almuñécar, 26 de enero de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RUTE (CORDOBA)

EDICTO. (PP. 582/96).

Don Francisco Javier Altamirano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de febrero de 1996 y en relación con el punto sobre «Nueva Exposición Pública Modificación Puntual NN.SS. Zona El Junquillo» adoptó el siguiente acuerdo:

Someter nuevamente el expediente de Modificación Puntual de NN.SS. en la Zona denominada «El Junquillo» a exposición pública durante el plazo de 1 mes mediante anuncios en BOJA, BOP y Diario de mayor difusión de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rute, 15 de febrero de 1996.- El Alcalde, Francisco J. Altamirano Sánchez.

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL LEPE-ISLA CRISTINA

ANUNCIO. (PP. 3039/95).

Por la Junta de Gobierno de la Mancomunidad de Islantilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de agosto del corriente año, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución Residencial 5 de Islantilla, redactado por los Arquitectos don Francisco Gallego Camacho, don Segundo González Núñez y don Pedro Nogueiro Ceada, con las modificaciones y precisiones que constan en el informe emitido por los Servicios Técnicos de la Mancomunidad.

Lo que se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en los Servicios Administrativos de la Mancomunidad de Islantilla, para deducir alegaciones.

Islantilla, 4 de diciembre de 1995.- El Presidente, Francisco Zamudio Medero.

IPFP LAS FUENTEZUELAS

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 556/96).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de F.P.1 Técnico Auxiliar rama Sanitaria Profesión Clínica de doña Antonia Molina Estepa, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.P.F.P. Las Fuentezuelas.

Jaén, 15 de febrero de 1996.- El Secretario, Antonio Martínez Izquierdo.

CAJA DE MADRID

ANUNCIO. (PP. 770/96).

Mediante la presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica Distribuciones Juca, S.A. y don Juan Cabello Librero, con DNI/CIF números A 29083060 y 75.348.807W, respectivamente, con último domicilio conocido en Polígono Industrial El Pino, s/n, Parcela 16, naves 3, 5, 6 de Sevilla, y en calidad de deudor y avalista, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 3.574.118 ptas., saldo deudor que presentaba el día 19.2.96, la póliza de contrato de préstamo núm. 3.914.853/84.

Caja de Madrid, P.P.

NOTARIA DE DON FEDERICO SALAZAR MARTINEZ

EDICTO notificación procedimiento hipotecario extrajudicial. (PP. 718/96).

Federico Salazar Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en La Palma del Condado (Huelva), calle Padre Luis Gordillo núm. 11-1.º Hago saber:

I. Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente Tres, de las siguientes fincas:

1.º Nave destinada a Garaje en La Palma, al sitio Muladar, con 95 m² edificados sobre una parcela de 197,12 m². Finca registral núm. 11114, tomo 1183, libro 175, folio 56, Ins. 3.º

2.º Vivienda número 148, en La Palma, c/ Falange Española núm. 3, Tipo D-M, de una sola planta, que mide 34,77 m² edificados, y el solar 84 m². Es la registral 11435, al tomo 1231, libro 179, folio 107, Insc. 3.º

3.º Suerte de tierra al sitio Llano de la Pedrosa, término de La Palma, que mide 42 áreas y 93 centiáreas. Finca registral 11224, al tomo 1206, libro 177, folio 63 vt.º, Insc. 3.º

Que se hipotecaron en garantía de un crédito de 5.000.000 de ptas. de principal, a favor de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, con vencimiento 8.10.2005, resultando debida al día 13.4.1994, la cantidad de 5.000.000 de pesetas del capital, y 2.900.086 ptas. en concepto de intereses, más los que corresponda por día transcurrido hasta el cobro; y sin perjuicio de la responsabilidad de las fincas hasta el importe pactado por las costas y gastos causados o que se causen por el procedimiento.

II. Que no resulta posible la notificación por cédula a la entidad «Merbeleasing, S.A.», domiciliada en Sevilla, titular de Embargos, porque el acuse de recibo de la notificación enviada, ha venido devuelto con expresión de que no ha sido recibido.

Por lo que se le hace saber mediante el presente anuncio su derecho a intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada por la hipoteca.

La Palma del Condado, 16 de enero de 1996

SDAD. COOP. AND. RIO NACIMIENTO

ANUNCIO. (PP. 744/96).

Se hace público para general conocimiento que en Asamblea General Extraordinaria de la Cooperativa Río Nacimiento S.C.A., celebrada el día 2 de marzo de 1996 en su sede social se acordaron los siguientes puntos:

1. Disolución de la Cooperativa.
2. Cese del Consejo Rector.
3. Nombramiento de liquidadores.

El Presidente, José Ant. Ruiz Hernández, DNI 27.205.400.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63